

**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE
CHALCHIHUITES
2008 – 2030**

Amalia D. García Medina, Gobernadora del Estado de Zacatecas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16, Fracción IV de la Ley General de Asentamientos Humanos y habida cuenta,

Que el Artículo 27, Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico”.

Que los Artículos 115, Fracción V, de la misma Constitución, 9, Fracción I, de la Ley General de Asentamientos Humanos y 22, Fracción I, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, indican que corresponde a los municipios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones formular, aprobar y administrar los planes o programas de desarrollo urbano de centros de población y los demás que de éstos se deriven.

Que en cumplimiento de lo anterior y con base en el Artículo 51, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se acordó la elaboración del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Chalchihuites, sus Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de suelo y carta urbana**, que determina los objetivos a los que estará orientado el desarrollo de las acciones de planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos, así como las metas y las políticas consecuentes que regularán las tareas de programación, los programas operativos a cargo de las autoridades y las bases a que se sujetarán las acciones concurrentes entre los sectores público y privado para el desarrollo de los asentamientos ubicados en el centro de población de **Chalchihuites**.

Que el H. Ayuntamiento de **Chalchihuites**, Zac., aprobó el **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Chalchihuites, sus Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de suelo y carta urbana**, en acuerdo celebrado en la **Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 9 de julio de 2008** y con base en el Artículo 74, Párrafo Segundo del Código Urbano, lo envió a la Gobernadora del Estado para su verificación y publicación en su caso.

Que el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, dispone que la Gobernadora del Estado es la autoridad competente para ordenar la publicación de los Programas de Desarrollo Urbano.

Consecuentemente y con fundamento en el Artículo 75 del Código Urbano del Estado, se dispone la publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y en un diario local, del

**Programa de Desarrollo Urbano
del Centro de Población de Chalchihuites**

Contenido:

Presentación

Fundamentación jurídica

Diagnóstico

- Antecedentes históricos
- Ambito subregional
- Medio físico natural
 - Topografía
 - Condiciones climáticas y medio ambiente
 - Hidrología superficial y subterránea
 - Geología
 - Edafología
 - Regiones ecológicas
 - Uso de suelo y actividades productivas
 - Flora y fauna
 - Cambios de uso de suelo
 - Uso potencial de suelo
- Medio físico transformado
 - Estructura urbana y suelo
 - Vivienda
 - Infraestructura
 - Agua potable
 - Drenaje y alcantarillado
 - Energía eléctrica
 - Alumbrado público
 - Pavimentación
 - Vialidad
 - Transporte
 - Equipamiento urbano
 - Imagen urbana
 - Patrimonio tangible e intangible
 - Riesgos y vulnerabilidad
- Aspectos socioeconómicos
 - Dimensión poblacional
 - Dinámica de crecimiento
 - Proyecciones y tendencias de crecimiento
 - Estructura de la población por edades
 - Actividades productivas
 - Población económicamente activa
- Administración del desarrollo urbano
- Análisis FODA
- Construcción de imagen objetivo

Objetivos

Condicionantes de otros niveles de planeación
Objetivos generales y específicos

Normativo

Normas y criterios de desarrollo urbano

Estrategias

Delimitación del área de estudio
Políticas de desarrollo urbano
 Conservación
 Mejoramiento
 Crecimiento
 Reservas de crecimiento urbano
Estrategia en función del desarrollo urbano
 Estructura urbana y zonificación
 Destinos de suelo
Estrategia en función del ordenamiento territorial
Estrategia en función del desarrollo económico
Estrategia de desarrollo urbano con diferentes sectores
Estrategia administrativa y de desarrollo económico
Etapas de desarrollo
Proyectos estratégicos

Programación y corresponsabilidad sectorial

Seguimiento y evaluación

Mecanismos de instrumentación
Mecanismos de seguimiento del desarrollo urbano
Mecanismos de evaluación y retroalimentación de la planeación

Indicadores

PRESENTACION

Chalchihuites cabecera municipal es tierra de asentamientos místicos, su emplazamiento estuvo rodeado de un paisaje entremezclado con la riqueza minera del subsuelo y su vegetación abundante. Esta unión histórico-minero-forestal, aun persiste y los nuevos pobladores también tienen su aportación, conformando uno de los centros históricos más distintos del estado de Zacatecas, de hecho cuenta con uno de los sitios arqueológicos más importantes del estado y su centro histórico esta protegido por la Ley Estatal de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas de Zacatecas, esto compromete legal y moralmente a los habitantes a cuidar su patrimonio tangible, pero no solo este sino además el intangible, conformado por un amplio legado de tradiciones y riqueza cultural, que desde el enfoque urbano puede fomentarse.

Chalchihuites requiere para posesionarse como atractivo turístico, que sus comunicaciones sean más adecuada, establecer un marco conceptual e informar a la sociedad y a los tomadores de decisiones sobre la importancia histórica y ambiental del sitio desde una visión urbana. Los recursos naturales mundialmente se agotan, lo que repercute en un sitio nos impacto en todo nuestro entorno, gran cantidad de las acciones son prevenibles y es el momento de iniciar en el entorno y al interior de la traza urbana, con actividades específicas.

El presente documento surge ante la necesidad de atender y proteger el patrimonio tangible, intangible y natural, orientado a abonar a la historia la parte que hoy nos corresponde, pero también para la formación de una ciudadanía conciente y considerada del trabajo y gestión significativa. Pero además de ofrecer la posibilidad de desarrollar de forma turística a Chalchihuites con una visión cultural y eco turística. Es preferible gastar hoy para no lamentarnos en el futuro.

Fundamentación jurídica

La piedra angular que da soporte jurídico a los trabajos de planeación urbana en el territorio nacional, es el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo párrafo tercero estipula que: *“La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico...”*

Con objeto de cumplir los fines previstos por este ordenamiento, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 73, Fracción XXIX-C, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, misma que en su Artículo primero estipula que *“Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:*

Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;

Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población, y

Determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.”

Las disposiciones del señalado Artículo 27 constitucional, son extendidas hacia el ámbito estatal a través de los Artículos 119, 120, 135 y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Además, con el propósito de establecer con nitidez las disposiciones dirigidas a normar el desarrollo urbano, la legislatura local ha expedido el Código Urbano del Estado de Zacatecas, documento que define la concurrencia y coordinación de los municipios y del estado, así como la concertación de éstos con los sectores social y privado, para la regulación adecuada de los asentamientos humanos dentro de la entidad.

Al amparo de los citados ordenamientos, y en concordancia con las facultades conferidas en materia de desarrollo urbano a los estados y los municipios por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos facultades que son articuladas hacia esta entidad por medio de la Constitución Política Estatal que en su Artículo 120 fracción II, establece que los planes municipales deberán prever la elaboración de los programas de desarrollo urbano municipal y los que de éste se deriven; la creación y administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización de suelo en sus ámbitos territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológica. Para tal efecto y de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas conforme al ordenamiento jurídico de la materia.

Asimismo el Código Urbano del Estado de Zacatecas en su Artículo 22 fracción I, especifica que los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones: Elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar,

actualizar y evaluar los programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda, así como los demás que de éstos se deriven.

ANTECEDENTES HISTORICOS

Aunque sin precisar la fecha de su posible origen, los arqueólogos han descubierto en Zacatecas gran cantidad de cuevas y oquedades naturales en las cuales se hallan pinturas rupestres con representaciones de animales, vegetales, huellas humanas de pies y manos y algunas figuras de personas, así como círculos, soles y rayas colocadas en distintas posiciones. Podemos apreciar varias de estas pinturas en las edificaciones de Altavista.

La palabra Chalchihuites es de origen azteca y significa “piedra preciosa que alumbra” o “gemona” gema o esmeralda sin pulir. En los primeros siglos de nuestra era, los valles de los ríos San Antonio y Colorado, fueron habitados por grupos sedimentarios con una economía basada principalmente en la agricultura y cuyo modo de vida correspondió al nivel formativo tardío mesoamericano. Estos grupos dieron origen a la cultura Chalchihuites. Cultivaron maíz y frijol, vivieron en aldeas compuestas de pequeñas habitaciones con muros de mampostería aplanados con barro, adosados y levantados sobre plataformas rectangulares que albergaban patios. En sus inicios, los integrantes de esta cultura formaron pequeños asentamientos próximos a los ríos. Las construcciones se hacían edificando una banqueta alrededor de un patio cuadrangular, sobre ella construían reducidas plataformas rectangulares con pisos de piedra que eran cubiertos con mezcla. En el centro de los patios existían altares de piedra, lo que nos indica que sus habitantes tenían ya concepciones religiosas más o menos elaboradas. No obstante, en su primera etapa – que se desarrolló entre los años 100 y 350 los asentamientos no constituían un centro ceremonial propiamente dicho. La cerámica de esta época presenta una coloración grisáceo y consta principalmente de platos con sencillos diseños de grecas.

En el transcurso del siglo VI D.C., surgieron los sitios de Altavista y cerro Mactezuma en los valles de los dos ríos Colorado y San Antonio como centros ceremoniales de la cultura Chalchihuites, siendo Altavista el sitio más sofisticado ubicado sobre el Trópico de Cáncer, está compuesto en su mayor parte por estructura de uso ritual erigidos alrededor de plazas cerradas con altares centrales. Desataca el salón de las columnas, edificado probablemente como adoratorio al dios Tezcatlipoca, y cuyos pisos encerraban numerosos entierros acompañados con ricas ofrendas de cerámica. La pirámide del sol sobre cuya cima se levantaba un adoratorio con cráneos y huesos humanos colgados desde el techo, contuvo una cripta funeraria donde fueron inhumados los restos de tres personajes importantes. Una de las edificaciones que más llamó la atención es el observatorio astronómico, trazado y construido con el propósito de registrar el equinoccio de primavera exactamente sobre la cima del cerro Picacho a 12 Km. de distancia. El lugar donde se han hecho excavaciones muestra un cuarto de altos muros con una serie de columnas de piedra y ladrillo que sostienen los techos. A los costados de este cuarto existen puertas que comunican con otras habitaciones; también se pueden apreciar escalinatas y pasillos. En el salón de las columnas se descubrió una tumba que se cree perteneció a un personaje muy importante por los objetos que le acompañaban. Esto nos indica la existencia de diferencias sociales en la comunidad y supone también la creencia en una vida después de la muerte.

Altavista alcanzó su apogeo hacia el año 800 D.C., de esta época datan las evidencias de sacrificios, txompantlis y señales de destazamiento humano así como representaciones de guerreros armados.

Los restos de las operaciones mineras más antiguas de que se tenga noticia en el territorio que ocupa actualmente el estado de Zacatecas, se encuentran en Chalchihuites, donde en tiempos precolombinos ya se producía malaquita y crisocola de significado místico; también se dice que producían plomo para utilizarlo en la fabricación de cerámica. Hacia el siglo V D.C., es precisamente en Chalchihuites donde se

registra la actividad minera prehispánica más intensa de toda Mesoamérica. Se calcula que los antiguos habitantes de esa región procesaron 3,000 toneladas anuales de mineral, durante un lapso de 400 años, cifras que magnifican la importancia minera de la zona, donde se ha logrado identificar más de 800 minas prehispánicas.

Si bien la agricultura fue base de subsistencia para aquella cultura las evidencias arqueológicas demuestran existencia de excavaciones y procesamiento de rocas y minerales destinados a procesar ornamentos y lo sobrantes se procesaba para pigmentos, lo que constituyó una de las empresas mineras de mayor magnitud en Mesoamérica. Tal fue el desarrollo que superó la demanda y consumo local; se han localizado áreas de talleres líticos en los alrededores y de los bocaminas conformados por núcleos, lascas y raspadores.

Probablemente existieron redes de intercambio con regiones del Valle de Malpaso, la Cañada de Bolaños, el Occidente de México, el Bajío inclusive en Teotihuacan a 600 Km. de distancia.

También se ha encontrado turquesa procedente de yacimientos de Nuevo México Estados Unidos de América, lo que implica que hacia los años 650-700 las redes de intercambio se expandieron 1,500 Km. al norte de Altavista. Actualmente se han identificado alrededor de 850 minas en los ríos Colorado y San Antonio.

Los yacimientos producían piedras verdes (minerales oxidados de cobre, producto de la alteración supergénica de los minerales primarios de cobre).

Hacia el año 850 secciones de Altavista fueron quemadas, los drenajes de las plazas destruidos y finalmente el centro fue abandonado. Poco después la población rural emigró hacia el Valle de Guadiana en Durango donde algunas aldeas Chalchihuites se habían establecido. Se especula que otros sobrevivientes emigraron hacia el sur para convivir con otros grupos que posteriormente serían conocidos como los caxcanes, quienes en el siglo XVI se lanzaron a la guerra contra los españoles en el sur de Zacatecas.

Algunos de los sacerdotes y guerreros pudieron haberse trasladado más al sur pasando por el Bajío llevando consigo elementos de culto al dios Tezcatlipica, con el propósito de fundar el prototipo de la sala hipósita, por otro lado llegarían a ser cofundadores de Tula siendo conocidos en la historia como los toltecas chichimecas.

Se cree que la civilización de Teotihuacan invadió Chalchihuites alrededor del año 350, reorganizando su sociedad con el propósito de que la abasteciera de turquesas y piedras color azul verde, las que empleaban para la elaboración de objetos ceremoniales y de ornado, así como comerciar con ellas en otras zonas.

La cultura Chalchihuites, a pesar de su dependencia con Teotihuacan, logró sobrevivir a la declinación de esta urbe debido al comercio que sostuvo con nuevos centros de población en el sur. Sin embargo aunque se desconocen las causas, poco a poco la actividad en los centros ceremoniales y mineros fue disminuyendo hasta desaparecer entre los años 950 y 1000.

Las aristas de sus edificios estaban orientadas hacia los cuatro puntos cardinales, asimismo presentaron cuentas calendarias de alta precisión, existía un laberinto o camino del sol que permitía observar la entrada del sol y las estrellas.

Existe la versión de que un grupo de conquistadores provenientes de Guadalajara establecieron su llegada hacia 1530-1531, esto es ante de la fundación de Zacatecas. Sin embargo, otra referencia, más aceptada menciona que Chalchihuites fue fundada por una comunidad procedente de Guadalajara. Se llegó a conocer como centro minero desde 1591, aunque se estima que la fecha de fundación fue el 15 de octubre de 1556, fecha en que un grupo de españoles y tlaxcaltecas fueron a situarse allí por orden del Virrey don Luis de Velasco, aunque otras versiones citan a Nuño de Guzmán y Martín Pérez Uranga, su fundación se debió a la riqueza argentífera de los minerales que se encontraban a flor de tierra en esos tiempos. Desde entonces, las minas se han trabajado de manera intermitente, sucediéndose épocas de bonanza y de depresión.

Una vez que quedó establecida la provincia eclesiástica de San Francisco de Zacatecas el 10 de abril de 1603, ésta creció hasta alcanzar una amplia jurisdicción dentro de la cual se localizaba el convento de Chalchihuites.

Es declarado municipio libre por decreto en el año de 1918; se tiene noticia de que Don Lucas de Montealegre rigió esa colonia en calidad de gobernador. En el mismo periodo que Sombrerete data de la misma época que la de Sombrerete. Formó parte de la alcaldía del mismo nombre hasta obtener su carácter constitucional en 1824.

Antiguamente se le llamó San Pedro de Chalchihuites. Lo integraban tres barrios o divisiones: Chalchihuites, Tonalá y Nueva Tlaxcala, pero, en 1857, esta última parte que pertenecía a Jalisco fue agregada al estado de Zacatecas por decreto constitucional.

DIAGNOSTICO

Ambito subregional

La ciudad posee una superficie de 891 Km.2 colinda al norte y poniente con el estado de Durango, limita al sur con Jiménez del Teúl y al poniente con Sombrerete; se encuentra a 230 Km.2 de la ciudad de Durango y a 123 Km. de Sombrerete, además está comunicado por la vía pavimentada Chalchihuites-Sombrerete entroncando con la carretera federal Núm. 45 México - Cd. Juárez y Chalchihuites-Gualterio-Vicente Guerrero; la longitud total de la carretera es de 114.20 Km. de los cuales 49.50 Km. son estatal revestida, 2.8 Km. pavimentada y 61.90 Km. de caminos rurales.

El municipio incluye 75 localidades, 53 de ellas tienen de 1 a 100 habitantes, 19 comunidades muestran de 101 a 499 pobladores, 2 pueblos retienen de 500 a 999 personas y 1 localidad estima de 2,501 a 4,999 ciudadanos; sobresalen Gualterio, José María Morelos, San José de Buenavista, La Cofradía y El Refugio como localidades más importantes. El municipio pertenece a la región 3 del COPLADEZ conjuntamente con los municipios de Jiménez del Teúl, Sain Alto y Sombrerete.

La cabecera municipal de Chalchihuites, funge como único centro urbano del territorio municipal y como una de las 4 cabeceras municipales que controlan administrativamente el desarrollo de la región, conjuntamente con Jiménez del Teúl, Sombrerete y Sain Alto. Y aunque su población no representa un peso importante para la población urbana estatal, el emplazamiento de los espacios administrativos, religiosos y económicos ubicados en el sitio, presentan características urbanas a nivel microurbano.

Medio físico natural

El análisis del medio físico natural, nos permite identificar las limitantes y potencialidades del territorio a urbanizar, así como la política de conservación que habrá de ejercerse en el sitio, bajo un criterio de sustentabilidad del territorio.

Topografía¹

Al norte se observa el cerro Las Amarillas, por el oriente y sureste un cerro llamado El Pinillo y cerro Grande respectivamente estos montículos forman parte de la Sierra Prieta; hacia el sur, suroeste y poniente hay terrenos planos a ligeramente ondulados con pendientes menores a 8%, en dirección noroeste se sitúa el cerro denominado Colorada además de lomerío y pie de monte.

Condiciones climáticas y medio ambiente²

Chalchihuites está situado al noroeste del estado posee un clima semiseco perteneciente al subgrupo mesotérmico cuya clasificación es BS1 kw caracterizado por tener un régimen de 16 a 22°C como media anual y lluvias de julio a septiembre; asociado a comunidades vegetativas tales como: bosque de pino, encino, bosques mixtos y pastizales. Se distribuye principalmente en el oeste y en algunas regiones del sur

¹ INEGI: Carta topográfica F13B34 Chalchihuites, 1:50000.

² SECOP: Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Dirección de Protección Civil del Estado, Proyecto de Altas de Riesgos.

del estado, abarca aproximadamente 15% de la superficie presentando tres variantes que se diferencian por grado de humedad y porcentaje de lluvia invernal.

En primavera los vientos dominantes provienen del oriente a una velocidad de 8 Km./Hr., en el verano se originan al sureste con una rapidez de 14 Km./Hr., por el otoño provienen del poniente a 3 Km./Hr., y del sur a 3 Km./Hr., finalmente en invierno se desplazan del poniente a 8 y 14 Km./Hr., y del sur a 3 Km./Hr.

La ciudad manifiesta los subsecuentes problemas: sequías con una frecuencia de 7 a 9 años.

Con temperaturas del mes más frío entre 3 y 18°C; la temperatura del mes caliente es mayor a 22°C., los meses con más lluvia son julio, agosto y septiembre.

Afectabilidad por condiciones medioambientales son:

Cuando se ha declarado una sequía los daños que causa dependen de su duración e intensidad y en función de lo anterior, de la necesidad de que tengan en ese lapso los seres vivos y las actividades económicas en desarrollo; al presentarse una sequía sus efectos se manifiestan en:

Deshidratación y muerte de la flora, migración y/o muerte de fauna, degradación y/o destrucción de bosques, debilitamiento, aridez y desertificación de los suelos.

Genera pérdidas de cultivos y el consecuente empobrecimiento de los campesinos que deriva en desabasto y encarecimiento de los productos, provocando acaparamiento y especulación.

Provoca pérdida de animales, por hambre y aparición de epizootias.

La región en donde se emplaza Chalchihuites, por su situación geográfica se ve afectada por sistemas meteorológicos tanto provenientes de las regiones tropicales y su desarrollo durante los ciclos primavera-verano.

Pluviosidad

Las tormentas de granizo son precipitaciones sólidas en forma de granos de hielo que están relacionadas con tormentas eléctricas, de la cantidad y tamaño será la magnitud del posible daño; en las zonas rurales destruyen las siembras en ocasiones provocan problemas de tránsito y daños a las viviendas, construcciones y áreas verdes debido a su acumulación sobre techos y a la obstrucción del sistema de drenaje lo cual produce inundaciones de duración relativamente larga. Aunque en ese lugar los arroyos La Alameda y La Cochina dejan ver contaminación ocasionada por la descarga de aguas negras.

El centro de población se ubica en la región B del mapa de riesgo geológico del estado de Zacatecas aquí se han registrado intensidades máximas de 3 a 5 grados en la escala de Mercalli modificada; es una zona geográfica donde se han registrado eventos sísmicos locales que en ningún caso han presentado magnitudes e intensidades mayores a 5 grados en la escala de Richter y Mercalli respectivamente.

Finalmente es trascendente preservar la vida silvestre emplazada a las faldas del cerro El Pinillo, además de esta vegetación coníferas, encino y pino.

Hidrología superficial y subterránea³

El sitio se emplaza en la Región Hidrológica 11 ríos Presidio-San Pedro, influye poco dentro del estado de Zacatecas, ya que sólo drena una mínima superficie del mismo y beneficia un porcentaje bajo de su población y territorio.

La hidrografía de la región está representada por siete corrientes principales que descendiendo de los flancos de la Sierra Madre Occidental desembocan en el Océano Pacífico. Comprende únicamente en el estado una cuenca.

Tiene una presa denominada «El Mastranzo» con una capacidad de 5 millones de m³ y una superficie de riego a 595 hectáreas sobre la cuenca del río San Pedro, el mismo afluente se une con el torrente San Antonio a la altura del municipio de Súchil, Durango; de igual manera la presa Los Marinos tiene gran capacidad de almacenamiento.

Al noroeste y poniente predominan unidades hidrogeomorfológicas de lomeríos y pie de monte con escasos afloramientos de roca además de ríos y arroyos de pendiente moderada; hacia el suroeste hay erosión hídrica que requiere atención inmediata, al noreste, oriente y sureste sobresalen montañas con afloramientos rocosos y arroyos de régimen torrencial.

En dirección oriente la hidrología subterránea se compone por una noria limitante para el desarrollo urbano sin embargo el pozo presenta problemas debido a que se está cubriendo de tierra; hacia los 4 puntos cardinales prevalecen zonas de agua dulce y áreas de recarga, por el suroeste, sur y poniente existe agua dulce, rumbo al noreste y oriente hay unidades geohidrológicas de rocas sin agua, al sur, poniente y noreste prevalecen rocas con agua; igualmente sobresale flujo de agua hacia el noroeste; por otra parte en dirección sur y suroeste existen zonas inundables particularmente en la colonia San Francisco.

Hacia el norte y noreste se encuentran los arroyos El Bote, La Cochina, Las Calaveras, Mina los Llanitos, El Tepiche y arroyo Hondo; por el sur arroyo El Cajón; en dirección poniente y noroeste están los arroyos La Alameda, Los Bayados, El Toro y arroyo Agua Zarca también un bordo a 1.5 Km. y al suroeste el arroyo Los Bayos.

El arroyo La Cochina se sitúa al norte de la mancha urbana, asimismo en dirección noroeste un arroyo llamado El Toro que cruza el centro de población de oriente a poniente con el nombre de La Calera y Hundido.

³ SECOP: Programa Estatal de Ordenamiento Territorial e INEGI: Carta de aguas superficiales y subterráneas 1:250,000.

Geología⁴

Hacia el norte, sur, suroeste, poniente y noroeste se localizan rocas sedimentarias originadas a partir de los sedimentos formados como consecuencia de la actividad química o mecánica ejercida por los agentes de denudación sobre las rocas preexistentes, depositándose en forma estratificada, capa por capa, en la superficie de la litósfera. La petrificación de los sedimentos a temperaturas y presiones relativamente bajas conduce a la formación de las rocas sedimentarias. La acumulación de partículas de roca suelta (detritos) que han sido transportadas y depositadas constituyen un sedimento. Algunos agentes de la denudación (intemperismo y erosión) que actúan sobre las rocas preexistentes son: la irradiación solar, los hielos, las lluvias, el viento, el mar, la gravedad, sustancias químicas y organismos como plantas y animales.

Los tipos de roca arenisca tienen características clásticas de grano medio, con abundantes granos de arena y limo grueso (.05 mm. a 2 mm.), constituida principalmente por minerales de cuarzo y feldespatos. Las rocas de clasificación conglomerado poseen las particularidades clásticas de grano grueso, constituida por partículas de diversos tamaños llamados cantos rodados y guijarros (2 mm a más de 256 mm.).

Al noreste, oriente y sureste se localizan rocas químicas de clasificación caliza constituidas por la precipitación del carbonato de calcio; se denominan calizas a aquellas rocas sedimentarias en las cuales la porción carbonosa está compuesta principalmente de mineral de calcita. A 1.3 Km. al noroeste prevalece una fractura geológica en sentido noroeste-suroeste, por el sureste a 1 Km. hay una falla normal con trayectoria suroeste-noreste ambas con limitantes para el desarrollo urbano.

La Sierra de Chalchihuites, donde se localiza el distrito minero del mismo nombre, está intrusionada en su parte centro norte por un tronco cuya composición varía entre la granodiorita y la cuarzomonzonita, así como por algunos diques de la misma composición.

Los yacimientos minerales de Chalchihuites producen planta, plomo, cobre, zinc, estaño, mercurio y caolín, que provienen de vetas, chimeneas y mantos. Los rubros y las inclinaciones de las vetas tienen diferentes direcciones, pero predomina el sistema de rumbo NE 61°SW, con cambios prácticamente norte-sur y echados al sureste y al este. Sus espesores varían de 0.20 a 3.00 metros. Las chimeneas son cuerpos tubiformes brechoides que alcanzan dimensiones hasta de 2,000 M2, como en la mina La Campaña. Los mantos tienen dimensiones irregulares y es común encontrarlos en algunas minas del distrito (Cronos, Las Catorras, etc.), las vetas, las chimeneas y los manchos están encajonadas principalmente en calizas de la formación cuesta del Cretácico interior, aunque también se encuentra en skarn y en corneanas derivadas del metamorfismo térmico de las rocas sedimentarias de esta formación y, en menor proporción, dentro de los mismos cuerpos intrusivos. La zona de oxidación contiene carbonados de plomo, zinc, cobre, calcita y óxidos de hierro representados por cerusita, smithsonita, malaquita, azurita, calcita, hematita, limonita y algo de oro y plata como elementos nativos. En la zona de sulfuros, se encuentran los de hierro y zinc de forma de esfalerita, galeana, galeana argentífera, argentita, oro y plata en cantidades subordinadas.

Las formaciones minerales del distrito están genéticamente relacionadas con los cuerpos ígneos intrusivos; las estructuras minerales se originan por relleno de fisuras, fallas y chimeneas brechoides y, en

⁴ INEGI: Carta geológica F13B34 Chalchihuites, 1:50000 y Consejo de Recursos Minerales, SEMIP: Monografía geológico minera del estado de Zacatecas.

ciertos casos por reemplazamiento, lo que dio lugar a los mantos; los yacimientos son epignéticos y están integrados por soluciones hidrotermales de baja temperatura.

Por otro lado la actividad minera se realiza al noreste de la ciudad existiendo 5 minas en la comunidad de Santa Teresa a 2 y 3 Km. mismas que extraen oro, plata y plomo; en dirección sureste se ubican 3 minas a 1.5 Km. estas producen oro, plata y plomo.

Edafología⁵

Hacia el norte, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste de la localidad se localizan suelos de clasificación xerosol lúvico localizados en las zonas áridas y semiáridas del centro y norte de México; su vegetación natural es de matorrales y pastizales. Se caracteriza por tener una capa superficial de color claro y muy pobre en humus; debajo de ella puede haber un subsuelo rico en arcillas o bien muy semejante a la capa superficial. Muchas veces presentan a cierta profundidad manchas polvo o aglomeraciones de cal y cristales de yeso o caliche de mayor a menor dureza, a veces son salinos; su utilización agrícola está restringida en la mayoría de las ocasiones a las zonas con agua de riego pero sobre todo en los estados de Zacatecas, Aguascalientes, San Luis Potosí y sur de Durango, existen xerosoles que pueden cultivarse en el temporal debido a que en esa zona las lluvias son un poco más abundantes que en las del norte. La agricultura de temporal en este tipo de suelos es insegura y de bajos rendimientos; la agricultura de riego con cultivos de algodón y granos así como de vid es de rendimientos altos debido a su alta fertilidad; el uso pecuario también es importante en ellos, sobre todo en el norte de los estados de Coahuila, Chihuahua y Nuevo León en donde se cría ganado bovino, ovino y caprino con rendimientos variables en función de la vegetación. La explotación de los matorrales cuando existen plantas aprovechables como lechuguilla o la candelilla, también se lleva a cabo en estos suelos. Los xerosoles son suelos con baja susceptibilidad a la erosión salvo cuando están en pendientes y sobre caliche o tepetate en donde si presentan este problema.

Al sureste hay suelos de textura media del tipo castañozem lúvico situados en zonas semiáridas o de transición hacia climas más lluviosos; en condiciones naturales tienen vegetación de pastizal con algunas áreas de matorral, se caracterizan por presentar una capa superior de color pardo o rojizo oscuros rica en materia orgánica y nutrientes y acumulación de caliche suelto o ligeramente cementado en el subsuelo, en México se usan para ganadería extensiva mediante el pastoreo o intensiva con pastos cultivados, con rendimientos de medios a altos además se usan en agricultura con cultivos de granos, oleaginosas y hortalizas con rendimientos generalmente altos sobre todo si están sometidos a riego pues son suelos que tienen alta fertilidad natural. Son moderadamente susceptibles a la erosión.

En dirección noreste y oriente predominan suelos de textura media del grupo litosol eútrico, son suelos que se encuentran en todos los climas y con muy diversos tipos de vegetación, se caracterizan por tener una profundidad menor de 10 cm. hasta la roca, tepetate o caliche duro; se localizan en todas las sierras de México en mayor o menor proporción en laderas, barrancas y malpaís así como en lomeríos y en algunos terrenos planos. Tienen características muy variables en función del material que los forma pueden ser fértiles o infértiles, arenosos o arcillosos, su susceptibilidad a erosionarse depende de la zona en donde se encuentren, de la topografía y del mismo suelo y puede ser desde moderada hasta muy alta. El uso de estos suelos depende principalmente de la vegetación que los cubre en bosques y selvas su utilización es forestal; cuando presentan pastizales o matorrales se puede llevar a cabo algún pastoreo más

⁵ INEGI: Carta edafológica F13B34 Chalchihuites, 1:50000.

o menos limitado y en algunos casos se usan con rendimientos variables, para la agricultura sobre todo de frutales, café y nopal. Este empleo agrícola se halla condicionado a la presencia de suficiente agua y se ve limitado por el peligro de erosión que siempre existe.

Por el noreste sobresalen suelos petrocálcicos a menos de 50 cm. de profundidad del orden chernozem lúvico son suelos que se encuentran en zonas semiáridas o de transición hacia climas más lluviosos. En condiciones naturales tienen vegetación de pastizal con algunas áreas de matorral. Se caracterizan por tener una capa superior de color gris o negro, rica en materia orgánica, nutrientes y acumulación de caliche suelto o ligeramente cementado en el subsuelo. En México se usan para ganadería extensiva mediante el pastoreo o intensiva con pastos cultivados con rendimientos de medios a altos sobre todo si están sometidos a riego, pues son suelos que de manera natural tienen una alta fertilidad son moderadamente susceptibles a la erosión.

Regiones ecológicas⁶

Chalchihuites se ubica en la provincia de la Sierra Madre Occidental y en la Subprovincia Sierras y Llanuras de Durango, es parecida a otras subprovincias orientales de la Sierra Madre Occidental, el dominio de terrenos no montañosos tales como valles, llanos y lomeríos limitados por sierras orientadas en dirección norte-sur, presenta diferencias que permiten individualizarla como son, la naturaleza de sus sierras de origen volcánico, alternadas con sierras constituidas por rocas sedimentarias (yesos y calizas principalmente) con diversos grados de plegamiento.

Dentro del estado la subprovincia está representada por los sistemas de topoformas denominados sierras altas, sierras altas con mesetas, superficie de meseta pequeña con cañadas, piso amplio de valle, lomerío, lomerío con bajada, bajada aluvial y bajada aluvial con lomeríos; que abarcan el 2.01% (1,342.47 Km.2) de la superficie total estatal y comprenden parte de los municipios de Chalchihuites y Sombrerete. Cuenta con una superficie de 10,000 Has. de reserva de la biósfera.

Uso de suelo y actividades productivas⁷

Al norte, sur, poniente y noreste se ubican las superficies agrícolas de temporal permanente anual, clasificada como tal a la agricultura de todos aquellos terrenos en donde el ciclo vegetativo de los cultivos que se siembran depende del agua de lluvia. Estas áreas pueden dejarse de sembrar algún tiempo, pero deberán estar dedicadas a esa actividad por lo menos en el 80% de los años de un periodo dado. La agricultura de temporal se presenta con dos variantes. La primera se desarrolla en el piso amplio de valle y en superficies no cartografiales de la bajada aluvial, bajada aluvial con lomeríos y lomerío con bajada. Los principales cultivos son: maíz, avena forrajera y calabaza. En partes de la bajada aluvial, bajada aluvial con lomeríos, lomerío con bajada y pequeñas áreas de las sierras altas, sierras altas con mesetas y superficie de meseta pequeña con cañadas se localiza la segunda variante temporalera.

La agricultura de riego se desarrolla en áreas pequeñas de la bajada aluvial, lomerío con bajada y piso amplio de valle; los suelos de estas zonas son de mediana a alta fertilidad, donde el ciclo vegetativo de los cultivos está asegurado totalmente mediante el agua de riego, por lo menos en el 80% de los años de un periodo dado bien sea por gravedad, bombeo, aspersión, goteo o por cualquier otra técnica sus

⁶ SECOP: Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

⁷ INEGI: Carta uso de suelo F13B34 Chalchihuites, 1:50000.

principales cultivos son maíz, frijol y chile. A este sector se destinan 18,759 hectáreas equivalente a 97.47% de temporal y 2.53% de riego.

El potencial agrícola de la subprovincia representa más de la mitad de su área total; en el lomerío y en partes de la superficie de meseta pequeña con cañadas, bajada aluvial con lomeríos, bajada aluvial y lomerío con bajada; se puede desarrollar agricultura de temporal manual, pero con limitaciones severas para el desarrollo de los cultivos y la labranza. La agricultura de temporal y riego con labranza mecanizada es posible efectuarla en el piso amplio de valle y en partes de la superficie de meseta pequeña con cañadas, bajada aluvial con lomeríos, bajada aluvial y lomerío con bajadas.

La subprovincia presenta posibilidades de uso pecuario en la totalidad de su superficie (Km².); sin embargo, la topografía de la zona y la condición de la vegetación originan diferentes grados de aptitud. En las sierras altas con mesetas y superficie de meseta pequeña con cañadas, sólo se puede llevar a cabo pastoreo de ganado caprino. El pastoreo extensivo de ganado bovino sobre vegetación diferente al pastizal es factible en el sistema de topoformas denominado lomerío y en algunas unidades de las sierras altas con mesetas, bajada aluvial con lomeríos y lomerío con bajada; sin embargo, la condición de la vegetación no es óptima para la alimentación del ganado y la movilidad del mismo es restringida fuertemente por las pendientes y obstrucción superficial. El pastoreo intensivo sobre praderas cultivadas se puede realizar en el piso amplio de valle y en algunas partes del lomerío con bajada, bajada aluvial, bajada aluvial con lomeríos y superficie de meseta pequeña con cañadas, Sin embargo por las diferentes condiciones físicas de estas zonas en algunas áreas existen limitaciones moderadas para el establecimiento de las praderas cultivadas, pero no para el desarrollo de las especies forrajeras y la movilidad del ganado.

En dirección noreste, oriente, sureste y suroeste destaca el pastizal natural que se encuentra establecido en la región como producto natural de los efectos del clima, suelo y biota (condiciones ecológicas) conocido como zacate navajita; gran parte de la ganadería extensiva de los estados del norte se desarrolla este tipo de pastizales. Existen 5,064 hectáreas que representan 87.5% de pastizal natural y 12.5% de pastizal inducido.

La explotación forestal para consumo doméstico es posible en el lomerío y en partes de las sierras altas con mesetas, superficie de meseta pequeña con cañadas, bajada aluvial con lomeríos, bajada aluvial y lomerío con bajada; en algunas áreas de las sierras altas con mesetas, la existencia de bosque de encino y bosque de pino propician la posibilidad del aprovechamiento forestal de carácter comercial; sin embargo, la condición y cobertura de los bosques hacen que su aptitud sea baja; subsisten 27,071 hectáreas de bosque representando 56.12% de coníferas, 7.28% de encino y 36.59% de encino-pino; sin embargo sobreviven 37,794 hectáreas de vegetación secundaria lo que significa 42.48%, 42 hectáreas de cuerpos de agua figurando el 0.047% y 232 hectáreas de superficies urbanas simbolizando el 0.264%.

Flora y fauna

Las condiciones climatológicas de Chalchihuites hacen que la flora y la fauna del municipio sea la siguiente: predominio del matorral desértico micrófilo; que se encuentra adjudicado de 2,050 a 2,540 metros sobre nivel del mar cuya vegetación dominantes es huizache, nopal duraznillo, mezquite y nopal. En segundo término se encuentra el bosque de encino, distribuido entre los 2,160 y 2,650 metros sobre nivel del mar en tres sistemas de topoformas; además bosque de pino, matorral crasicaule, chaparral y pastizal natural. Las principales especies de árboles son: encino, roble, cedro, piñón, palo colorado y mezquite, madroño, manzanilla, así como diferentes géneros de pastos.

Respecto a la fauna existe: codorniz, grulla gris, paloma ala blanca, paloma de collar, paloma güilota, agachona y ganga, ardilla, conejo, coati, coyote, liebre, mapache y tlacuache, guajolote silvestre, jabalí de collar, gato montes, zorra gris y venado cola blanca.

Cambios de uso de suelo⁸

El cambio de uso de suelo observado muestra al norte y noreste una tendencia favorable y se ha mantenido con bosque bajo abierto con vegetación. Al oriente y sureste se aprecia la sustitución de actividad agrícola por bosque, también favoreciendo las condiciones naturales del sitio. Por su parte al sur y sureste se ha mantenido con uso agrícola, principal uso alrededor de la manca urbana. Finalmente al poniente y noroeste se han perdido zonas de nopaleras por agricultura, acordes a las características de los suelos, en este sentido es necesario mantener una rotación de cultivos para su mejor manejo y aprovechamiento.

Orientación	Uso en 1980	Uso en 1996	Uso en el 2001
Norte	Nopalera	Bosque bajo abierto con vegetación	Bosque bajo abierto con vegetación
Noreste	Pastizal natural	Bosque bajo abierto con vegetación	Bosque bajo abierto con vegetación
Oriente	Agricultura de temporal	Bosque bajo abierto con vegetación	Bosque bajo abierto con vegetación
Sureste	Agricultura de temporal	Bosque bajo abierto con vegetación	Bosque bajo abierto con vegetación
Sur	Agricultura de temporal	Agricultura de temporal	Agricultura de temporal con cultivo
Suroeste	Agricultura de temporal	Agricultura de temporal	Agricultura de temporal con cultivo
Poniente	Nopalera	Agricultura de temporal	Agricultura de temporal con cultivo
Noroeste	Nopalera	Agricultura de temporal	Agricultura de temporal con cultivo

Fuente: SECOP Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

⁸ SECOP: Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

Uso potencial del suelo⁹

Por el norte, sur y noroeste preponderan suelos con limitaciones muy severas para agricultura, debido al suelo y la topografía son adecuados para pratericultura (pastizales) o cultivos perennes. La pendiente es entre moderada y fuerte, con alta susceptibilidad a la erosión del viento y el agua; son suelos delgados o poco profundos, cuyas condiciones físicas son desfavorables para la retención de la humedad, muy porosos, con drenaje interno deficiente; cuando se presenta inundación ésta se considera un fuerte limitante, resulta difícil drenarlos o regarlos con infraestructura y presentan un alto grado de salinidad, sodicidad o ambas. Esta clase es de transición entre las tierras adecuadas para cultivos y las apropiadas para vegetación permanente.

Al suroeste y poniente los suelos se encuentran limitados para agricultura moderada limitada originada por la topografía; son extensiones destinadas a métodos de labranza especiales, sólo disponen de agua por precipitación en su superficie; estos suelos presentan salinidad, sodicidad o ambas en grado moderado tienen poca retención de humedad, drenaje interno deficiente y limitaciones considerables por inundación. Aquí las prácticas como fajas en contorno se establecen con menos anchura y las barreras vivas se utilizan menos distantes; existen además algunas prácticas más complejas como las terrazas y la construcción de desagües.

La pratericultura limitada por el suelo se concentra al noreste y oriente ya que son terrenos de pendiente fuerte y muy escarpada con suelos escasos que presentan poca resistencia a la acción erosiva del agua y viento.

Los suelos ubicados al sureste son agrológicamente inútiles por lo general son tierras demasiado escabrosas, arenosas, húmedas o áridas como para dedicarlas a cultivos, pratericultura o silvicultura pero que pueden ser útiles para sostenimiento de animales silvestres; algunos de estos terrenos son útiles para la extracción de materiales de construcción. En esta clase quedan incluidos los pantanos, las zonas de dunas (costeras y de desierto), las áreas atravesadas por numerosas cárcavas profundas y las áreas muy escarpadas y rocosas.

En la actualidad cuenta con yacimientos minerales poco explotados, al norte de la cabecera municipal hay bosques naturales y coníferas con reservas considerables.

Medio físico transformado

Es la parte que describe los elementos urbanos de la cabecera municipal de Chalchihuites, tales como estructura urbana, suelo, vivienda, infraestructura urbana, equipamiento, vialidad, transporte, imagen urbana, patrimonio tangible e intangible; con esta información podrá partirse para la propuesta de estrategias.

Estructura urbana y suelo

La traza de la ciudad aparenta un plato roto en sentido norte-sur y oriente poniente dado que sus manzanas son irregulares; existe un trazo uniforme de las mismas peculiarmente al oeste y aquellas que

⁹ INEGI: Carta uso potencial F13B34 Chalchihuites, 1:50000.

circundan el centro de la ciudad, al extenderse la mancha urbana pierde continuidad principalmente hacia el noreste y sureste originado por su topografía. Al norte se localiza el ejido Chalchihuites y por el poniente el ejido Buenavista, en tanto que las extensiones privadas se ubican en el sur y oriente. Su composición va de una forma alargada en sentido oriente poniente, abriéndose en su parte central hacia el oriente y poniente, dando la sensación de dirigirse hacia la zona arqueológica como si el viento extendiera sus alas hacia la parte poniente. Su distribución se adapta a la topografía del sitio. La zona centro que contiene el núcleo de los principales edificios públicos revela alta densidad poblacional y el barrio Altamira expone poca población.

El asentamiento que recientemente se ha regularizado por parte del COPROVI es la colonia Concordia 2000, con 15 lotes y 75 beneficiados. Están por regularizarse: Colonia La Huerta con 36 lotes y 180 beneficiados, colonia San Francisco con 18 lotes y 90 beneficiados y Chalchihuites con 81 lotes y 405 beneficiados.

La morfología del sitio aparte de su composición en forma de plato roto, asentada entre la planicie y el lomerío, se distinguen los cerros: Las Amarillas, El Pinillo, Grande y Colorado, así como los arroyos La Cochina, El Toro, La Alameda, La Calera, Hundido y Los Bayos que además son una imitante para la expansión de la mancha urbana en un futuro.

Los valores catastrales y comerciales del suelo varían de acuerdo a su localización por ejemplo en la zona centro el costo es de \$400 pesos m² y \$100 a \$300 pesos por M² en los barrios; aunque en los últimos 10 años el crecimiento urbano se ha acentuado hacia el sur, poniente y norte; concluyendo la comunidad tiene 120 manzanas y una superficie actual de 255-25-90 hectáreas y una densidad de 16-03 Hab./Has.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), a través del Centro Zacatecas, delimitó para este Programa las siguientes calles como centro histórico de Chalchihuites: Cinco de Mayo sur; entre Javier Mina y Allende; Iturbide; Aldama poniente; entre Iturbide y Guerrero sur; Guadalupe; Mercado; Juárez poniente; Juárez oriente; Virrey Velasco; Hidalgo poniente; Hidalgo oriente; Morelos; González Ortega; Guerrero sur; Zaragoza y Arista oriente. Para mayor detalle ver carta urbana complementaria a este texto.

Vivienda

El conteo de 1995 INEGI registró 829 viviendas particulares ocupadas por 4,074 habitantes, 804 casas disponían de agua entubada, 743 de drenaje y 813 de energía eléctrica. Para el año 2000 se detectaron 858 inmuebles particulares habitados por 3,999 personas, sumaban 843 casas con agua entubada, 814 con drenaje y 846 gozaban de energía eléctrica

En el año 2000 los elementos de construcción de las moradas representó lo siguiente: 857 casas tenían muros de materiales sólidos lo que significó el 99.8% y 1 vivienda de muros endebles arrojando el 0.12%; 854 moradas contaban con techos de materiales sólidos dando como resultado el 99.5% y 4 inmuebles con materiales débiles indicando el 0.47%; 787 casas poseían pisos de materiales resistentes registrando el 92%, 52 inmuebles de firme frágil arrojando 6.1%, 16 viviendas tenían un solo cuarto indicando el 2% y 1 inmueble sin ningún servicio revelando 0.12%. sin embargo 88.7% de las viviendas representaron arquitectura formal, viviendas precarias 11%, 2% de las mismas manifestaron hacinamiento y una densidad de ocupación de la vivienda de 4.63%.

En este concepto se estimó que el estado físico de las viviendas fue de 91.3% en buenas condiciones y 8.7% en deterioro. Aún existe el uso de leña y carbón siendo 17 casas que equivalen al 2% las que presentan esta condición.

El porcentaje de viviendas que no contaban con agua entubada significó 1.74%, sin drenaje 5.12%, no disponían de energía eléctrica el 1%, sin ningún servicio 0.12%, las moradas que estaban rentadas mostraron 11% y aquellas que no contaban con bienes fue el 1%.

Según el reporte del II Censo de Población y Vivienda 2005 había 849 casas particulares habitadas por 3,689 personas cuya densidad de ocupación de la vivienda era de 4.35%, 841 inmuebles contaban con agua entubada señalando el 99.05%, 826 tenían drenaje lo que equivale al 97.30% y 837 usufructuaban energía eléctrica determinando 98.58%; 794 moradas contaban con pisos de materiales duros significando 93%, 52 casas con piso endeble figurando el 6.12% y 3 inmuebles no especificados implicando el 0.35%, aunque 10 casas incluían un solo cuarto representando 1.17%, las viviendas con arquitectura formal escenificaron 93.5% y 6.12% representaban viviendas precarias.

Las viviendas que no disponían de agua entubada expusieron 0.95%, sin drenaje 2.70%, no tenían energía eléctrica 1.41%, sin ningún servicio 0.23% y las viviendas sin bienes indicaron 1.53%.

Total de vivienda 1990, 1995, 2000, 2005

Año	Población total	Viviendas totales particulares habitadas	Agua entubada	Drenaje	Energía eléctrica	Con paredes de lámina, cartón material de desecho	Con techo de lámina, cartón material de desecho	Con piso de tierra	hacinamiento
1990	4286	763	725	560	727	2	107	152	32
%	100	100	95	73.3	95.2	0.26	14.02	19.92	4.19
1995	4074	829	804	743	813	----	----	----	----
%	100	100	97	90	98	----	----	----	----
2000	3999	858	843	814	846	1	4	71	16
%	100	100	98	94	99	0.12	0.47	8.28	2
2005	3689	849	841	826	837	----	----	52	10
%	100	100	99.05	97.3	98.5	----	----	6.12	1.17

Fuente: INEGI, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda, I y II Censo de Población y Vivienda

En el año 2005 la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) otorgó 268 créditos para mejoramiento de la vivienda y 1 para adquisición de la misma; además se ejercieron 404 millones de pesos en programas de vivienda por el sector público, 180 millones de pesos aplicados a el INFONAVIT y 224 millones de pesos por la SEDESOL.

Colonias en proceso de regularización:

Nombre de la colonia	Ubicación	Número de lotes	Número de beneficiarios	de	En trámite de regularización	de
La Huerta	Al sur del barrio la Concordia	36	180		Si	
San Francisco	-----	18	90		Si	
Chalchihuites	Al sur de la bodega Conasupo	81	405		Regularizada por el RAN	

Fuente: COPROVI (Consejo Promotor de la Vivienda Social), 2007.

Colonias con escrituras entregadas

Nombre de la colonia	Ubicación	Número de lotes	Número de beneficiarios	Escrituras entregadas
Concordia	Al sur de la bodega Conasupo	16	75	Si
Concordia 2000	Al sur del lienzo charro	16	75	Si

Fuente: INEGI. Anuario estadístico del estado de Zacatecas, edición 2007.

Infraestructura

Agua potable

El XII Censo de Población y Vivienda 2000 INEGI reconoció 843 tomas domiciliarias lo que mostró una cobertura de 98%; mientras que el II Conteo de Población y Vivienda 2005 reveló 841 viviendas con agua entubada representando 99% de suministro; aunque se presentaba escasez en época de sequía; Chalchihuites cuenta con un pozo profundo al interior de la mancha urbana en un barrio llamado El Hundido, posee 2 cajas de agua emplazadas en Altamira y 2 en colonia Los Maestros; los tubos que conducen el líquido a las viviendas tienen diámetros de 6, 4, 3 y 2" pero no cuenta con una planta potabilizadora.

En este rubro el departamento administrador enfatizó el costo del servicio a los hogares es de \$35 pesos y que posee 1,800 tomas domiciliarias de las cuales 200 son clandestinas; sin embargo este registro difiere del reportado por el II Conteo de Población y Vivienda 2005 INEGI, que informa de 841 inmuebles con agua entubada señalando el 99.05% de cobertura.

Se aprecia la necesidad de perforar un pozo de reserva para agua potable, como medida de prevención para un futuro y asegurar el abastecimiento de dicho líquido. En necesario realizar una renovación de la red de distribución en ciertos sectores de la localidad. Aunado a esto existe la posibilidad de obtener agua dulce en una superficie de recarga distribuida hacia los 4 puntos cardinales y de una noria situada al oriente muy cerca de la ciudad.

Drenaje y alcantarillado

La cabecera municipal tiene drenaje y alcantarillado combinado de acuerdo al XII Censo de Población y Vivienda 2000 INEGI detectó 814 descargas particulares señalando una cobertura de 94%; el II Conteo de Población y Vivienda 2005 exhibió 826 desagües indicando 97% de avance cuyos diámetros de las líneas colectoras eran de 6 y 12", una parte vacía sus aguas en 2 lagunas de oxidación construidas al noroeste con una capacidad de volumen tratado de 4 Lts./Seg. y volumen de 0.126 M3, sin embargo presenta deficiencias. El resto de las descargas se vierten en el arroyo Alameda particularmente al norte de la gasolinera dado que no cuenta con una planta de bombeo de aguas negras.

No cuenta con recolectores pluviales; respecto a las características de la tubería es deficiente. La principal problemática de este servicio, es la carencia de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales por lo que se requiere de la construcción de una planta que las trate.

Energía eléctrica

Con datos del XII Censo de Población y Vivienda 2000 INEGI existían 846 moradas con energía eléctrica manifestando 99% de progreso; para el 2005 se reportaron 837 casas con el servicio esto representó 98% de cobertura y 12 viviendas carecían de electricidad expresando 1.4%, actualmente la energía proviene de las regiones de Vicente Guerrero y La Colorada mismas que tienen una capacidad de 3.1 megavolts-amperes, no hay líneas de alta tensión únicamente líneas convencionales provenientes del norte y noroeste en dirección sur hasta llegar a la Sierra Prieta, sin embargo subsisten deficiencias en el servicio debido a las constantes bajas en la energía por fallas ocasionadas por fenómenos naturales.

Alumbrado público

El alumbrado público actual es eficiente ya que cubre las vialidades principales del mismo modo los espacios públicos, aunque existe déficit del servicio en la periferia; Chalchihuites detenta 80% de cobertura, posee lámparas de vapor de mercurio pero el 10% requiere mantenimiento puesto que sufren algún desperfecto.

Pavimentación

El centro de población cuenta con 70% de calles pavimentadas cuyo recubrimiento es 90% concreto, su estado físico es de malo a regular, el 10% restante está conformado por adoquín mismo que evidencia baches; la mayoría de las banquetas son de concreto, algunas cuentan con rampas en las esquinas, otras muestran hasta 3 escalones en sus salientes y pocas aceras están invadidas con materiales de construcción; basta señalar que el acceso a la unidad de medicina familiar es malo; la periferia y escasos barrios exhiben faltante de revestimiento; no obstante la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento se encarga de dar mantenimiento al pavimento cada 6 meses, siendo necesario un programa mensual.

Vialidad

El polígono de estudio está comunicado por la vía estatal pavimentada Chalchihuites-Sombrerete y Chalchihuites-Jiménez del Téul; adyacente a la mancha urbana no hay caminos revestidos de manera que es necesario pavimentar las rutas con destino a San Antonio, La Aurora, Sombrerete del Km. 0+000 al 5+800 (mantenimiento), El Refugio-Cofradía-San Antonio de Guadalupe y San José de Buenavista. El subsecuente cuadro ejemplifica las vialidades de acceso a la ciudad distinguiendo las pavimentadas de las que no lo están:

Red de caminos que parten de la cabecera municipal de Chalchihuites.

Orientación	Vialidad con destino a	Recubrimiento (concreto, empedrado, asfalto, terracería, otros)	Estado físico (bueno, malo, regular)	Transitable todo el año
Noreste	Gualterio y Sombrerete	Asfalto	Optimo	Sí
Oriente	La Esmeralda	Asfalto	Regular	Sí
Sureste	La Cieneguilla	Terracería	Regular	Sí
Sur	Jiménez del Teúl, Cuates, Cronos y Santa Bárbara	Asfalto y terracería	Optimo	Sí
Suroeste	San Rafael	Terracería	Regular	Sí
Poniente	El Refugio, San Antonio, Cofradía y Las Pilas	Terracería	Regular	Sí
Noroeste	San José de Buenavista y El Colorado	Asfalto	Optimo	Sí

Fuente: INEGI: Anuario Estadístico del Estado de Zacatecas, edición 2007.

La estructura vial de la comunidad está conformada por vialidades primarias y secundarias, las primarias son avenida Cinco de Mayo y tránsito pesado (calle García Salinas) ocasionando conflictos viles además de los caminos ubicados al poniente mismos que conducen a ciertas comunidades; las vialidades secundarias son: Hidalgo poniente, Hidalgo oriente, Arista y Juárez. No hay lugares de estacionamiento público o privado; solamente existe una calle con rampa para personas con capacidades diferentes.

En otro contexto existe 1 puente vehicular localizado en el arroyo Hondo y avenida Cinco de Mayo; finalmente 1 tianguis altera el funcionamiento vehicular de prolongación Hidalgo barrio Peñita cada viernes y 1 más en calles aledañas a la avenida Cinco de mayo todos los domingos, mismos que ocasionan problemas viales.

Transporte

La ciudad dispone de un local utilizado como terminal de autobuses utilizado por el transporte foráneo Valle de Ramos y transportes Durango localizado en la avenida Cinco de Mayo; los destinos locales son a Jiménez del Teúl, Sombrerete y Zacatecas así como Vicente Guerrero y Durango, de igual manera las salidas de paso se dirigen a Jiménez del Teúl, Sombrerete, Vicente Guerrero, Zacatecas, Durango y algunas comunidades, las rutas del transporte suburbano van a todas las localidades del municipio, también cuenta con 1 sitio de taxis ubicado en la avenida Cinco de Mayo mismo que alberga 4 unidades; se considera que este servicio es suficiente para la comunidad.

Equipamiento urbano

Educación

Integrado por establecimientos en los que se imparte a la población los servicios educativos aspectos de la cultura y capacitación específicos de alguna rama de las ciencias o técnicas; se estima que un mayor nivel de escolaridad permite hacer un mejor uso y aprovechamiento de todos los servicios por ello Chalchihuites tiene lo siguiente:

Relación de escuelas

Escuela	Domicilio	Modalidad	Alumnos	Grupos	Aulas	Estado físico
El Pipila	Col. Hidalgo s/n	Jardín de niños	151	7	7	Apropiado
Francisco Gabilondo Soler	Rayon s/n	Jardín de niños	67	3	3	Apropiado
Benito Juárez	Al sur del arroyo Del Hundido	Primaria	124	6	9	Apropiado
Justo Sierra	Iturbide Núm.200	Primaria	276	12	12	Apropiado
Colegio Ignacio Valdespino	Cinco de Mayo Núm. 101	Primaria	102	6	11	Apropiado
Escuela de educación especial	Entre las calles Juan Escutia y Rayón	Educación Especial				Falta impermeabilizar los techos
Técnica Núm. 13	Cinco de Mayo Núm. 802 sur	Secundaria				Apropiado
Bachillerato		Colegio de Bachilleres	244	9	11	Apropiado
Sin nombre	Aldama esquina con Rayón	Escuela de educación especial	37			

Por otro lado cuenta con una plaza comunitaria llamada Amanecer para la educación de los adultos IZEA emplazada en la calle Hidalgo poniente, mismo que ayuda a los adultos a concluir su primaria y secundaria abierta; la localidad dispone de 5 laboratorios y 6 talleres.

Cultura

Se caracteriza por reunir las condiciones necesarias para fomentar la lectura y estudio, así como integrar a la comunidad al campo artístico propiciando la ocupación del tiempo libre en aptitudes positivas. Este equipamiento apoya al sector educativo y contribuye a elevar el nivel intelectual de sus habitantes. Chalchihuites cuenta con un teatro al aire libre que se improvisa en la plaza principal, también se utiliza para eventos el salón Imperial que es privado y se localiza en la calle Arista y el auditorio del colegio de Bachilleres; se suma una biblioteca regional misma que cuenta con una sala general, emplazada en Moctezuma, la casa de cultura hasta hace pocos meses se ubicaba en la calle Iturbide en un edificio rentado en deplorables condiciones, un museo comunitario ubicado en la Cinco de Mayo y un museo recientemente terminado ubicado en un sitio denominado Altavista aproximadamente a 7 Km. en la zona arqueológica, inaugurado este 2008.

Salud

Este subsistema está integrado por inmuebles que se caracterizan por la prestación de servicios médicos, sus servicios incluyen la medicina preventiva y de primer contacto la cabecera municipal posee un centro de salud tipo C situado en la calle Hidalgo poniente cuyo exterior presenta buenas condiciones físicas.

Otro de los medios de atención médico-social es la unidad de medicina familiar IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) orientado entre las calles Morelos e Hidalgo en la que se ofrece consulta externa a los derechohabientes.

En el año 2000 la población no derechohabiente a los servicios de salud sumó 70% de los cuales 3% tenían alguna discapacidad, sin embargo en el año 2005; 63.94% no gozaban de esta seguridad social.

Los Servicios de Salud de Zacatecas detectaron: 1 médico, 1 dentista, 1 enfermera y 2 camas.

Hacia el año 2004 la mortalidad reconoció: enfermedades del corazón, tumores malignos, diabetes mellitus, accidentes, desnutrición, enfermedad cerebrovascular, enfermedades pulmonares, enfermedades del hígado, insuficiencia renal y anemias.

En el año 2005 percibió lo siguiente: infecciones respiratorias agudas, infecciones de vías urinarias, otitis media aguda, gingivitis y enfermedades periodontales, úlceras, gastritis y duodenitis, conjuntivitis, candidiasis urogenital, hipertensión arterial y tricomoniasis urogenital.

Asistencia Social

Destinado a proporcionar a la localidad servicios dedicados al cuidado, alojamiento, sustento, nutrición, higiene y salud de futuras madres lactantes, infantes, jóvenes hasta los 18 años y ancianos está ligado al subsistema salud e interviene en la alimentación y condiciones físico-sociales de los individuos; el DIF municipal se encuentra en la calle Hidalgo poniente.

Comercio

El subsistema se compone por establecimientos donde se realiza la distribución de productos al menudeo, medio mayoreo, mayoreo y consumidor final, siendo esta actividad la que concluye el proceso de comercialización de alimentos, artículos para el hogar y de uso personal, esta actividad se realiza a través de un tianguis que se instala en la prolongación Hidalgo barrio Peñita cada viernes y uno más en calles aledañas a la avenida Cinco de Mayo únicamente los domingos; de igual manera el mercado municipal nombrado Juan Monreal se ubica en la misma dirección que el tianguis antes mencionado consta de 20 locales todos ellos ocupados.

Abasto

Se denomina equipamiento para el abasto: al conjunto de comercios al que acuden los productores y comerciantes para efectuar operaciones de compra-venta, acopio y concentración de mercancías agropecuarias abasteciendo los centros de consumo y reforzando la oferta mediante establecimientos que distribuyen al menudeo, medio mayoreo y mayoreo, con este mecanismo es posible la captación de artículos para a subsistencia de las comunidades productivas, asimismo contribuye al bienestar social.

El rastro municipal es suficiente, en consecuencia satisface la demanda de la población, uno de los problemas que enfrenta son la limpieza del inmueble y escasez de tecnología adecuada, se localiza en la calle Rastro Municipal en el barrio Jalisco calle Arista se encuentra en mal estado y cercano a la mancha urbana se requiere su reubicación a mediano plazo.

Chalchihuites dispone de 1 tienda institucional Liconsa cuya fachada es óptima y 1 establecimiento Conasupo ubicado al norte de la avenida Cinco de Mayo su exterior es bueno.

Comunicaciones

Constituido por empresas cuyos servicios de transmisión, información y mensajes permiten la interacción entre la sociedad e instituciones ahorrando tiempo, además de recursos para el desempeño de actividades que respalden el desarrollo socioeconómico e integración social nacional e internacional. La localidad cuenta con caseta telefónica y oficinas de correos y telégrafos, estas últimas localizadas en calles Guerrero Sur y Cinco de Mayo respectivamente.

Transporte

Integrado por instalaciones cuya función es proporcionar servicios de transporte a la ciudadanía, facilitan el desplazamiento de pasajeros mediante una movilización oportuna y el tránsito de mercancías por el país, Chalchihuites usufructúa una terminal para autobuses foráneos y suburbanos, también 1 estación de taxis ambas emplazadas en la avenida Cinco de Mayo, pero el sitio de taxis afuera del mercado, lo que incrementa el conflicto vial de la zona, ya que antiguamente se ubicaba en la plaza principal pero por la necesidad de trasladar personas con mercancías se reubico a este sitio, el número de taxis o unidades suman seis.

Recreación

Esta actividad es indispensable para el desarrollo de la comunidad ya que favorece el bienestar físico y mental de las personas; constituido por espacios que conforman de manera importante los centros poblacionales; estos sitios se conforman de árboles y vegetación menor, así como mobiliario urbano importantes para la convivencia; los lugares destinados a la recreación son: el jardín Hidalgo localizado en las calles Hidalgo, Iturbide y avenida Cinco de Mayo en óptimas condiciones, el parque Jalisco ubicado en la calle Independencia que se encuentra en regulares condiciones, un jardín más y un parque de juegos infantiles situado en la calle Zaragoza; la plaza de toros Buenaventura ubicada en el fraccionamiento California su estado físico es regular, un lienzo charro colocado al norte del barrio Concordia y actualmente se construye el auditorio en la avenida García Salinas Sur, sin embargo se ha detenido la construcción por problemas legales en el sitio. .

Deporte

El equipamiento del deporte es fundamental para el desenvolvimiento físico, cumple expectativas de salud y esparcimiento así como la comunicación y organización de las entidades, estos elementos responden a la necesidad de realizar destrezas deportivas aprovechando el tiempo libre; en consecuencia existen los siguientes espacios:

Relación de espacios deportivos

Elemento	Domicilio
Cancha de fútbol A. González Pérez	En la zona centro
Cancha de fútbol	Calle La Atarjea
Cancha de fútbol	Adyacente a la tienda Conasupo
Cancha de fútbol denominada Colorado	En el punto denominado Colorado
Campo de béisbol llamado El Hundido	Sur de los arroyos La Calera y El Hundido
Campo de béisbol designado José María Morelos	En la zona centro
Unidad deportiva designada La Alameda	Avenida Cinco de Mayo sur rumbo a Jiménez del Teúl

Actualmente se construye un campo de bicicletas al costado del auditorio municipal.

Servicios urbanos

Los inmuebles correspondientes suministran servicios para el buen desempeño y adecuado mantenimiento urbano, a través de estos mecanismos se contribuye a conservar al ambiente y armonizar los centros poblacionales; las acciones más importantes son la acumulación, disposición final de desechos, abastecimiento de combustible entre otros; el cementerio es administrado por la Tesorería Municipal en coordinación con el sexto regidor, en ese lugar se suscitan los siguientes problemas: falta de limpieza, mantenimiento, distribución de las tumbas y especificaciones técnicas adecuadas; 1 estación de servicio PEMEX establecida en la avenida Cinco de Mayo posee 2 bombas de gasolina y 1 de diesel.

La recolección de basura se realiza diariamente con un vehículo recolector y un mini compactador que deposita los desechos acumulados en el relleno sanitario ubicado a la salida de la comunidad de Gualterio aproximadamente a 7 Km., este espacio tiene una superficie de 2 hectáreas y un volumen recolectado de 30 toneladas (incluye comunidades); en ese lugar se reciclan botellas y cartón.

Cuenta con otros servicios entre ellos 1 caja popular, 1 institución bancaria y 1 sindicato (SUTSEMOP).

Administración pública

Este equipamiento es esencial para la coordinación de la comunidad, facilitando acciones y solución de problemas, la seguridad y justicia simplifican actos de gobierno encaminados al bien común fortaleciendo la tranquilidad y paz social. Chalchihuites cuenta con el palacio municipal ubicado en la calle Iturbide su exterior está en regulares condiciones, no es un espacio público suficiente hay posibilidad de ampliarlo; en la avenida Cinco de Mayo salida a Gualterio, se construye la casa de justicia.

Imagen urbana

El polígono de estudio presentan estas peculiaridades:

Las moradas de la ciudad son viviendas antiguas de adobe con una altura de 4.5 metros, imperan en sus fachadas estos colores: rosa, blanco, azul-verde, verde-agua con guardapolvo rojo-óxido; pocos inmuebles se encuentran sin recubrimiento, no obstante existen algunos barrios como Alameda, Colorado, La Concordia, La Peñita, La Cardenilla, Jalisco, Altamira y Magisterial, solamente las barriadas Jalisco y Alameda guardan homogeneidad en el aspecto visual de sus construcciones; aquellos que exhiben deterioro son Altamira, Concordia y La Peñita.

La avenida Cinco de Mayo es la única vialidad que cuenta con camellón; la prolongación Hidalgo y libramiento son los puntos concentradores de toda actividad.

En la zona, centro los colectores de basura son de color verde y solo en aquellas arterias principales preponderan arriates y jardineras de concreto.

La nomenclatura, señalética y postes de luz degradan la imagen urbana particularmente estos últimos, debido a que están cubiertos con propaganda, hay nomenclatura, señalización en colores blanco y negro

no muy legible además de rótulos en comercios con diferente tipo de letra, anuncios en la plaza de toros, atrios de las capillas y en balcones de las casas, por otro lado se detectó graffiti en el panteón.

En otro contexto los elementos naturales que por su forma funcionan como elementos de referencia para los habitantes de Chalchihuites son: cerro Las Amarillas al norte, El Pinillo situado en dirección oriente y por el sureste el cerro Grande, todos conforman parte de la Sierra Prieta; asimismo los arroyos La Cochina situado al norte, El Toro por el noreste, El Hundido mismo que atraviesa la mancha urbana, Los Bayos en dirección sureste y el arroyo La Alameda rumbo al poniente.

Patrimonio tangible e intangible

El patrimonio natural y cultural están amenazados, no solo por las causas tradicionales de deterioro si no también por la evolución de la vida social que los agrava con fenómenos de alteración terribles.

Todas y cada una de las obras arquitectónicas, conjuntos de construcciones aisladas o reunidas en el paisaje les da un valor excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o la ciencia; entonces se considera:

Patrimonio tradicional o vernáculo construido: es la expresión fundamental de la identidad de una comunidad, sus relaciones con el territorio y al mismo tiempo una expresión de la diversidad cultural del mundo, de manera que el Instituto Nacional de Antropología e Historia propone las calles a delimitar dentro del centro histórico de Chalchihuites: Avenida Cinco de Mayo Sur; entre Javier Mina y Allende; Iturbide; Aldama poniente; entre Iturbide y Guerrero sur; Guadalupe; Mercado; Juárez poniente; Juárez oriente; Virrey Velasco; Hidalgo poniente; Hidalgo oriente; Morelos; González Ortega; Guerrero Sur; Zaragoza y Arista oriente. Allende, del Refugio hasta García Salinas, Moctezuma, de Escobedo hacia avenida Cinco de Mayo, Hidalgo poniente, Independencia a Morelos, Juárez poniente, Arista de Iturbide a García Salinas sur, Moctezuma a Hidalgo poniente, Bravo de Moctezuma a Hidalgo poniente, centro de salud hasta Hidalgo poniente, Morelos de Hidalgo poniente, Juárez poniente, Iturbide, Allende hacia Arista, González Ortega, Arista al mercado, Guerrero sur de Zaragoza a Arista poniente; también las arterias que encierran el perímetro conformado por las calles Allende, García Salinas sur, Arista oriente, Iturbide, Hidalgo poniente, Independencia y Moctezuma, Hidalgo oriente, Juárez oriente, Hidalgo, avenida Cinco de Mayo sur, Virrey Velasco, mercado, Guadalupe, Aldama poniente y Guerrero sur.

Las construcciones declaradas patrimonio por el Instituto Nacional de Antropología e Historia son: en avenida Cinco de Mayo, la casa Reveles su fachada es de cantera, tiene 2 columnas adosadas al marco del acceso principal y un detalle labrado que simula hojas, la puerta es de madera con matices azul pastel y amarillo, en su frente lateral se aprecian ventanas con marcos de cantera y cornisa, también en uno de los vértices se observa una columna adosada, asimismo se contempla una balaustrada o pilares entre el basamento y la cornisa de una altura no mayor que un barandal.

Casa Castillo Andrade está pintada de color blanco, cuenta con 2 columnas adheridas al muro, su entrada posee marcos de cantera y un frontón curvo abierto, en el centro se haya labrado un ornamento de flores, las 3 ventanas tienen marcos de cantera y un adorno que forma un pergamino acompañado de hojas.

La casa Nava González muestra tonos verde-agua y al costado aplanado en mal estado, las puertas y ventanas son de madera y los marcos de cantera, el balcón está protegido con antepechos o barandales, pues su característica es permitir asomarse fuera de las habitaciones viendo a la calle o los patios,

finalmente una cornisa consistente en el coronamiento compuesto por molduras que sirven de remate en las fachadas y brinda protección exterior.

La casa Rodarte Mier coloreada en color beige, es utilizada como bar cuya denominación es Salón Modelo, el anuncio es de letra grande en tonalidad café, los recuadros de las puertas son de cantera y el guardapolvo tiene colorido rojizo.

La casa Mazatan Parra está coloreada en blanco, su puerta y ventanas tiene cuadros y cornisa de cantera estas últimas cuentan con protecciones de hierro forjado.

Casa Miranda Cordero dispone de un matiz blanco y guardapolvo oscuro además las molduras de sus puertas son de cantera, esta construcción es usada como carnicería llamada el Huizache.

Casa Ramírez Gallegos representada en color blanco, el acceso principal está compuesto por marcos y cornisa de cantera; una parte de la vivienda es utilizada como oficinas de SKY y el toldo deteriora su imagen.

Corresponde al mobiliario urbano existente algunas bancas de cantera en deterioro, cuyas características en labrado las hace destacar.

En calle Iturbide se ubica la casa Miranda Pacheco muestra la puerta con recuadros de cantera, malas condiciones en el aplanado y la pintura se está desprendiendo.

La casa Pérez Blanco expone el color blanco sin guardapolvo, la entrada posee marcos de cantera al igual que las ventanas solo que estas tiene protecciones de hierro forjado.

En las calles Iturbide esquina con Juárez existe una casa de dos niveles cuyo exterior es de cantera almohadillada, se aprecian puertas que incluyen marcos de cantera, además una ventana con cuadros y frontón curvo; la portada lateral detenta una puerta y una ventana, ambos del mismo material que los anteriores.

Calle Mercado exhibe construcciones de adobe con canaletas, en matices amarillo, verde, rosa, blanco y azul algunas con techo de concreto.

En la ciudad existe arquitectura de la época de la colonia y el virreynato, casas particulares del siglo XVIII, alzadas con adobe mismas que conservan recuadros de cantera en puertas, ventanas y cornisas, asimismo otras en detrimento parcial algunas con protecciones de hierro forjado.

La edificación predominante es en colores morado y blanco sin guardapolvo; muchas de ellas son comercios con accesos de cantera y sus fachadas tienen tonalidades amarillo, blanco y naranja, sin embargo los letreros no exhiben similitud de tamaño y tipo de letra; el barrio La Concordia goza de un antecedente histórico ya que en ese lugar firmaron la paz los cuatro barrios; existen viviendas de 2 y 3 niveles que no contrastan con el entorno de la ciudad.

Se describen los edificios públicos y privados considerados patrimonio cultural:

Mercado Juan Monreal este edificio está construido de forma cilíndrica, edificada de cantera con columnas adosadas y arcos de medió punto; al interior se observa el patio además de ventanas y arcos de medio punto.

El jardín Hidalgo se encuentra cercado por bancas y barandales de hierro forjado que resguardan la vegetación, los accesos son columnas de piedra bola estas albergan lámparas de zoomorfas, el kiosco es una edificación en dos niveles configurado por pilares cuadrados, un barandal de hierro forjado y una cubierta arqueada denominada bóveda.

La pila de Zaragoza la cual requiere de una restauración general.

El acueducto Santa Rosa conformado por arcos de mampostería contruidos de piedra sin labrar o con labrado tosco colocadas de forma irregular unidas con mezcla o mortero.

El colegio Ignacio Valdespino tiene marcos y cornisas en puertas y ventanas, estas ultimas con protecciones de hierro forjado, al frente se contempla un pequeño jardín que posee plantas de la región circundado por un barandal y la parte lateral muestra arcos de medio punto.

Primaria Justo Sierra contruida en dos niveles y recubierta con ladrillos, asimismo el guardapolvo solo que en color más oscuro; la entrada se compone por recuadros de mampostería y volado de concreto.

Al exterior de la presidencia municipal se observa la arcatura que es un conjunto sucesivo de medio punto, todos con una pieza central llamada clave cincelada en forma de flor que cierra el arco, el patio es rodeado por la arcatura de arcos escárzanos muy rebajados dado que su trazo requiere encontrar el centro trazándolo desde los apoyos.

El templo del Santo Entierro construido de piedras sin labrar colocadas en forma irregular unidas por mezcla o mortero, en la portada principal se vislumbran dos pilastras adheridas al muro, dos enjuntas en forma de triángulo esférico que en cuadrado dejan un círculo inscrito en la puerta del templo ya que dos triángulos rodean el arco de la entrada; asimismo una abertura abocinada que aumenta progresivamente de abertura sustituyendo una ventana, la torre está adosada al templo utilizada para alojar campana,s en sus diferentes cuerpos va coronada por una cúpula y rematada por una cruz, finalmente el atrio está rodeado con barandales de hierro forjado y pilastras de mampostería.

En la portada lateral del templo de Nuestra Señora de las Aguas se observa una puerta con recuadro de cantera, al interior se distingue un altar frontal colocado en el presbiterio de igual manera un retablo mayor de estilo plateresco o renacentista apoyado con entablamento entre columnas abalaustradas doradas mismas que guardan equilibrio de pinturas o esculturas; también ventanales grandes cuadrados y butacas de madera.

La parroquia de San Pedro fue erigida de mampostería, su portada consta de ocho pilares estriados en la superficie del fuste verticalmente separados, entre cada par de pilastras hay una imagen religiosa tallada en piedra y colocada en un nicho; el acceso se compone de un arco trebolado constituido por tres lóbulos trazados con tres centros distintos y un detalle esculpido al centro, además un ventanal, todos estos elementos están acompañados de relieve labrado; en la parte superior existe un reloj cuya base es de roca pulida, hacia los costados hay cuatro ventanas con recuadros de cantera, frontones curvos abiertos e iconos religiosos; dos torres se encuentran unidas al muro cada una conserva ornamentos que realzan su

perfección mismas que albergan campanas de diferentes cuerpos. Al interior del templo se divisa un altar frontal localizado en el presbiterio, un ciprés que es estructura arquitectónica en forma de templete libre, coronado por un conjunto de columnas o pilares techado de bóveda usado para alojar la imagen de San Pedro custodiada con ángeles, un retablo colateral de estilo neoclásico abierto mismo que aposenta cinco efigies religiosas edificado por varias calles verticales con estrechas entrecalles y varios cuerpos horizontales; además otro retablo colateral de estilo plateresco o renacentista con entablamientos en las columnas creando equilibrio entre las imágenes de la virgen de Guadalupe y algunos Santos Mártires; el coro destinado a los cantores de la oración se haya sobre la bóveda de la entrada principal ahí se encuentra el órgano destinado al acompañamiento de las ceremonias finalmente la notaria parroquial edificada de mampostería y un pretil utilizado para rematar los muros de la azotea.

La fachada del templo de Nuestra Señora de Guadalupe exhibe dos pilares adheridos al muro, dos enjuntas en forma de triángulo esférico que en cuadrado dejan un círculo inscrito en la puerta del templo ya que dos triángulos rodean el arco de la entrada, una ventana y una puerta con marco y cornisa de roca tallada asimismo dos ocultos que son aberturas pequeñas su función es suplir a las ventanas cuando se requiere poca luz, la torre adherida al muro alberga el campanario sus cuatro costados poseen arcos trebolados conformados por tres lóbulos trazados con tres centros distintos además de pórticos con frontón triangular o recto destinados a completar la pared y remates ornamentales que terminan una parte de la construcción; al interior se aprecia un altar frontal situado en el presbiterio, del mismo modo un retablo mayor consistente en cuatro pilares de estilo románico, al centro está una imagen de la virgen de Guadalupe, en los costados de la nave central hay imágenes resguardadas con columnas de arquitectura griega caracterizadas por el capitel formado en roleos y entablamiento que es la parte superior unido a la trabe, friso y cornisa; para concluir el coro está encima del acceso principal integrado por el barandal y un conjunto de vigas de madera colocadas horizontalmente.

Capilla de San Francisco levantada en forma rectangular, la entrada es un arco de ladrillo apuntado al centro y lobulado invertido en los apoyos trazado en sus cuatro centros y techo de dos aguas; en las portadas adyacentes existen ventanas de ladrillo en forma de arco, anexo a la capilla se observa otro edificio con techo de bóveda vaída de forma semiesférica apoyada en la planta cuadrada esto provoca que sea cortada por cuatro planos verticales disminuyendo su altura; el atrio está integrado con bancas de cemento, pilares de cantera, un arco ojival y una columna que sostiene dos campanas.

La capilla del Refugio es una construcción reciente, el acceso es un arco de medio punto y techo de bóveda vaída o de pañuelo de forma semiesférica apoyada en la planta cuadrada esto provoca que sea cortada por cuatro planos verticales disminuyendo su altura; en el interior se vislumbran butacas de madera y el altar frontal.

La capilla de Fátima es una edificación rectangular, la pintura de la fachada principal así como de las laterales está en deterioro, únicamente tiene las columnas que sostienen la campana.

Capilla del ex - panteón español los muros son de adobe desgastados, su ingreso está adaptado por el fuste de bloques de roca y un arco de ladrillo formando el arco de medio punto, además un campanario con techo de bóveda vaída o pañuelo de forma semiesférica instalada sobre la planta cuadrada esto provoca que sea cortada por cuatro planos verticales disminuyendo su altura; no tiene techumbre la nave principal.

Actualmente el ex convento de las madres Capuchinas perdió homogeneidad, la portada contiene muros de adobe sin aplanar y cornisa de cantera, su entrada está en malas condiciones, las ventanas tienen protecciones de hierro forjado, una parte de la segunda planta fue construida con ladrillos y bloques de cemento.

El 15 de agosto de 1926, fusilan a tres miembros de familias de este lugar y un sacerdote católico, Luis Amado Bátiz Sáenz. Al sitio de la ejecución se le denomina «Los santos lugares», ubicado en la carretera Chalchihuites-Sombrerete y el Parque Hundido.

El presidente de México. Plutarco Elías Calles. Visita en 1929 el Municipio a raíz de un fuerte temblor que ocasionó graves daños en la cabecera municipal, destacando el hundimiento de varias manzanas, lo que hoy se conoce como «Parque Hundido».

En 1562 se hace la donación a este Real de Minas hoy Chalchihuites y la custodia del Cristo Difunto que se encuentra en el templo de Nuestra Señora de las Aguas, actualmente conocido como el Santo Entierro.

Luis Bátiz, David Roldán, Manuel Morales y Salvador Lara Puente son canonizados y declarados Santos por el Papa Juan Pablo II en el 2000.

Existen componentes naturales como las cuevas de la Pólvora y San Rafael, cerro El Pedregoso y El Chapulín.

Sitio arqueológico Altavista, y ahí se pueden apreciar los solsticios de verano e invierno y los equinoccios de otoño y primavera.

Existe un archivo histórico, que cuenta con documentos que datan de 1860, libros de nacimientos, matrimonios, defunciones desde el año de 1860 hasta el año 2004.

Los usos y costumbres que es conveniente conservar son el martes de carnaval, los habitantes muestran banderas tradicionales en la entrada de la cuaresma, se lleva a cabo un evento conocido como borrar la cara consistente en lavar el rostro con harina entre los barrios; el día 26 de julio conocido como el día de correr Santa Ana ya que es un día de campo masivo en honor a la virgen del mismo nombre se celebra en la mesa Santa Rosa; el 19 de marzo reliquia a San José, en aquella fecha se ofrecen platillos típicos de la región entre ellos fufia, asado, sopas, frijoles charros y arroz; basta agregar diferentes guisos como gorditas de rancho, mole rojo, carne asada, y dulces caseros; del mismo modo se conmemora el aniversario de la canonización de Luis Bátiz, David Roldan, Manuel Morales y Salvador Lara, llamada fiesta de los Santos Mártires, fiestas patronales del 12 al 15 de diciembre, solemnidad de aniversario el día 15 de octubre finalmente el equinoccio.

Existen 3 hermandades que simbolizan: la de los judíos, la de Santiago de la espada (defensores de Jesucristo) que custodian la imagen del Santo Entierro y la hermandad de los Morados (hermanos de cristo) festividad que se celebra en el templo de Nuestra Señora de las Aguas; es una representación con imágenes durante la semana santa.

Riesgos y vulnerabilidad

La ciudad manifiesta las sucesivas contingencias naturales y sociales: inundaciones por lluvia del tipo fuerte hacia el noroeste, suroeste y sur particularmente en colonia San Francisco, tormentas indirectas, granizadas de 0 a 1 día, sequías muy fuertes con un rango de 0.4 a 0.5, tala clandestina en los cerros ubicados al noreste, sismos de intensidad media (existe un antecedente de ello puesto que se colapsó el barrio El Hundido en 1929), fallas y fracturas geológicas, incendios forestales, contaminación de los arroyos y plagas en especies forestales (chapulín); los riesgos sociales son: fiebre tifoidea registrada en 1957, enfermedades recurrentes como gripas, diabetes y accidentes viles en el libramiento, además de alcoholismo, prostitución, robos, secuestros y segregación espacial; en materia del fuero común los juzgados de primera instancia registraron los siguientes delitos: 56.2% lesiones, 12.5% daños a las cosas, 6.25% allanamiento de morada y 6.25% despojo; en materia del fuero federal 1 sentenciado por posesión de arma de fuego.

Aspectos socioeconómicos

Dimensión poblacional

El XII Censo de Población y Vivienda 2000 detectó un total de 912 hogares de los cuales pertenecieron a la jefatura femenina 234, esto representó el 26%, correspondieron al jefe del hogar 678, lo que significó 74%, por lo tanto dominó la jefatura masculina. En el año 2005 había 227 hogares con jefatura femenina, demostrando el 26% y 654 hogares con jefatura masculina significando el 74%.

Distribución de los hogares 2000

Concepto	Población total	Porcentaje
Jefatura femenina	234	26%
Jefatura masculina	678	74%

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Distribución de los hogares 2005

Concepto	Población total	Porcentaje
Jefatura femenina	227	25.76%
Jefatura masculina	654	74%

Fuente: INEGI, II Conteo de Población y Vivienda 2005.

Hacia el año 2000 la ciudad contaba con 941 habitantes de 6 a 14 años, 59 niños no asistían a la escuela demostrando 6%, 876 sabían leer y escribir lo que representó 93%, 61 no sabían leer y escribir expresando 6%, 4 no especificado simbolizando el 1%, las personas mayores de 18 años sin instrucción superior sumaban 2,096 mostrando el 94%; en aquel periodo el grado de escolaridad alcanzó 6.71%.

En el año 2005 la ciudad tuvo un descenso de 310 personas revelando el 8.4% de la población total, no obstante 18 personas de 6 a 14 años no asistían a la escuela denotando 2.46%, por consiguiente el 7.54% fue el grado de escolaridad, esta característica significó que no había un marcado rezago educativo.

Característica de educación 2000

Concepto	Población total	Porcentaje
Población de 6 a 14 años	941	100
Saben leer y escribir	876	93
No saben leer	61	6
No especificado	4	1

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

En el año 2000 Chalchihuites tenía 2,532 pobladores de 15 años y más 2,354 eran alfabetas significando 93%, 177 eran analfabetas manifestando 7% y 1 no especificado; respecto al año 2005 147 jóvenes eran analfabetas implicando el 5.88%; de igual manera en la tabla que antecede no había rezago educativo entre los adolescentes de esas edades; es relevante destacar que en el año 2000 0.13% de los ciudadanos hablaba una lengua indígena y hacia el año 2005 disminuyó una centésima exponiendo 0.12%.

Población alfabetas y analfabetas 2000.

Concepto	Población total	Porcentaje
Población de 15 años y más	2532	100
Alfabetas	2354	93
Analfabetas	177	7
No especificado	1	0

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

El estudio poblacional es un factor importante para proyectar una ciudad, esto refleja el comportamiento y desenvolvimiento de los habitantes mismos que contribuyen al cambio social; en 1990 la población de la cabecera municipal era de 4,286 ciudadanos de ellos 47.6% eran varones y 52.3% mujeres; la población total en el año 1995 representó 4,074 habitantes el 47.1% eran hombres y 52.8% mujeres; en el año 2000 la población total fue de 3,999 personas de las cuales el 46.4% eran hombres y 53.5% mujeres; hacia el año 2005 el total de ciudadanos hombres le correspondió 45.7% y 54.2% a las mujeres.

Población total de la cabecera municipal

Año	Total	Hombres	%	Mujeres	%
1990	4286	2043	47.6	2243	52.3
1995	4074	1919	47.1	2155	52.8
2000	3999	1856	46.4	2143	53.5
2005	3689	1686	45.7	2003	54.2

Fuente: INEGI: XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1990 y 2000. I y II Conteo de Población y Vivienda 1995, 2005.

Dinámica de crecimiento

Chalchihuites manifiesta el fenómeno de la migración motivada por la falta de empleo, en consecuencia 38.8% de los migrantes internacionales son originarios de la cabecera municipal, exhibiendo un índice de intensidad al 2000 de 3.34452 (grado muy alto); una tasa de crecimiento social de -2.2 en 1990 y -3.9 en el 2000.

La población nativa de la cabecera municipal emigra hacia los Estados Unidos de América; en 1990 la expulsión significó 9.16% de una población total que representó 38.47%; aunque 1999 fue el año que registró mayor flujo migratorio; sin embargo en el año 2000 había 11,864 habitantes representando 49.87%, tres años después incrementó a 14,072 ciudadanos equivalente a 54.04%, este fenómeno generó una caída relativa en la población.

Índice de intensidad migratoria y grado de intensidad 2000

Municipio	Grado de intensidad migratoria	Porcentaje	Lugar estatal
Chalchihuites	Muy alto	3.34%	4°

Fuente: COEPO. Reporte de volumen de migrantes temporales y definitivos del Estado de Zacatecas.

Porcentaje de hogares con emigrantes a Estados Unidos el quinquenio anterior 1995-2000

Municipio	Porcentaje de hogares con emigrantes	Lugar estatal
Chalchihuites	26.7%	2°

Fuente: COEPO. Reporte de volumen de migrantes temporales y definitivos del Estado de Zacatecas.

Porcentaje de hogares con emigrantes circulares del quinquenio anterior 1995-2000

Municipio	Porcentaje	Lugar estatal
Chalchihuites	6.5%	8°

Fuente: COEPO. Reporte de volumen de migrantes temporales y definitivos del Estado de Zacatecas.

Migrantes internacionales por sexo 1995-2000

Municipio	Proporción hombres	Proporción mujeres	Lugar estatal
Chalchihuites	67.9%	32.1%	7°

Fuente: COEPO. Reporte de volumen de migrantes temporales y definitivos del Estado de Zacatecas.

Edad promedio de los migrantes internacionales 2000

Municipio	Edad promedio del migrante	Lugar estatal
Chalchihuites	30.2%	30

Fuente: COEPO. Reporte de volumen de migrantes temporales y definitivos del Estado de Zacatecas.

Migrantes que retornaron a su lugar de origen y de aquellos que no lo hicieron 1995-2000

Municipio	Migrantes con retorno	Migrantes sin retorno
Chalchihuites	18.3%	80.7%

Fuente: COEPO. Reporte de volumen de migrantes temporales y definitivos del Estado de Zacatecas.

Porcentaje de hogares que reciben remesas 2000

Municipio	Porcentaje de hogares que reciben remesas	Lugar estatal
Chalchihuites	28%	7°

Fuente: COEPO. Reporte de volumen de migrantes temporales y definitivos del Estado de Zacatecas.

Estructura de la población por edades

El polígono de estudio reveló en el año 1990 un índice de masculinidad de 97.2%, hacia 1995 el indicador fue de 95.3% y en el 2000 registró 89.5%; el grado de marginación hacia el año 2000 era muy bajo esto significó -1.52%.

En 1990 la tasa de crecimiento decreció -1.009%, hacia 1995 descendió - 0.371% y en el año 2000 - 0.371%, finalmente en el año 2005 -1.601%.

El índice de desarrollo humano es una medida de logro e indica que los individuos disponen de una serie de capacidades y oportunidades básicas como gozar de una vida larga y saludable, adquirir conocimientos, comunicarse, participar en la vida de la comunidad y disponer de recursos suficientes; en el año 2000 la ciudad registró un índice de 0.702% respecto al año 2005 que disminuyó 0.202%.

Población total por quinquenios de la cabecera municipal de 1960 al 2005

Año	Población total	Total hombres	porcentaje	Total mujeres	Porcentaje
1980	3769	1828	48.5	1941	51.50
1990	4286	2043	47.6	2243	52.40
1995	4074	1919	47	2155	53
2000	3999	1856	46	2143	54
2005	3689	1686	46	2003	54

Fuente: INEGI. XI, XII y XII Censo General de Población y Vivienda, I y II Conteo de Población y Vivienda.

La composición de los diferentes grupos de edad permite crear proyectos e incidir en la atención de grupos específicos de la población; hacia el año 2000 los habitantes de 0 a 4 años representaron el 11%, en ese mismo lapso la población de 0 a 14 años fue de 37%, el grupo de 6 a 14 años implicó 24%, 7% eran jóvenes de 15 a 17 años, 56% tenían 18 años, sin embargo la población masculina de 18 años y más significó 44% y la población femenina de 18 años y más exhibió 56%. Con respecto al año 2005 la población de 0 a 14 años mostró 31.90% y el 9.54% simbolizó a aquellas personas mayores de 65 años.

Estructura de la población por edades del 2000 al 2005

Grupo de edad	0 a 4 años	6 a 14 años	15 a 17 años	De 18 años y más	Población masculina mayor de 18 años	Población femenina mayor de 18 años
Población total 2000	424	941	296	2236	983	1253
Porcentaje	11	24	7	56	44	56
Población total 2005	381	730	260	2252	992	1260
Porcentaje	10.33	19.79	7.04	61.04	44.04	55.96

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, II Conteo de Población y Vivienda.

Proyecciones y tendencias de crecimiento

Realmente la población está decreciendo, a causa de la fuerte inmigración a Estados Unidos, sin embargo para efectos de conformación de nuevos hogares y en caso de que las condiciones de vida mejores y se mitigue la migración se propuso una tasa de crecimiento discreta para el centro de población.

Año	Población	Hombres	Mujeres	Vivienda	Densidad
Actual	4091	1870	2221	1082	3.8
Incremento	35	16	19	9	-
Corto plazo	4126	1885	2240	1090	3.8
Incremento	35	16	19	9	-
Mediano plazo	4160	1901	2259	1099	3.8
Incremento	46	21	25	12	-
Largo plazo	4206	1922	2284	1110	3.8
Incremento	138	63	75	35	-
Plazo especial	4344	1985	2359	1145	3.8
Suma de incrementos	253	116	137	63	-

Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, Departamento de Planeación Urbana.

Actividades productivas

En este rubro se describen las subsecuentes actividades económicas de la población en edad de trabajar 9% se dedica al sector agropecuario 31% se ocupa en tareas secundarias y 58% a labores terciarias; la agricultura de riego utiliza 20 hectáreas y de temporal 9,800 hectáreas con una producción de 200 toneladas en superficies de riego y 29,750 en terrenos de temporal; en años anteriores se fertilizaron 15,975 hectáreas de estas se abonaron con semilla mejorada 2,850 hectáreas. En la región la avena forrajera y maíz grano son los principales productos agrícolas; asimismo existen huertas que producen durazno y peras, estas últimas en las siguientes variedades: sanjuanera o pera china, gamueza, americana, borrión y sapota; en los 2 últimos años se cosecharon:

Cultivos principales anuales al 2006

Cultivo	Producción obtenida en toneladas
Avena forrajera	29750
Calabaza	475
Maíz grano	2080
Tomatillo	450
Frijol grano	525
Cebada grano	525
Chile verde	72
Trigo grano	108

Fuente: INEGI, Anuario Estadístico del Estado de Zacatecas, edición 2006.

Cultivos perennes principales anuales al 2006

Cultivos perennes	Producción obtenida en toneladas
Alfalfa	976
Pradera	210
Durazno	24
Peral	20
Manzano	8
Membrillo	10

Fuente: INEGI, Anuario Estadístico del Estado de Zacatecas, edición 2006.

La ganadería es otra ocupación importante dado que los espacios dedicados al pastoreo suman 77,759 hectáreas; además la población ganadera del municipio fue la siguiente: bovinos 26,116 cabezas, porcinos 1,749, ovinos 1,044, caprinos 1,607 equinos 5,043, aves 28,567 y guajolotes 1,164. En ese lugar el rendimiento de miel sumó 21.1 toneladas, de cera 0.7 toneladas además la producción de leche, lana sucia y huevo para plato aumentó considerablemente; por otro lado el volumen forestal maderable recopiló 886 m3 de pino, 1,329 de encino y 360 otros.

Una ocupación distinta a las anteriores es la industria extractiva instalándose estas empresas:

Tipología de empresas

Empresa	Actividad minera	Localización	Empleos generados
Argentum Panamericana S.A. de C.V.	Manufactura	Unidad La Colorada	344
Plata Panamericana S.A. de C.V.	Manufactura	Ejido La Colorada	60
Besmer S.A. de C.V.	Manufactura	Gualterio	3
Minera Santos Pérez	Manufactura	Centro	7
Lauro Barrios Villa	Manufactura	Arista num. 43	5

Destaca la industria minera La Colorada, la cual genera 160 empleos directos; esa empresa obtuvo 104.9 toneladas de oro, 95,627 de plata, 12 de plomo, 13 de cobre y 6000 toneladas de caolín (metal no ferroso); sin embargo esa producción la compran residentes de Jiménez del Teúl y localidades vecinas, además la venden a Zacatecas y al estado de Durango; la industria ligera se basa en tortillerías, talleres, panaderías, talleres textiles (edredones) y 2 minas trabajando al oriente; otra labor trascendente es la artesanía misma que tiende a disminuir y la producción de lácteos pero necesita tecnología; también hay posibilidades de procesar productos lácteos, ganaderos, forestales y minerales.

En otro contexto los habitantes se abastecen de calzado, medicinas, ropa y productos básicos de las ciudades de Zacatecas y Durango.

Población económicamente activa

Con datos del XII censo de población y vivienda 2000 INEGI la actividad económica fue la siguiente: 2,881 eran muchachos de 12 años y más, con respecto a la población económicamente activa que presentó 37%, una población ocupada de 98%, los individuos desocupados significaron 2%, se ocupó en el sector primario el 9%, en el sector secundario 31% y en el sector terciario 58%.

Población económicamente activa y sector en el que se ocupa de 1990 al 2005

Año	Población total	Población económicamente activa	Población económicamente inactiva	Población ocupada	Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	No especificado
1990								
Total	4286	921	1949	898	145	333	398	22
porcentaje	100	21.4	45.47	97.50	16.15	37.08	44.32	2.45
2000								
Total	3999	1063	1805	1052	91	327	611	23
Porcentaje	100	26.5	45.14	99	9	31	58	2

Fuente: INEGI, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda.

La distribución de horas trabajadas en el año 2000 en una semana de referencia mostró lo subsecuente: 217 individuos laboraron 32 horas, 251 personas se ocuparon de 33 a 40 horas, 256 habitantes se emplearon de 41 a 48 horas y 285 pobladores trabajaron 49 horas y más.

Distribución según horas trabajadas en las semana de referencia del 2000

Concepto	Población ocupada	Menos de 32 horas	De 33 a 40 horas	De 41 a 48 horas	De 49 y más horas
Total	1052	217	251	256	285
porcentaje	100	21	24	24	24

Fuente: INEGI, XII Censos Generales de Población y Vivienda.

La distribución según ingreso y poder adquisitivo en el año 2000 fue: 1,052 personas ocupadas, el 8% no recibió ingresos, el 16% percibió menos de un salario mínimo, 35% captó más de 1 hasta 2 salarios mínimos, 28% adquirió de 2 hasta 5 salarios mínimos además las personas económicamente activas con capacidad de crédito significaron el 38%.

Distribución según ingreso por trabajo en salario mínimo del 2000

Concepto	Población ocupada	No recibe ingresos	Menos de 1 salario mínimo	Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	Más de 2 hasta menos de 5 salarios mínimos
Población	1052	84	164	370	298
Porcentaje	100	8	16	35	28

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Administración del desarrollo urbano

El proceso de administración del desarrollo urbano se lleva a cabo a través de la autoridad municipal, conforme a las atribuciones que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 Fracción V, así como en la Constitución Política del Estado de Zacatecas Artículos 119, 120 Fracciones II y III, 135 136, estas atribuciones se hacen extensivas al Código Urbano del Estado de Zacatecas en su artículo 22. La administración urbana se realiza a través de la Dirección de Obras Públicas del Municipio.

Las obras y acciones que se realizan a nivel local son controladas y propuestas por la Dirección de Desarrollo Económico, instancia encargada de asignar recursos y programas acciones.

Análisis FODA

Fortalezas:

- Patrimonio arqueológico, zona arqueológica de Altavista.
- Patrimonio arquitectónico, arquitectura colonial y del virreinato. Arquitectura vernácula.
- Patrimonio intangible, tradiciones y costumbres presentes únicamente en Chalchihuites.
- Nucleización de actividades acorde al tamaño de población y a la dotación de servicios.
- Incluye en su trazo un polígono que forma parte del centro histórico.
- Cobertura de la red de agua potable en viviendas del 99.05 %.
- Cobertura de la red de drenaje en viviendas del 97.3%.
- Cobertura de la red de energía eléctrica en viviendas del 98.5%.
- Cobertura de los espacios educativos para nivel básico y medio.
- Cuenta con espacio para educación de los adultos.
- Cuenta con diversos edificios para la cultura.
- Cobertura de espacios de salud por parte del IMSS y los Servicios de Salud.
- Existe factibilidad para la obtención de recursos aplicables a la edificación de espacios públicos y obras de infraestructura.
- Se participa en programas de regularización de tenencia de la tierra a través del COPROVI.
- Existen barrios bien definidos que forman comunidades consolidadas.
- Algunos barrios guardan homogeneidad en sus construcciones de acuerdo a la arquitectura vernácula del sitio.
- Existe mobiliario urbano adecuado.
- La nomenclatura, señalética, guardan homogeneidad, es clara y suficiente.
- El patrimonio edificado principalmente de las viviendas del primer cuadro, así como de algunos edificios públicos como el mercado, el jardín, el acueducto, el colegio Ignacio Valdespino, la primaria Justo Sierra, la arquería de la presidencia municipal, diversos templos, todos ellos notorios por su calidad.
- El sitio conocido como Los Santos Lugares.
- El Cristo o Santo Entierro que data de 1562.
- La pila Zaragoza.
- La zona arqueológica de Altavista, una de las más importantes del estado.
- El archivo histórico.
- El patrimonio intangible, que incluye usos y costumbres, es un legado que se ha transmitido de generación en generación, manteniendo costumbres que son comunes a otras partes del país, pero también algunas que solo están presentes en Chalchihuites.
- El INAH ha delimitado para este programa el centro histórico que permitirá proteger las edificaciones incluidas en el sitio.
- El espacio público continúa siendo un importante centro de comunicación y convivencia.

Oportunidades:

- Clima.
- Topografía, que limita el crecimiento urbano para evitar la ocupación sobre zonas con potencial forestal.
- Riqueza minera, posibilidad de extracción de metales.
- Posibilidad de obtener agua en el subsuelo, cuenta con una extensa zona de recarga de mantos freáticos.
- Aptitud del suelo para desarrollo urbano.
- Reserva de la biósfera.
- Zonas agrícolas aptas para ser aprovechadas.
- Aptitud forestal.
- Fauna local.
- Cambios de uso de suelo no significativos.
- Aptitud para desarrollo minero.
- Los elementos naturales se conservan como referencia siendo los cerros: Las Amarillas, el Pinillo y cerro Grande, todos ellos forman parte de la Sierra Prieta.
- Existen cuerpos de agua que cruzan la mancha urbana, evitando la monotonía del sitio: La Cochina, El Toro, El Hundido, Los Bayos y Alameda.
- Alto flujo de remesas.

Debilidades:

- Alteraciones a las edificaciones contenidas en el centro histórico.
- Cobertura del 6.12% de las viviendas con piso de tierra.
- Escasez de agua potable en época de sequía en el barrio El Hundido.
- Insuficiente funcionamiento de las lagunas de oxidación.
- Aguas residuales descargadas a cielo abierto en el arroyo Alameda.
- Caída de energía y apagones en temporada de lluvia.
- Déficit del 20% del alumbrado público.
- Insuficiente mantenimiento de la zona pavimentada.
- Carencia de pavimento en algunas calles.
- Conflictos viales generados por tianguis.
- Carencia de pavimento en caminos que enlazan a la cabecera municipal con las localidades.
- Insuficientes rampas que garanticen una accesibilidad adecuada para todos los habitantes.
- No existe un departamento de planeación urbana o desarrollo urbano, las acciones que se llevan a cabo se realizan a través de la Dirección de Obras Públicas, insuficiente aplicación del Código Urbano del Estado de Zacatecas y del Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción.
- Se visualizó graffiti en el panteón.
- Anuncios en mal estado.
- Ciudadanía poco conciente del legado histórico principalmente en viviendas y locales comerciales del centro histórico.
- Una población con jefatura femenina del 26%.
- Un porcentaje de niños entre 6 y 14 años que no saben leer ni escribir del 6%.
- Una población analfabeta del 7%.

Amenazas:

- Sequías.
- Localización en zona sísmica.
- Susceptibilidad a las inundaciones.
- Localización de fractura a 1.3 Km. al noroeste en sentido noroeste-suroeste y por el sureste a 1 Km. una falla.
- Se detectó erosión en los alrededores.
- Un inminente decremento de población.
- Un flujo importante de habitantes que emigran a Estados Unidos, que colocan a Chalchihuites en el cuarto lugar a nivel estatal entre los municipios expulsos de mano de obra.
- Un incremento en la población femenina a emigrar a Estados Unidos, hoy 3 de cada 10 hombres que emigran son mujeres.
- Disminución de población menor a 0 a 15 años y aumento de la población mayor de 60 años.
- Insuficiente inversión en la industria minera y manufacturera.
- Tercialización de la actividad económica, sustituyendo a las actividades agrícola y minera, tradicionales en Chalchihuites.
- El 59% de la población percibe menos de 2 salarios mínimos.

Construcción de imagen objetivo:

Chalchihuites, como principal centro de actividad turística con carácter cultural y ecológico, destacable por la arquitectura que ha logrado conservar, por la armonía con las nuevas edificaciones bajo la concepción de los habitantes de hoy como constructores de su propio legado, una ciudad centro de actividad regional para sus habitantes, al que pueden acudir para contar con todos los servicios públicos y al que pueden acceder adecuadamente por las carreteras y caminos pavimentados y funcionales; sitio en el que todos los habitantes cuentan con la infraestructura básica y adecuado servicios públicos. Pero principalmente Chalchihuites destaca por la promoción adecuada de la zona arqueológica de Altavista, por su centro histórico protegido y por el legado de su patrimonio intangible, esto ha motivado que la economía se reactive y que la emigración se reduzca, consolidando la unión familiar.

Objetivos

Condicionantes de otros niveles de planeación

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo está estructurado en cinco ejes rectores:

- Estado de derecho y seguridad.
- Economía competitiva y generadora de empleos.
- Igualdad de oportunidades.
- Sustentabilidad ambiental.
- Democracia efectiva y política exterior responsable.

Eje 1

Objetivo 1: Garantizar la protección a los derechos de propiedad.

Estrategia 3.1. Mejorar la regulación que protege los derechos de propiedad.

La modernización y homologación de los registros públicos de la propiedad y los catastros municipales y rurales, así como la obligatoriedad de registrar públicamente los inmuebles, son fundamentales para ofrecer la certidumbre jurídica que necesitan las familias en aspectos tan relevantes como cuidar el valor de su patrimonio, que pueda ser heredado o se pueda transmitir su dominio sin conflicto y acceder a fuentes formales de financiamiento que pueda apoyar su mejor calidad de vida.

Eje 2

Objetivo 10: revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad.

Estrategia 10.1. Promover el ordenamiento ecológico general del territorio.

Objetivo 16: Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado para todos los hogares mexicanos, así como lograr un manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.

Estrategia 16.2 Impulsar la realización de obras de infraestructura, con la concurrencia de los tres órdenes de gobierno y el sector privado, para cumplir con el abasto de agua potable y la prestación eficiente de los servicios de drenaje y alcantarillado, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de aquella que hoy carece de estos servicios.

Estrategia 16.3 Promover una mayor eficiencia de los organismos operadores del agua, con el fin de evitar pérdidas y alentar el uso óptimo de la infraestructura hidráulica.

Estrategia 16.4 Llevar a cabo las acciones necesarias para proteger a los centros de población y a las actividades productivas de los efectos causados por fenómenos hidrometeorológicos.

Objetivo 17: Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos, así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos.

Estrategia 17.1 Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público de inmuebles.

Estrategia 17.2 Ampliar la cobertura de atención y las opciones de financiamiento a la vivienda y construcción.

Estrategia 17.3 Incrementar la disponibilidad de suelo para el desarrollo económico y para la construcción de vivienda.

Estrategia 17.4 Reaprovechamiento de la infraestructura urbana y su equipamiento existente, reduciendo, por un lado, presiones en las finanzas públicas de los estados y municipios y, por el otro, el impacto que la ubicación de los proyectos de construcción y de vivienda pudiese tener en la calidad y costo de vida de sus habitantes.

Estrategia 17.5 Consolidar el Sistema Nacional de Vivienda.

Estrategia 17.6 Generar un mayor dinamismo en el mercado de vivienda seminueva y usada, y asistir para el desarrollo de un mercado eficiente y activo de vivienda para arrendamiento.

Estrategia 17.7 Promover el mejoramiento de la vivienda existente y las condiciones para impulsar vivienda progresiva y la producción social de vivienda, mediante nuevas alternativas de productos financieros y apoyos para la población de menores ingresos.

Eje 3

Igualdad de oportunidades.

Objetivo 3. Lograr un patrón territorial nacional que frene la expansión desordenada de las ciudades, provea suelo apto para el desarrollo urbano y facilite el acceso a servicios y equipamientos en comunidades tanto urbanas como rurales.

Estrategia 3.1 Promover el ordenamiento territorial, la certeza jurídica en la tenencia de la tierra y la seguridad pública en zonas marginadas de las ciudades.

Estrategia 3.2 Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional a través de acciones coordinadas entre los tres poderes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Estrategia 3.3. Prevenir y atender los riesgos naturales.

Estrategia 3.4 Fortalecer el marco institucional federal en materia de desarrollo urbano creando los instrumentos financieros, técnicos y normativos que requiere la problemática actual de nuestras ciudades.

Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012

Objetivo 3: Disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas.

Estrategia 3.1 Apoyar a las regiones más marginadas del país para reducir la brecha regional de desarrollo humano.

Estrategia 3.2 Vincular a las regiones marginadas con zonas desarrolladas aprovechando sus ventajas competitivas y así integrarlas a procesos de desarrollo.

Estrategia 3.3 Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Estrategia 3.4 Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil.

Objetivo 4: Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

Estrategia 4.1 Propiciar la incorporación equitativa sustentable de la población que habita en zonas urbanas marginadas y con alta concentración de pobreza, al desarrollo de las ciudades.

Políticas y líneas de acción:

- Mejoramiento de la infraestructura básica.
- Mejoramiento del equipamiento de las zonas marginadas.
- Servicios sociales y acciones de desarrollo comunitario.
- Atención prioritaria a poblaciones mayores de 15 mil habitantes.
- Fomento para que los municipios sean ejecutores de obras y acciones apoyadas con subsidios federales.

Estrategia 4.2 Mejorar las condiciones de vivienda de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.

Políticas y líneas de acción:

- Contar con vivienda digna.
- Promover la terminación, ampliación y mejoramiento de la vivienda.
- Articular infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

Estrategia 4.3 Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables y menos costosas.

Políticas y líneas de acción:

- Creación de instrumentos técnicos y normativos.
- Sustento técnico y financiero.
- Fortalecimiento del marco institucional federal.
- Ofrecer certidumbre jurídica sobre la propiedad, homologar registros y catastros.
- Rescate de espacios públicos.
- Impulsar la construcción o remodelación de parques, canchas deportivas y espacios de esparcimiento infantil.
- Promoción de la participación social.
- Mejoramiento de la infraestructura.
- Mejoramiento del equipamiento.
- Mejoramiento de los servicios de transporte y movilidad urbana.
- Ampliación de la cobertura de residuos sólidos urbanos.
- Capacitación en materia de planeación, administración y gestión del desarrollo urbano.
- Asociaciones entre municipios para proyectos comunes.
- Protección, conservación y revitalización de los centros históricos inscritos en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.
- Fortalecimiento de protección contra riesgos sanitarios.

Estrategia 4.4. frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.

Políticas y líneas de acción:

Acelerar la regularización de predios y propiciar un desarrollo más ordenado.

- Incrementar la disponibilidad de suelo apto.
- Regularización de los asentamientos irregulares.
- Aprovechamiento de infraestructura urbana.
- Aprovechamiento de equipamiento existente.
- Revisión al marco jurídico federal y local para fortalecer la incorporación de suelo con servicios y adquisición de suelo.
- Adecuación de catastro municipal a la modalidad de multifinalitarios con el fin de facilitar la gestión urbana.
- Actualización de los instrumentos técnicos y normativos bajo un criterio de densificación y potencialidad.
- Concientización de riesgos para la prevención de desastres.
- Definición de normas y lineamientos.
- Construcción de un sistema de información y transferencia de buenas prácticas en red.

Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010

Objetivos estratégicos:

- Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano.
- Hacia un desarrollo económico sustentable.
- Desarrollo social con equidad.

3.3 Programa: Desarrollo urbano con calidad de vida.

Subprogramas:

- Vivienda digna.
- Vivienda para migrantes.
- Planeación urbana con participación ciudadana.
- Mejoramiento de la vivienda.
- Crédito para vivienda.
- Reservas territoriales para un desarrollo urbano ordenado.
- Crecimiento urbano con criterios ambientales y participativos.

Objetivos específicos:

- Apoyar el derecho de todos los hogares zacatecanos a tener una vivienda digna. Potenciar la acción de programas de mejoramiento de la vivienda y trabajar por ampliar el acceso a créditos para construcción y adquisición de vivienda.
- Apoyar aquellas políticas que propicien que los migrantes tengan una vivienda digna en su comunidad de origen, buscando aprovechar todas las posibilidades contenidas en el acuerdo de la sociedad para la prosperidad, para que nuestros hermanos migrantes, contraten créditos —desde los Estados Unidos y a tasas preferenciales— para poder construir y adquirir su vivienda en su propia tierra.
- Impulsar prácticas y hábitos de planeación urbana con participación activa de la ciudadanía, para promover un desarrollo urbano que anteponga la preservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, y la ampliación de los espacios públicos de convivencia social y esparcimiento, en el marco de un ordenamiento territorial armonioso y sustentable.
- Promover un desarrollo sustentable caracterizado como exitoso en la medida que haya futuro para la población humana y para el medio ambiente natural.
- Incrementar los controles y acciones correctivas en materia de descargas, emisiones a la atmósfera y disposición de residuos sólidos.
- Incrementar la disponibilidad de agua para usos domésticos, sanitarios y alimentarios de los hogares zacatecanos y para fines productivos, promoviendo el uso eficiente del recurso, el saneamiento de nuestros ríos y la cosecha del agua.

- Impulsar una cultura del deporte, ampliando la infraestructura necesaria para la práctica de ésta y otras actividades recreativas.

Objetivos del Plan de Desarrollo Municipal de Chalchihuites

Los objetivos constituyen una imagen a manera de propósito, de la situación que se desea alcanzar en un espacio temporal determinado a través de la acción institucional de la administración.

- Generar las condiciones óptimas de comunicación y accesibilidad entre las localidades y municipios circunvecinos, que permitan mejorar la relación de los habitantes.
- Mejorar la calidad del servicio que presta el municipio a la sociedad en general.
- Apoyar de manera reiterada el sector educativo y deportivo en cuanto al mejoramiento de la infraestructura con la que cuenta el municipio.
- Propiciar un desarrollo urbano ordenado y sustentable, mediante la ejecución de obras relativas al equipamiento urbano, para otorgar a la población los servicios públicos necesarios para un óptimo desarrollo económico y social.
- Ampliar la cobertura y la calidad de los servicios de infraestructura hidráulica. En agua potable, drenaje y saneamiento.
- Lograr un crecimiento y desarrollo económico sostenido, con un aumento y promoción de las actividades económicas que caracterizan el Municipio de Chalchihuites.
- Inducir la transformación productiva del municipio, en cuanto a organización y modernización de los procesos productivos agrícolas, extractivos, de transformación y de las actividades principales del municipio.
- Facilitar el desarrollo de actividades económicas en el municipio, principalmente de las empresas pequeñas y medianas, así mismo, apoyar a dichas empresas con incentivos fiscales y administrativos.
- Elevar los niveles de ingreso, empleo y bienestar social, logrando condiciones de vida semejantes entre los habitantes de las diferentes localidades del municipio.
- Proteger los recursos naturales del municipio para asegurar un desarrollo sustentable, y así mismo, evitar la contaminación ambiental para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Objetivos mundiales de la Agenda 21:

- Promover el desarrollo del turismo sostenible para incrementar los beneficios de los recursos turísticos en las comunidades, manteniendo la integridad cultural y del medio ambiente, así como fortalecer la protección de las áreas ecológicas y del patrimonio natural.

Objetivos generales y específicos del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Chalchihuites:

Medio Físico natural

Topografía

- Fomentar el crecimiento hacia el sur y suroeste pues existen terrenos planos con pendientes de 8%, esta medida permitirá una ocupación hasta el 2030 para sus habitantes.

Hidrología

- Atender las superficies que manifiestan erosión hídrica y tomar medidas preventivas para evitar contingencia ambientales.

Edafología

- Fortalecer los suelos de altos rendimientos agrícolas y aprovechar las plantas silvestres de las región para obtener una máxima explotación forestal con técnicas adecuadas.

Flora y fauna

- Proteger la flora y fauna silvestre con el fin de mantener el equilibrio ecológico y prever la aridez de los cerros.

Medio ambiente

- Vigilar que los desechos originados por actividades extractivas sean vertidos en lugares destinados para ello acorde a los preceptos mineros y ambientales.
- Respetar las superficies que impiden el crecimiento urbano a fin de prevenir desastres naturales.

Uso de suelo no urbano

- Cuidar las extensiones de tierra donde se practican la agricultura y ganadería particularmente en aquellas zonas de pastoreo inducido para mejorar la producción ganadera.
- Reforestar e impedir la desertificación en lugares donde se realiza explotación forestal con el fin de reutilizar ese recurso natural.

Uso potencial del suelo

- Conservar aquellos terrenos con limitaciones agrícolas y ganaderas de manera que se propicie el sostenimiento de animales silvestres y criaderos importantes.

Problemática ambiental

- Proponer soluciones encaminadas a prevenir sequías que originan deshidratación y muerte del hato ganadero para evitar pérdidas económicas.
- Realizar las medidas correspondientes para mitigar riesgos y prevenir a la población de riesgos ante fenómenos naturales o humanos.

Vivienda

- Restaurar las casas que muestran algún deterioro en exteriores así como al interior de las mismas para homogeneizar la ciudad y conservar las edificaciones que subsisten.
- Acabar con el hacinamiento existente de la ciudad de manera que las personas que se encuentran en esa circunstancia dignifiquen su nivel de vida.

Infraestructura

- Prestar atención a la insuficiencia de agua potable, drenaje, energía eléctrica, alumbrado público y pavimentación a fin de mejorar la infraestructura actual y mejorar las condiciones de habitabilidad

Vialidad y transporte

- Revestir los caminos que comunican a la ciudad con sus localidades más próximas entonces el tiempo de traslado de un lugar a otro será más eficiente y se beneficiará a la población
- Implementar un sistema vial armónico en las avenidas que ocasionan problemas de tránsito vehicular para acrecentar mayor fluidez en el centro de población.
- Reubicar el ambulante que altera el flujo vehicular con el fin de brindar una adecuada funcionalidad vehicular, conservar la imagen urbana y embellecer la ciudad.
- Edificar espacios apropiados al transporte foráneo y suburbano esta medida trae consigo tranquilidad y confort para todos los usuarios del lugar.

Equipamiento urbano

- Restaurar los espacios físicos de cultura, educación, recreación y esparcimiento para que la ciudadanía haga un mejor uso de sus instalaciones.
- Dar mantenimiento a los edificios destinados a ofrecer algún servicio de manera que la ciudad cuente con equipamiento adecuado.
- Canalizar los servicios de salud a aquellos que no lo tienen para que todos los ciudadanos de Chalchihuites gocen de esta seguridad social.

Estructura urbana y suelo

- Desarrollar infraestructura en las superficies que han manifestado crecimiento urbano para evitar escasez en los servicios.
- Agilizar los trámites de regularización de vivienda para garantizar certeza jurídica a los propietarios.

Ocupación del suelo e impacto

- Encauzar la ocupación de terrenos en los barrios que detentan escasa población con la finalidad de armonizar todos los distritos de la ciudad y redensificar en lugar de extender la mancha urbana.

Patrimonio tangible e intangible

Patrimonio natural

- Proteger los cerros que conforman las sierras, además de arroyos y bosques para que la reserva biósfera continúe y se prevenga el calentamiento global.

Patrimonio intangible

- Conservar y transmitir las tradiciones pagano religiosas del lugar para que se difundan a través de generaciones futuras.
- Cuidar los sitios de legado histórico y religioso para que la ciudadanía conozca sus orígenes.

Patrimonio religioso

- Reparar los templos y edificios religiosos ya que son elementos importantes de la fundación de Chalchihuites .

Patrimonio tangible

- Rehabilitar las construcciones y barrios considerados patrimonio cultural de manera que se conserve la arquitectura vernácula del centro de población.
- Mantener en buen estado los edificios que muestran la parte histórica y cultural de la ciudad para onservarlos como componentes del legado.
- Protección de la zona arqueológica de Altavista.
- Protección del centro histórico de Chalchihuites.

Imagen urbana

- Rehabilitar las construcciones y barrios que exhiben detrimento parcial para proteger el entorno existente del polígono de estudio.

- Colorear señalizaciones, homogeneizar y reglamentar anuncios rotulados en los comercios de manera que la ciudad conserve su fisonomía original.
- Quitar anuncios en espacios públicos y privados así como de viviendas particulares, por consiguiente se prevé la contaminación visual que desfavorece al centro de población.

Suelo

Redensificar las superficies que lo requieran cuyo objetivo es dinamizar la mancha urbana.

Impedir asentamientos humanos en aquellos solares ocupados por huertas, dado que forman parte esencial de la vegetación.

NORMAS Y CRITERIOS DE DESARROLLO URBANO

Las normas y criterios de desarrollo urbano deberán observarse en la estrategia. Estas normas son de carácter reglamentario y se aplicarán durante la operación y ejecución del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Chalchihuites.

Medio físico-natural

Los asentamientos se orientarán preferentemente hacia aquellas zonas que posean las siguientes características: pendientes inferiores 15%, baja o nula productividad agrícola, suelo sin problemas geológicos o edafológicos que pudieran provocar riesgos estructurales a la construcción, tales como suelos expansivos, colapsables, granulares, corrosivos, altamente orgánicos o zonas con algún grado de inestabilidad, todos ellos inapropiados para el desarrollo urbano.

La orientación de las calles será en sentido norte-sur, oriente-poniente, esto con el fin de proteger las fachadas de los vientos dominantes. Se orientará la ciudad siguiendo los criterios de radiación solar, vientos dominante y aptitud del suelo.

Las áreas industriales, particularmente las emisoras de altos índices de contaminación atmosférica deberán emplazarse a sotavento de la localidad para facilitar la eliminación de contaminantes y riesgos.

Se deberán aislar a una distancia mínima de 10 metros de centros generadores de ruido o reubicar aquellos usos urbanos que produzcan las siguientes afectaciones molestas a las construcciones y habitantes de las áreas circunvecinas:

Más de 65 decibeles entre las 8 y las 22 horas o bien 20 decibeles entre las 22 y 8 horas.

Polvos y humos que ensucien paramentos y cubiertas de las construcciones aledañas.

En zonas con pendientes mayores al 5%, se recomienda el trazo de calles en forma perpendicular en dirección del declive.

Se evitará la construcción en el interior de cauces y vasos de cuerpos hidrológicos, así como en la zona de derecho de los mismos. No se podrá descargar desechos residuales sobre cauces y mantos acuíferos, los cuales se canalizarán a plantas de tratamiento.

Se establecerán plantas de tratamiento en los cauces de los arroyos afectados por descargas sanitarias.

Los fraccionamientos deberán contar con planta de tratamiento de aguas servidas, individual o colectiva de acuerdo a los estudios de la instancia normativa.

Se protegerán las áreas que tengan valor paisajístico o escénico y se efectuarán las acciones necesarias para lograr el desarrollo de aquellas que tengan potencial para alcanzar tal valor. No se deberá permitir desarrollo urbano en preservación ecológica, zonas agrícolas de primer y segundo orden de productividad, huertas, bancos de material o zonas de recarga hidráulica.

Se fomentará la forestación y reforestación, exigiendo a los fraccionadores públicos y privados el cumplimiento de las normas legales en la materia, estableciendo convenios con los habitantes de zonas populares para el desarrollo de programas de plantación y conservación de árboles nativos de la región. Se

incorporarán áreas verdes en los camellones, dejando lo mínimo de superficie para el tránsito de peatones, el cual preferentemente será de piedra de la región.

Cada fraccionamiento tendrá un mínimo de árboles por lote: para residenciales 5 por lote; tipo medio 3 por lote; interés social y popular 1 por lote; campestre 10 por lote; granjas de explotación agropecuaria 10 por lote; industriales 15 por lote.

Será obligación de los habitantes mantener limpio el frente de su predio; no se arrojará basura en sitios no autorizados. Para el caso de lotes baldíos es obligación del propietario mantenerlos limpios y bardeados, para evitar que se conviertan en focos de infección.

No se podrán quemar residuos sólidos que afecten la salud pública y la calidad del ambiente, deberá mantenerse actualizado y en aplicación el plan de manejo del tiradero de basura o relleno sanitario. Además de disponer del equipo suficiente y servicio eficiente para recolección, manejo y disposición final de basura. Tener un control en el manejo de residuos sólidos municipales y residuos peligrosos en general y apegarse a la normatividad federal en la materia.

Desastres

El desastre es una situación resultante en una sociedad o comunidad, después que ha sido azotada por algún fenómeno natural, ya sea terremoto, inundación, huracán, vulcanismo, deslizamiento u otro, o por acciones erróneas del hombre, tales como incendios, explosiones, etc. En ambos casos, el desastre se puede medir en términos de daños y pérdidas materiales, económicas o en lesiones y pérdidas de vidas humanas. Por ello es necesario respetar sin ocupación las zonas de derecho federal y de vía, a fin de mitigar el impacto directo sobre los asentamientos humanos.

Es necesario que para centros de concentración masiva para la educación, cultura, recreación, deporte, comercio, abasto, salud, asistencia, comunicaciones, transporte, servicios, administración, centros de reunión, salones de fiesta, lugares en donde se vendan productos altamente riesgosos, estaciones de servicio de gasolina, estaciones de carburación y plantas de almacenamiento de gas, deben de contar con un plan de contingencias con visto bueno de la Dirección Estatal de Protección Civil.

Vivienda

Los asentamientos habitacionales se clasificarán según su densidad de población, que es el cociente resultante de dividir el número de habitantes entre el área a considerar.

Se denominarán de densidad mínima los fraccionamientos campestres cuya densidad sea inferior a 40 habitantes por hectárea, de densidad baja a los fraccionamientos cuya densidad por hectárea sea inferior a 100 habitantes, de densidad media a las que tengan de 101 a 200 habitantes y de densidad alta a las que vayan de 201 a 400 habitantes por hectárea. No se permitirán densidades superiores a los 400 habitantes por hectárea, para efecto del presente Programa.

En el caso de propuesta de ubicación de algún fraccionamiento fuera de su correspondiente zona de densidad, sólo se establecerán densidades inferiores a la permitida a fin de no saturar los servicios de infraestructura.

La vivienda unifamiliar aislada consiste en una vivienda por lote, con acceso a la vía pública, independientemente del número de frentes y que no forme parte de un fraccionamiento.

Para la autorización de todo tipo de fraccionamiento habitacional, éste deberá de cumplir con las disposiciones estipuladas por el Código Urbano del Estado y ajustarse a la estructura vial propuesta en este programa, con el propósito de dar continuidad a las vialidades primarias y secundarias, que deberán existir en el fraccionamiento a fin de brindar el espacio suficiente para la circulación del transporte público y los servicios comerciales. No se permitirá la localización de viviendas que den la espalda a vialidades de otros fraccionamientos, las áreas de donación deberán ser definidas por el H. Ayuntamiento con el propósito de evitar la ocupación inadecuada de equipamiento en zonas de peligro y contaminación, en caso de ubicar fraccionamientos a un costado de corredores urbanos, se limitara de usos compatible el mismo, con la construcción de aprovechamientos compatibles con frente a los corredores para evitar riesgos y fomentar la privacidad de los usos habitacionales.

Para el caso de fraccionamientos, lotificaciones, relotificaciones, fusiones, subdivisiones y desmembraciones de áreas y predios promovidos por particulares y construidos bajo la responsabilidad o con asesoría de cualquier dependencia de gobierno, deberá acatarse lo estipulado en el Título Quinto del Código Urbano del Estado de Zacatecas y en el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción.

Características de los fraccionamientos por tipo

Tipo de fraccionamiento	Densidad de población habitantes /hectárea	Superficie mínima del lote	Tamaño mínimo del frente	Remetimiento	% de construcción permitido como máximo por lote	% área abierta	Usos de suelo	Area de donación en %
Residenciales	Menor a 100	300	10	3	70	30	15% multifamiliares	12
Medio	Del 101 a 200	150	8	2	80	20	15% multifamiliares y 30% comercio	10
De interés social	Del 201 a 500	75	5	-	90	10	60% multifamiliares y 20% comercio	10
Popular	Del 201 a 400	75	5	-	90	10	60% multifamiliares y 20% comercio	10
Campestre	Menor a 40	500	25	5	50	50	Vivienda, recreación y huertos	5
Granjas de explotación agropecuaria	Menor a 40	3000	30	-	15	85	15% vivienda y 85% agropecuario	5
Comerciales	No aplica	40	4	-	Var.	Var.	Acorde a la zona	5
Cementerios	No aplica	Variable	Variable	-	1	99	Solo elementos funerarios	10
Industriales	No aplica	1000	20	6	70	30	90% industrial y 10% comercio y servicios	5

Nota: Las superficies mínimas de lotes por cada tipo de zona implican que no se permitirán subdivisiones en fracciones menores. El frente mínimo del lote se aplicará tanto a lotes con acceso a través de la vía pública como lotes con frente a áreas comunes.

Cualquier uso habitacional deberá estar alejado como mínimo:

1000 Mts.	De instalaciones de extracción minera en operación.
150 Mts.	De radio, en cruceros de carreteras federales.
100 Mts.	De canal de desagüe a cielo abierto.
100 Mts.	De plantas de almacenamiento de gas L.P.
50 Mts.	De zonas de almacenamiento de productos explosivos y de alto riesgo.
30 Mts.	De líneas de conducción de alta tensión de más de 230,000 volts.
30 Mts.	De talleres de reparación de maquinaria o transporte pesado.
20 Mts.	De cuerpos de agua superficial mínimo.
25 Mts.	De zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.
20 Mts.	De áreas de preservación ecológica.
20 Mts.	De carreteras federales, estatales y vialidades regionales.
10 Mts.	De vialidades de acceso controlado.
10 Mts.	De zonas industriales ligeras y/o medianas.

Por ningún motivo las autoridades responsables de extender licencias de construcción, lo harán para construir vivienda anexa al comercio, si el lote no cumple con las dimensiones establecidas en el artículo 229 del Código Urbano.

Vialidad

Las vialidades del centro de población se constituirán de acuerdo con lo previsto en el Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano Tomo I y II, se complementará además con el Código Urbano del Estado, siempre deberá existir continuidad en el trazo de las vialidades, sus características estarán determinadas por la función que cumplen en el entramado vial según la siguiente clasificación:

Subsistema vial primario: debe constituir una estructura celular, que aloje en su interior y conecte entre sí al conjunto de núcleos que forman la ciudad. Las vías que componen esta red están destinadas a desplazamientos de más longitud y de mayor volumen de tránsito, de la manera más expedita que sea posible; uniendo los distintos sectores de la ciudad y asegurando la conexión entre ésta y la red nacional de carreteras. Tienen como fin secundario el acceso a las propiedades colindantes.

Calles colectoras

Estas vías tienen características geométricas más reducidas que las arterias. Pueden tener un tránsito intenso de corto recorrido, movimientos de vueltas, estacionamiento, ascenso y descenso de pasaje, carga y descarga y acceso a las propiedades colindantes, son destinadas a conducir el tráfico de calles locales hacia otras zonas o hacia el subsistema vial primario. Este tipo de calles nunca podrán ser cerradas. Se recomienda consolidar las existentes y considerar las necesarias en las zonas de crecimiento urbano.

Calles locales

Las calles locales se utilizan para el acceso directo a las propiedades y están ligadas con las calles colectoras. Los recorridos del tránsito son cortos y los volúmenes son bajos. Deberá evitarse el tránsito de paso por estas calles, ya que de otra manera se demerita su función. Generalmente son de doble

sentido y para evitar el tránsito de paso se diseña con retorno en uno de sus extremos (calles cerradas). Estas calles son destinadas principalmente a dar acceso a los predios.

Calles peatonales

Las calles peatonales tienen como función permitir el desplazamiento libre y autónomo de las personas, dando acceso directo a las propiedades colindantes, a espacios abiertos y sitios de gran concentración de personas. Pueden ser exclusiva de la zona de interés histórico o turístico siendo para el caso en particular la zona que rodea el jardín principal en el centro de la ciudad o en zonas de recreo.

Andadores

Son aquellos que servirán exclusivamente para el tránsito de peatones; debiendo quedar cerrados al acceso de vehículos por medio de obstrucciones materiales.

Características de las vialidades por tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Calle colectora, Banqueta y % de área verde en banqueta			Calles locales y banquetas			Andador
Residenciales	16	2.4	25%	12	1.8	20%	4
Medio	14	2.0	30%	12	2	25%	4
De interés social	12.5	1.2	-	11	1.2		4
Popular	12.5	1.2	-	11	1.2		4
Campestre	15	3	50%	12	2.5	40%	-
Granjas de explotación agropecuaria	12	2	-	-	-	-	-
Comerciales	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.
Cementerios	-	-	-	6	-	-	4
Industriales	18	-	-	-	-	-	-

Fuente: Código Urbano del Estado de Zacatecas, 1996.

La sección de vialidad, medida de paramento a paramento, en ningún caso será inferior a 11 metros para vías vehiculares ni de 4 metros para vías peatonales. Las calles colectoras de los fraccionamientos habitacionales urbanos deberán tener una longitud mínima en relación al largo total de calles de acuerdo con los siguientes porcentajes: de tipo residencial el 25%, del tipo medio el 20% y de interés social o popular el 15%.

La pendiente recomendable es del 5% al 7%; en la secundaria del 8% y en las calles locales del 12% al 15%. En las vialidades los carriles de estacionamiento serán de 2.50 metros, carriles para circulación de automóviles de 3.00 a 3.50 metros de ancho y para camiones de 3.50 metros, la totalidad de la vialidad será conforme lo establece el Código Urbano, así como el ancho de banquetas que en ningún caso será menor de 1.20 metros.

Se detectó que la utilización del automóvil particular va en escala ascendente, por ello el porcentaje del sistema vial urbano será un máximo del 30% del área urbana total.

Ninguna de las calles de un fraccionamiento en proyecto, que sea prolongación de otra de un fraccionamiento contiguo, podrá tener una anchura menor que aquélla, y si la calle que se continúa fuera menor que lo mínimo arriba señalado, la prolongación que constituya la nueva obra deberá tener siempre la anchura mínima señalada en este programa de 11 metros.

Los aprovechamientos que habrán de emplazarse deberán contar con el número de cajones de estacionamiento que para sus respectivos casos estipule el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción en el Estado de Zacatecas.

Estacionamientos

Toda utilización del suelo, ya sea en edificaciones nuevas, remodelaciones, ampliaciones o cambios de uso, deberá satisfacer la propia demanda de estacionamiento que genere de lugares de estacionamiento dentro de su propio predio o edificación.

Los predios o edificios destinados a estacionamientos, ya sean de uso público o privado, deberán cumplir los lineamientos relativos a facilidades para personas con problemas de discapacidad.

Las dimensiones mínimas para los tipos de vehículos considerados para proyecto deberán de ser los siguientes: automóviles grandes y medianos en batería 5.0 por 2.4, en cordón 6.0 por 2.4; automóviles chicos en batería 4.2 por 2.2 metros, en cordón 4.8 por 2.0 metros. Las dimensiones mínimas para los pasillos de circulación dependen del ángulo de los cajones.

Giro	Norma un cajón por cada tantos metros cuadrados contruidos
Alojamiento temporal	50
Comercio y servicios básicos	40
cafeterías	15
Ferreterías	50
Bancos	15
Servicios de aseo y limpieza	20
Comercio especializado	40
Comercios en que se rente cualquier artículo	30
Bailes	40
Salones de banquetes y fiestas	15
Centros comerciales	40
Autolavado, llanteras, lubricación vehicular	75
Materiales de construcción	150
Talleres mecánicos y similares	30
Oficinas	30
Almacenes, bodegas y ventas al mayoreo	150
Industria ligera	250
Industria media	200
Industria pesada	200
Equipamiento	Varía conforme al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL

Reglas para el estacionamiento en vía pública:

- El vehículo deberá quedar orientado en el sentido de la circulación;
- En zonas urbanas, la distancia máxima entre la acera y las ruedas contiguas no excederán los treinta centímetros;
- En caminos rurales el vehículo deberá quedar fuera de la superficie de rodamiento;
- Se prohíbe estacionarse en aceras, camellones, andadores u otras vías reservadas a peatones, en más de una fila, frente a una entrada de vehículos, en zona de ascenso y descenso de pasajeros de vehículos de servicio público, en lugares donde se obstruya la visibilidad de señales de tránsito, sobre cualquier puente o estructura elevada de una vía o el interior de un túnel, a menos de cien metros de una curva o cima con visibilidad, en las áreas de cruce de peatones, marcadas o no en el pavimento; frente a rampas especiales de acceso a la banqueta para discapacitados; y en zonas o vías públicas donde exista un señalamiento para este efecto.

Derechos de vía

El derecho de vía de líneas de energía eléctrica es una franja de terreno que se ubica a lo largo de cada línea aérea, cuyo eje coincide con el central longitudinal de las estructuras o con el trazo topográfico. Este eje del trazo topográfico es la línea imaginaria que une las marcas de referencia fijas establecidas en el terreno que define la trayectoria de un levantamiento topográfico.

La línea de transmisión aérea es aquella que está constituida por conductores desnudos o aislados, tendidos en espacios abiertos y que están soportados por estructuras o postes con los accesorios necesarios para la fijación, separación y aislamiento de los mismos conductores.

Los objetivos de los derechos de vía son:

Disponer del área bajo las líneas que permita su adecuada operación, con la máxima confiabilidad y el menor índice de salidas, en beneficio del servicio público eléctrico.
Facilitar su inspección y mantenimiento con las mínimas interferencias.
Proporcionar la seguridad necesaria a los viajeros, evitando pérdidas humanas y materiales.

Dentro del área que ocupa el derecho de vía, no deben existir obstáculos ni construcciones de ninguna naturaleza que pongan en riesgo la edificación y operación de las líneas eléctricas.

Se pueden aceptar vialidades y áreas verdes, cuya vegetación no rebase los 2 metros de altura, previa autorización y convenio por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

El derecho de vía de carreteras, caminos y vías férreas, es un bien del dominio público de la federación o el estado, constituido por la franja de terreno de anchura variable cuyas dimensiones las fija la Junta Estatal de Caminos a nivel estatal, que se requiere para la construcción, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía de comunicación carretera y sus servicios auxiliares.

Para el caso de predios colindantes a una carretera estatal, deberá de respetarse el derecho de vía que nunca será menor de 20 metros; además de obtener el alineamiento y aprobación de accesos ante la Junta Estatal de Caminos según sea el caso. Deberá de reservarse una franja adicional de 11 metros para alojar infraestructura y no afectar el derecho de vía.

No se permitirá la invasión al derecho de vía cuando éstos entronquen con calles, caminos y/o construcciones, ya que obstruirán la zona que sirve como protección al usuario y para maniobras en los trabajos de mantenimiento al camino.

Las áreas de protección a los cauces y cuerpos de agua o derecho federal son las requeridas para la regularización y control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos, así como las necesarias para la conservación y el mejoramiento de los mantos acuíferos y para el suministro de agua, tanto para los fines de suministro a los asentamientos humanos como a la explotación agropecuaria.

Las áreas de protección de escurrimientos y cuerpos de agua, ribera o zona federal será la faja contigua al cauce de la corriente o al vaso del depósito de propiedad nacional, medida horizontalmente a partir del nivel de agua máxima ordinaria. El nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la creciente máxima ordinaria que será determinada por la Comisión Nacional del Agua y de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Aguas.

Existen áreas de restricción por paso de instalaciones de agua potable, drenaje, electricidad, instalaciones de telecomunicaciones, que corresponde a las franjas a lo largo y alrededor de las instalaciones, por lo general sobre las vías públicas que se dejan libres de edificación para permitir el tendido, registro y reparación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del sistema, según el tipo de instalación y que también constituye un derecho de vía que no podrá ser invadido.

Infraestructura

Se entiende por infraestructura a los sistemas y redes de organización y distribución de personas, bienes y servicios para el buen funcionamiento del lugar en beneficio de la comunidad tales como: agua potable, alcantarillado, electrificación, alumbrado y vialidad.

Agua potable

Para el tendido de la red hidráulica de distribución se deberá considerar lo siguiente: solo se permitirá la realización de acciones urbanísticas en terrenos donde su topografía se localice a menos de 15 metros de nivel, con respecto a la línea piezométrica, para condiciones de máxima demanda en el sitio de alimentación al desarrollo. En caso contrario entregar el agua en bloque hasta un tanque, que permita rebombear hasta garantizar presiones adecuadas al usuario, o que se disponga en el desarrollo habitacional de un sistema propio de agua potable. La distancia mínima de separación entre la tubería hidráulica principal y la sanitaria, telefónica o eléctrica deberá ser de 2.50 metros.

La dotación de agua potable para la población será de 200 a 250 Lts./Hab./día, misma que debe ser potabilizada antes de su distribución.

Toda la tubería de agua potable se alojará en una zanja. Cuando el agua tenga propiedades incrustantes se deberá estabilizar desde su captación para evitar daños en la tubería y conexiones.

Drenaje

La descarga mínima de drenaje sanitario será el 80% de la dotación mínima de agua potable, es decir, entre 160 y 200 Lts./Hab./día. Se evitarán descargas a cuerpos hidrológicos sin previo tratamiento.

Para el tendido de la red sanitaria, las descargas domiciliarias se deberán colocar una por cada predio hacia la red de atarjeas de la calle, para evitar rupturas ocasionadas por cargas vivas y muertas, toda la tubería para alcantarillado sanitario deberá tener juntas herméticas en su unión, para evitar cualquier fuga, cuando las aguas residuales domésticas fluyan hacia una planta de tratamiento, la red de su sistema será separada.

Las plantas de tratamiento según su tipo deberán estar cercadas en su perímetro, y preferentemente alejadas a 500 metros de cualquier cuerpo hidráulico importante, para evitar su contaminación, se deberá emplazar en las partes más bajas del desarrollo urbano, para facilitar la conexión y operación de los colectores convergentes a ellas, de lo contrario será necesaria la construcción de una estación de bombeo; queda prohibido cualquier uso recreativo o habitacional en su entorno inmediato, además de otras consideraciones que determine la Comisión Nacional del Agua, Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y el Organismo Municipal Operador del Sistema.

Las aguas pluviales se conectarán a los colectores existentes, siempre y cuando tengan la capacidad para recibirlos. En caso contrario, se diseñará un sistema de evacuación independiente, hasta alejar el agua a un cuerpo receptor que tenga capacidad suficiente o por medio de un sistema propio, con escurrimiento superficial y captación en sitios estratégicos por medio de coladeras de piso, banquetas, bocas de tormenta, las cuales se conectarán a pozos de absorción, la ubicación de estos sitios de captación se llevará a cabo en puntos donde no afecten a los peatones al cruzar las calles.

Electrificación y telefonía

Las viviendas de interés social, popular y de tipo medio, tendrán una carga eléctrica de 5 Kw. y de 10 Kw. para vivienda residencial; para zonas comerciales e industriales, la carga será de 20 Kw.

El derecho de paso de las líneas de energía eléctrica de alta tensión será de 30.00 metros en 230,000 volts, 19 metros en 115,000 volts y 2.5 metros en 13,800 volts.

Se contará con ductos para la red eléctrica y de telefonía.

En zonas sujetas a fenómenos naturales, plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales, deberán contar con plantas auxiliares de energía eléctrica independientes del suministro eléctrico normal.

Alumbrado público

El alumbrado público será de vapor de sodio de 250 watts u otro de calidad similar, montado en poste metálico, de acuerdo a las normas de la Comisión Federal de Electricidad.

Para el tendido y distribución de luminarias de alumbrado público, se deberán considerar los siguientes criterios. La altura mínima permisible de luminarias deberá ser de 4.80 metros y la máxima de 12 metros, su espaciamiento mínimo deberá ser de 25 metros y la intensidad lumínica mínima deberá ser de 1.15 luxes.

Pavimentación

Las guarniciones y banquetas serán de concreto u otro material de calidad similar, en tanto que el pavimento de calles será de concreto hidráulico u otro material de la misma calidad con acceso para minusválidos. Se recomienda la colocación de pavimentos que permitan filtración de agua al subsuelo, principalmente en vialidades peatonales y en plazas, plazoletas o rinconadas. En general no se recomienda el uso de asfaltos.

Las calles principales y colectoras podrán ser de concreto asfáltico, hidráulico, adoquín o similar; con guarniciones integrales de concreto que actúen como bota llantas para dar seguridad al peatón en la banqueta. Para los fraccionamientos densidad mínima o campestres podrán ser de terracería con la debida canalización de las aguas pluviales a base de cunetas, las cuales estarán sujetas a mantenimiento adecuado.

Requerimientos de infraestructura según tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Agua potable	Medidor	Alcantarillado	Conexión a la red	Energía eléctrica	Alumbrado público	Telefonía	Pavimento	Arbolado	Nomenclatura	Caseta de vigilancia
Residenciales	X	X	X	X	Subterránea	Poste metálico	Ducto	X	5/Lote	X	X
Medio	X	X	X	X	X	Poste de concreto	-	X	3/Lote	X	X
De interés social	X	X	X	X	X	X	-	X	1/Lote	X	X
Popular	X	X	X	X	X	X	-	X	1/Lote	X	X
Campestre	X	X	Fosa	Fosa	X	X	-	Empedrado	10/Lote	X	X
Granjas de explotación agropecuaria	X	X	Fosa	Fosa	X	X	-	Empedrado	10/Lote	X	X
Comerciales	X	X	X	X	X	X	-	X	Variable	X	X
Cementerios	X	X	X	X	X	X	-	X	Variable	X	X
Industriales	X	X	X	X	Para uso industrial	Poste metálico	Ducto	Tráfico pesado	15/Lote	X	X

Equipamiento urbano

Para apoyar el desarrollo de una estructura urbana ordenada y racional, el equipamiento urbano se ubicará agrupándose en núcleos ordenadores denominados centro urbano, centro histórico, corredor urbano, centro de barrio y centro vecinal. Tal agrupamiento se hará en función del nivel de especialidad, volumen de población a atender, radio de influencia y grado de complementariedad e interdependencia que presentan los distintos elementos de equipamiento.

El equipamiento urbano es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario, destinados a prestar a la población los servicios educativos, culturales, de salud y asistencia, comerciales, de abasto, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, administrativos, financieros y otros. El tamaño del equipamiento y la dotación del mismo será conforme al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano publicado por la Secretaría de Desarrollo Social, que establece los criterios para la dotación del servicio según el tamaño de la población y las condiciones físico-culturales del sitio y de los habitantes del lugar.

El ayuntamiento aprovechará para infraestructura, equipamiento y servicios, cuando menos el 60% de las áreas cedidas por el promotor para equipamiento urbano y que reciban conforme a lo dispuesto por el Código Urbano en cada fraccionamiento.

Del área total cedida por el promotor del fraccionamiento para equipamiento urbano, cuando menos un 30% deberá destinarse a áreas verdes, parques y jardines; el fraccionador tendrá la obligación de equipar dicha superficie para tales efectos.

El ayuntamiento correspondiente, en ningún caso podrá ejercer actos de dominio, a título oneroso o gratuito, sin autorización de la Legislatura del Estado, respecto a las áreas de donación, a fin de que se garantice el equipamiento y la suficiencia de los servicios en el mismo.

La red de electrificación, alumbrado público, teléfonos, señalamiento, indicadores, letreros o cualquier otro tipo similar, deberán ubicarse en su caso, en el área jardinada de las banquetas, sin interferir el área de circulación de peatones; en las banquetas deberán construirse rampas para personas con discapacidad, pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del 12%; y en los cruces con los arroyos vehiculares deberán considerarse rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm. y una pendiente del 3%, con un acabado terso pero no resbaladizo.

El equipamiento urbano de las zonas de crecimiento se integrará en los centros vecinales o de barrio. Este habrá de complementarse mediante la ubicación del equipamiento básico y medio en las áreas de donación de las zonas habitacionales en que sean compatibles, así como en los corredores urbanos, podrá ubicarse el equipamiento medio e intermedio y en los sitios en que se especifican los destinos en la carta urbana.

Coeficiente de ocupación y utilización del suelo

Los predios y las edificaciones construidas que forman parte del equipamiento urbano estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes lineamientos.

Normas y coeficientes de uso de equipamiento barrial.

Elemento	Superficie mínima del terreno	Coeficiente de ocupación de suelo	Coeficiente de utilización de suelo	Altura máxima	Area de estacionamiento	Restricción frontal	Restricción posterior
Jardín de niños	.20 M2/Hab	No mayor de 40%	No superior de 0.4	3 metros o 1 piso	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela primaria	.80 M2/Hab.	No mayor de 23%	No superior de 0.53	6 metros o 2 pisos	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela secundaria	.20 M2/hab.	No mayor de 22%	No superior de 0.46	6 metros o 2 pisos	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela preparatoria	0.10 M2/Hab.	No mayor de 29%	No superior de 0.3	6 metros o 2 pisos	2 cajones	5 metros	3 metros
Biblioteca	.04 M2/hab	No mayor de 55%	No superior de 0.55	3.5 metros o 1 piso	2 cajones	5 metros	3 metros
Clínica de consulta externa	0.04 M2/Hab.	No mayor de 34%	No superior de 0.51	2.5 metros o 1 piso	15 cajones	3 metros	3 metros
Guarderías infantiles	0.04 M2/Hab	No mayor de 55%	No superior de 0.84	8 metros o 2 pisos	13 cajones	3 metros	3 metros
Mercados	0.17 M2/Hab.	No mayor de 60%	No superior de 0.60	5 metros o 1 piso	18 cajones	5 metros	3 metros
Auditorio	0.05 M2/Hab.	No mayor de 28%	No superior de 0.28	16 metros o 1 piso	1 cajón por cada 25 M2 construidos	5 metros	3 metros
Areas verdes	1.1 M2/Hab.	No mayor de 40%	No superior de 0.04	3 metros	1 cajón por cada 200 metros de terreno	abierto	abierto
Jardín vecinal	1 M2/Hab.	No mayor de 4%	No superior de 0.05	3 metros	1 cajón por cada 200 metros de terreno	abierto	abierto
Parque de barrio	1 M2/Hab.	No mayor de 9%	No superior de 0.09	3 metros	1 cajón por cada 275 metros de terreno	abierto	abierto
Plaza cívica	0.15 M2/Hab.	No mayor de 0.023%	No superior de 0.023	3 metros	1 cajón por cada 136 metros de terreno	abierto	abierto
Centro deportivo	0.50 M2/Hab.	No mayor de 5%	No superior de 0.05	3 metros	1 cajón por cada 10 M2 construidos	abierto	abierto
Unidad deportiva	0.50 M2/Hab.	No mayor de 8%	No superior de 0.08	3 metros	1 cajón por cada 75 M2 construidos	abierto	abierto

Fuente: SEDESOL, Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.

Usos y destinos de suelo**Coefficiente de ocupación (COS) y coeficiente de utilización (CUS) del suelo**

Uso	C.O.S.	C.U.S.	Observaciones
Vivienda unifamiliar campestre	50 %	1.0 veces	Densidad máxima 40 Hab./Has.
Vivienda unifamiliar baja densidad	70 %	1.4 veces	Densidad máxima 100 Hab./Has.
Vivienda unifamiliar densidad media	90 %	1.8 veces	Densidad máxima 200 Hab./Has.
Vivienda unifamiliar densidad alta	90 %	1.8 veces	Densidad máxima 400 Hab./Has.
Centro Histórico (CH)	70% se conservarán los niveles existentes	1.4	Densidad máxima 200 Hab./Has.
Redensificación urbana	80%	1.6	Densidad máxima 400 Hab./Has.
Centro de barrio (CB)	Variable	Variable	Densidad máxima 40 Hab./Has. De uso habitacional
Corredor Urbano (CU)	En el exterior H/3/30 se permiten hasta 3 niveles En el interior H/2/30 se conservan los niveles existentes	1.4 a 2.1	Densidad máxima 40 Hab./Has. De uso habitacional
Mixto	80%	1.6	Prohibido uso habitacional
Industria	80%	1.6	Prohibido uso habitacional

Nota: Para obtener el número máximo de metros cuadrados que pueden construirse, multiplique el área del lote por el coeficiente de utilización (CUS) respectivo. El área de estacionamiento, las circulaciones verticales y andadores externos no se contabilizan como área construida.

Para obtener el número máximo de metros cuadrados que pueden construirse, multiplique el área del lote por el coeficiente de utilización (CUS) respectivo.

El área de estacionamiento, las circulaciones verticales y andadores externos no se contabilizan como área construida.

Se entiende por coeficiente de utilización a la máxima relación permitida entre la superficie construida del predio y la superficie de construcción total.

El coeficiente de ocupación de suelo, es el máximo porcentaje construible de la superficie total de un predio.

Las áreas de cesión para destinos son las que determina el presente programa, para proveer los fines públicos de equipamiento urbano a la comunidad.

Existe equipamiento urbano de cobertura regional que deberá de cumplir ciertas condiciones para su emplazamiento debido a sus características especiales del nivel de servicio, impacto que pueden generar en el entorno urbano inmediato, requerimiento de extensión de terreno y conflictos urbanos que provoca por la incompatibilidad con otros usos, entre otros destaca:

Estructura territorial

Dentro de la estructura territorial para la organización del ámbito urbano, la unidad considerada en el presente programa es el centro de barrio, debiendo contar con su respectivo núcleo de equipamiento, en función del número de habitantes y el equipamiento urbano existente, para lograr una distribución más acorde con la ubicación de la población y con los procesos de poblamiento que se manifiestan al interior de la localidad, para ofertar servicios en zonas o sitios que reduzcan la frecuencia, distancia y tiempo de desplazamiento de los usuarios, y a la vez, aminorar los conflictos de transporte y tránsito urbano generados por la dispersión excesiva del equipamiento.

El centro de barrio es una zona destinada a la construcción de un conjunto de elementos de equipamiento público y privado, orientados a satisfacer las necesidades cotidianas de servicio de las zonas habitacionales.

Imagen urbana

Los materiales en fachadas deberán considerar elementos que armonicen la forma, el color y la textura con el fin de que se integren al contexto para mejorarlo. Respecto a los vanos, se permiten como máximo entre el cuarenta por ciento del total de la fachada. Este porcentaje no podrá estar concentrado sino distribuido en varios vanos de la totalidad de la fachada.

Respecto a las áreas verdes deberán de considerarse como elementos ornamentales en las vías públicas y equipamiento, asimismo contribuirán a la recreación de un microclima a través de la formación de barreras naturales, conformación de hitos y mitigación de la contaminación por polvo, radiación solar y temperatura.

Se buscará que cada uno de los distintos crecimientos habitacionales tenga una homogeneidad interna que favorezca un aspecto visual ordenado y racional, reglamentando la posible modificación a futuro de los fraccionamientos autorizados, con el propósito de que los propietarios de la vivienda no alteren la imagen original del fraccionamiento. La Presidencia Municipal brindará asesoría técnica y arquitectónica a grupos de autoconstructores de vivienda organizados, mediante programas de servicio social convenidos con instituciones de educación superior y colegios de profesionistas.

En caso de zonas con valor paisajístico contenidas o colindantes a la mancha urbana, se cuidará que tengan un enlace armónico con la citada mancha.

La altura de los edificios dentro del polígono de este Programa, se autorizará con un máximo de dos pisos y hasta nueve metros, esto último para edificios públicos o de servicios.

Ningún punto de un edificio podrá estar a mayor altura de dos veces su distancia mínima a un plano vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto de la calle.

Para los predios que tengan frente a plazas y jardines, el alineamiento opuesto se localizará a cinco metros hacia adentro de la guarnición de la acera opuesta, la altura del edificio deberá medirse a partir de la cota media de la guarnición de la acera, en el tramo de calle correspondiente al frente del predio.

Cuando una edificación se encuentre ubicada en la esquina de calles con anchuras diferentes, la altura máxima de las edificaciones con frente a la calle angosta podrá ser igual a la correspondiente a la calle más ancha, hasta una distancia equivalente al ancho de la calle angosta.

Patrimonio tangible e intangible

En las zonas protegidas por la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, será la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas la que determinará la altura de la construcción, sin contravenir lo arriba estipulado.

En los monumentos o zonas a que se refieren la Ley Federal de Monumentos y la Ley de Protección, sólo podrán ejecutarse demoliciones, construcciones, obras o instalaciones de cualquier naturaleza, previa autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia y/o de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado; esta disposición incluye los anuncios y colores de pinturas para las fachadas y muros perimetrales exteriores.

Para cualquier obra de conservación, mejoramiento, remodelación o restauración deberá de sujetarse a lo estipulado en la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción y otros ordenamientos municipales en la materia.

Se considerarán como patrimonio las construcciones civiles y religiosas, obras escultóricas, pinturas, murales, equipamiento urbano tradicional, lugares de belleza natural, zonas y monumentos artísticos e históricos, y otras obras o lugares similares que tengan valor social, cultural, técnico y urbanístico y que sean producto de su momento histórico y artístico.

Existen diversos ordenamientos que pretenden proteger el patrimonio cultural y natural. Entre otros se ubica los documentos emitidos durante la Conferencia General de la UNESCO celebrada en 1972, que denuncia que “el patrimonio cultural y el patrimonio natural están cada vez más amenazados de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más temibles”.

En la Carta del Patrimonio Vernáculo Construido (Ratificada por la 12 Asamblea General del ICOMOS celebrada en México en octubre de 1999), se manifiesta que el patrimonio tradicional o vernáculo ocupa un privilegiado lugar en el afecto y cariño de todos los pueblos. Aparece característico y atractivo como resultado de la sociedad. Se muestra aparentemente irregular y sin embargo ordenado. Es utilitario y al mismo tiempo posee interés y belleza. Es un lugar de vida contemporánea y a su vez, una remembranza de la historia de la sociedad. Es tanto el trabajo del hombre como creación del tiempo. Sería muy digno para la memoria de la humanidad si se tuviera cuidado en conservar esa tradicional armonía que constituye la referencia de su propia existencia. La continuidad de esa tradición se ve amenazada en todo el mundo por las fuerzas de la homogeneización cultural y arquitectónica, de hecho las estructuras vernáculos son, en todo el mundo, extremadamente vulnerables y se enfrentan a serios problemas de obsolescencia.

La Carta de Venecia (ICOMOS 1964) Sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y Conjuntos Histórico – Artísticos , informa sobre la noción de monumento histórico que comprende la creación arquitectónica aislada, así como el conjunto urbano o rural que da testimonio de una civilización particular de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico. Se refiere no sólo a las grandes creaciones sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural. El monumento es inseparable de la historia de que es testigo y del lugar en el que está ubicado. En consecuencia, el desplazamiento de todo o parte de un monumento no puede ser consentido nada más

que cuando la salvaguarda del monumento lo exija o cuando razones de un gran interés nacional o internacional lo justifiquen.

La Carta Internacional de Washington para la Conservación de Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas adoptada por ICOMOS en octubre de 1987, estipula que todos los conjuntos urbanos del mundo, al ser el resultado de un proceso gradual de desarrollo, más o menos espontáneo, o de un proyecto deliberado, son la expresión material de la diversidad de las sociedades a lo largo de la historia. La Carta concierne a los núcleos urbanos de carácter histórico, grandes o pequeños, comprende todo tipo de poblaciones (ciudades, villas, pueblos, etc.) y más concretamente, los cascos, centros, barrios, barriadas, arrabales, u otras zonas que posean dicho carácter, con su entorno natural o hecho por el hombre.

La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas vigente, es de utilidad pública y tiene por objeto la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

Derivado de los documentos arriba expuestos las principales recomendaciones y resoluciones internacionales son las siguientes:

Regulación administrativa y participación ciudadana:

- Instituir en su territorio, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban.
- Desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica, así como perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural.
- Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio.
- La sociedad deberá participar en la protección del patrimonio cultural y natural, así como la obligación de identificar, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio.
- Crear programas educativos y de información que promuevan la conciencia colectiva de la cultura.
- Para asegurar la participación activa e implicar a sus habitantes, se debe realizar un programa de información desde la edad escolar. Deberán facilitarse las acciones de las asociaciones para la conservación y adoptarse las medidas financieras apropiadas para asegurar la conservación y restauración.

Patrimonio natural:

- No tomar deliberadamente ninguna medida que pueda causar daño, directa o indirectamente al patrimonio natural.

Patrimonio monumental y arquitectónico:

- Son monumentos históricos: Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curiales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive. Los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casas curiales. Los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país. Las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente.
- Se promoverá la conservación y mejoramiento tanto de las calles, zonas y barrios de imagen típica, como de los edificios, esculturas, fuentes y demás elementos que por sus dimensiones físicas o valor arquitectónico, cultural o histórico funcionen como elementos de referencia para la población.
- Las intervenciones contemporáneas en edificios, conjuntos y asentamientos vernáculos deben respetar sus valores culturales y su carácter tradicional.
- La restauración estará siempre precedida y acompañada de un estudio arqueológico e histórico del monumento.
- Cuando las técnicas tradicionales se muestran inadecuadas, la consolidación de un monumento puede ser asegurada valiéndose de todas las técnicas modernas de conservación y de construcción cuya eficacia haya sido demostrada con bases científicas y garantizada por la experiencia.
- Las valiosas aportaciones de todas las épocas en la edificación de un monumento deben ser respetadas, puesto que la unidad de estilo no es un fin a conseguir en una obra de restauración. Cuando un edificio presenta varios estilos superpuestos, la desaparición de un estadio subyacente no se justifica más que excepcionalmente y bajo la condición de que los elementos eliminados no tengan apenas interés, que el conjunto puesto al descubierto constituya un testimonio de alto valor histórico, arqueológico o estético, y que su estado de conservación se juzgue suficiente. El juicio sobre el valor de los elementos en cuestión y la decisión de las eliminaciones a efectuar no pueden depender únicamente del autor del proyecto.
- Los elementos destinados a reemplazar las partes inexistentes deben integrarse armoniosamente en el conjunto, distinguiéndose claramente de las originales, a fin de que la restauración no falsifique el documento artístico o histórico.
- Los añadidos no deben ser tolerados en tanto que no respeten todas las partes interesantes del edificio, su trazo tradicional, el equilibrio de su composición y sus relaciones con el medio ambiente.
- Los elementos de integración serán siempre reconocibles y constituirán el mínimo necesario para asegurar las condiciones de conservación del monumento y restablecer la continuidad de sus formas.

Patrimonio vernáculo:

- El patrimonio vernáculo construido forma parte integral del paisaje cultural y esta relación ha de ser, como tal, tenida en consideración en el transcurso de los programas de conservación y desarrollo.
- Cualquier intervención material en una estructura vernácula debe ser precedida de un completo análisis de su forma y organización, antes de comenzar los trabajos. Esta documentación debe localizarse en un archivo de acceso público.
- La continuidad de los sistemas tradicionales de construcción, así como de los oficios y técnicas asociados con el patrimonio vernáculo, son fundamentales como expresión del mismo y esenciales para la restauración de dichas estructuras. Tales técnicas deben ser conservadas y legadas a las futuras generaciones, mediante la educación y formación de artesanos y constructores.
- Las intervenciones que respondan legítimamente a las demandas del uso contemporáneo deben llevarse a cabo mediante la introducción de técnicas y materiales que mantengan un equilibrio de expresión, apariencia, textura y forma con la estructura original.
- La adaptación y reutilización de las estructuras vernáculas debe ser llevada a cabo de modo que respete la integridad de su configuración.

Patrimonio arqueológico:

- Los trabajos de excavaciones deben llevarse a cabo de acuerdo con las normas científicas y con la "Recomendación que define los principios internacionales a aplicar en materia de excavaciones arqueológicas" adoptada por la UNESCO en 1956.
- El mantenimiento de las ruinas y las medidas necesarias para la conservación y protección permanente de los elementos arquitectónicos y de los objetos descubiertos deben estar garantizados. Además, se emplearán todos los medios que faciliten la comprensión del monumento descubierto sin desnaturalizar su significado.

Traza urbana:

- Las intervenciones en las poblaciones y áreas urbanas históricas deben realizarse con prudencia, método y rigor, evitando todo dogmatismo y teniendo siempre en cuenta los problemas específicos de cada caso particular.
- La conservación de las poblaciones o áreas urbanas históricas sólo puede ser eficaz si se integra en una política coherente de desarrollo económico y social, y si es tomada en consideración en el planeamiento territorial y urbanístico a todos los niveles.
- Los valores a conservar son especialmente: la forma urbana definida por la trama y el parcelario; la relación entre los diversos espacios urbanos, edificios, espacios verdes y libres; la forma y el aspecto de los edificios (interior y exterior), definidos a través de su estructura, volumen, estilo, escala, materiales, color y decoración; las relaciones entre población o área urbana y su entorno, bien sea natural o creado por el hombre.
- Las nuevas funciones deben ser compatibles con el carácter, vocación y estructura de las poblaciones o áreas urbanas históricas. La adaptación de éstas a la vida contemporánea requiere unas cuidadas instalaciones de las redes de infraestructura y equipamientos de los servicios públicos.
- En el caso de ser necesaria la transformación de los edificios o la construcción de otros nuevos, toda agregación deberá respetar la organización espacial existente, particularmente su parcelario, volumen y escala, así como el carácter general impuesto por la calidad y el valor del conjunto de construcciones existentes. La introducción de elementos de carácter contemporáneo, siempre que no perturben la armonía del conjunto, puede contribuir a su enriquecimiento.

- La circulación de vehículos debe ser estrictamente regulada en el interior de la población y área urbana histórica, y las zonas de estacionamiento deberán planearse de modo que no degraden su aspecto ni su entorno.
- La traza, es el patrón de organización espacial de la ciudad y como tejido histórico forma parte del patrimonio cultural edificado de la ciudad, por ello se prohíbe cualquier modificación a la misma. Las obras de nuevas instalaciones y equipo de servicios se autorizarán siempre y cuando no alteren o modifiquen las características funcionales y formales del espacio público (plazas, plazoletas, vialidades, etc.).
- Deberán respetarse los alineamientos de la traza histórica en todos los niveles de las edificaciones, por lo que no debe existir ningún tipo de voladizos.
- Las normas físicas y los diseños de la nomenclatura oficial para la denominación de las vías públicas, parques, jardines, plazas y demás espacios en el Centro Histórico se ajustará a los diseños y especificaciones determinados por el Manual de Señalética Urbana realizada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- El número oficial debe colocarse al lado derecho del acceso principal y deberá ser claramente visible.
- La colocación de la nomenclatura deberá integrarse al contexto, será respetuosa de la funcionalidad del espacio en que se ubique y de las características patrimoniales de la zona que la contenga.

Señalética

Las señales son placas fijadas en postes o estructuras, con símbolos, leyendas o ambas cosas, que tienen por objeto prevenir a los usuarios sobre la existencia de peligros, restricciones o prohibiciones que limitan movimientos sobre la calle o camino, además de que proporcionan la información necesaria para facilitar el desplazamiento de las personas, éstas deberán ubicarse en las vialidades con mayor flujo. Las señales se usarán únicamente, en donde estén apoyadas por hechos y estudios de campo, y son esenciales en sitios en que se apliquen restricciones especiales para lugares específicos, para lapsos de tiempo determinados cuando los peligros no sean evidentes por si solos. Las señales incluyen la información relativa a caminos, direcciones de tránsito y puntos de interés.

Parte de la imagen urbana es mantener un equilibrio en torno a los anuncios, letreros, señalamientos y carteles, por ello se prohíbe colocar de modo visible anuncios sobre pretilas, azoteas, marquesinas, infraestructura eléctrica y telefónica. Las antenas de telecomunicaciones, radiocomunicaciones y telefonía celular debe ser ocultas en lo posible o en su defecto de construirse del color, altura y elementos ornamentales que la integren al entorno.

La colocación de anuncios en derecho de vía de las carreteras, lo otorgará la Junta Estatal de Caminos, por ningún motivo se permitirá su colocación en curvas o cerca de puentes, ni la sobresaturación en los accesos al centro de población.

Mobiliario urbano

El mobiliario urbano corresponde a la dotación en la vía pública, de servicios o elementos que satisfagan necesidades del usuario como vegetación y ornato, descanso, comunicación, comercio, higiene, servicios e información, con su respectivo equipo o mobiliario y con una localización lógica, para que cumpla con una óptima funcionalidad. Se considera mobiliario urbano a los teléfonos públicos, alumbrado, señalamiento, semáforos, ornato y forestación, depósito de basura, protección para peatones, cubiertas para paradas de autobuses, bancas, kioscos, locales para venta de periódicos, etc.

El mobiliario urbano comprende todos aquellos elementos complementarios que se dividen por su dimensión y función en varios tipos ya sean fijos, permanentes, móviles o temporales. Algunos necesitan de un soporte para la integración con otros elementos y otros requieren fijarse solos. Estos deberán ubicarse en los núcleos ordenadores, es decir en el centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centros de barrio propuestos. Todo elemento de mobiliario urbano deberá cumplir con los siguientes principios: permitir la libre circulación de peatones y vehículos, no exceder el número de elementos, mantener durabilidad y permanencia.

Tiene prioridad el mobiliario vial sobre el de los servicios y éste sobre el complementario, para efectos de localización y posición. Para sus características particulares deberá ajustarse al Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano, Tomo I y II, su clasificación es de la siguiente manera:

Vegetación y ornato: protectores para árboles, jardineras, macetas y vegetación.

Descanso: bancas, parabuses, sillas, estacionómetro, asta y bandera, juegos infantiles.

Comunicación: cabinas telefónicas y buzones de correo.

Información: columnas, carteleras publicitarias con anuncios, información turística, social, cultural, nomenclatura, placas y relojes.

Necesidades fisiológicas: sanitarios públicos.

Comerciales: kioscos para venta de periódicos, libros, revistas, venta de dulces, flores, juegos de azar para la asistencia pública.

Seguridad: rejas, vallas, casetas de vigilancia, semáforos vehiculares, señalamiento horizontal, pavimentos y protecciones, guarniciones, protectores para: peatones, árboles, áreas verdes, vehículos, iluminación y señalamiento: vial, peatonal, restrictivo, preventivo, informativo, vehicular, comercial.

Higiene: recipientes para basura y contenedores, así como recipientes para basura clasificada.

Servicio: postes de alumbrado público.

Infraestructura: registros, energía eléctrica, agua, drenaje y alcantarillado, pozos de visitas comunes, registros de semáforos, coladeras, transformadores, bocas de tormentas.

Accesibilidad

Las normas y criterios básicos para facilitar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea ésta temporal o permanente, cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, así como las relativas a evitar toda clase de barreras físicas en el diseño y ejecución de las vías y espacios públicos y del mobiliario urbano, además en la construcción o reestructuración de edificios de propiedad pública o privada deberán sujetarse a la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad y a los siguientes criterios generales:

Se considerarán barreras arquitectónicas todos aquellos elementos de construcción que dificulten, entorpezcan o impidan el libre desplazamiento en espacios exteriores o interiores del sector público,

social o privado a las personas discapacitadas, entre ellas se encuentran: aceras y banquetas, intersecciones de aceras o calles, estacionamientos, escaleras o rampas, teléfonos públicos, contenedores para basura, etc.

En estacionamientos

Todos los sitios abiertos al público deberán disponer de acceso y estacionamiento para las personas con limitación, en por lo menos el 2% del total.

Los estacionamientos tendrán zonas preferentes para vehículos en los que viajen personas con discapacidad tanto en la calle como en lugares con acceso al público. Se contará con un cajón reservado para vehículos de personas con discapacidad, por cada 25 vehículos, según el tamaño del estacionamiento, los cajones reservados deberán estar ubicados en el nivel de acceso a la salida del edificio, procurando que se evite el uso de escaleras. Estos estacionamientos deberán tener un ancho mínimo de 3.50 metros y estar claramente señalizados para su uso exclusivo.

Los estacionamientos de vehículos en la vía pública donde las actividades comerciales o de servicios múltiples sean predominantes, deberán de contar, por lo menos con un espacio por manzana para el ascenso y descenso de discapacitados y ancianos.

Dichos espacios deberán diseñarse de acuerdo con los requerimientos específicos y encontrarse claramente señalados como reservados para uso exclusivo.

Los discapacitados tendrán derecho a ocupar los espacios de estacionamiento que sean destinados para ellos, siempre que su vehículo se identifique plenamente con el logotipo oficial reconocido.

En senderos peatonales

Las aceras deben permitir, en las esquinas o sitios para el cruce de personas, facilidades para que los discapacitados en sillas de ruedas puedan, en forma independiente y con un máximo de seguridad, descender o ascender de las mismas, para lo cual los pavimentos deberán ser resistentes, antiderrapantes y rugosos, de tal manera que permitan servir también de señalamiento para la circulación de invidentes o débiles visuales. Las juntas deberán encontrarse bien selladas y libres de arena o piedras sueltas.

Todas las rutas o senderos peatonales, sean banquetas, andadores o pasajes deberán cumplir con los siguientes lineamientos: contar en los puntos de cruce vehiculares con rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm. y una pendiente máxima del 15% como máximo, para salvar el desnivel de la guarnición de 15 centímetros, con un acabado terso pero no resbaladizo. Cuando existan cambios de nivel en los espacios exteriores públicos, haciéndose necesario el uso de circulaciones verticales, se colocarán escaleras con pasamanos o rampas.

En las intersecciones o cruces de aceras o de calles, que se encuentren construidas a distintos niveles, las superficies de ambas deberán llevarse al mismo nivel mediante el uso de rampas, con la idea de hacer factible el tránsito a personas en sillas de ruedas, con aparatos ortopédicos o con locomoción disminuida por algún padecimiento somático o avanzada edad.

Las zonas de cruce peatonal deben estar señalizadas en forma visible y adecuada.

También se recomienda colocar pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del 12% y las condiciones de la calle lo permitan. Estas consideraciones y otras deberán de ser incluidas en las obras de urbanización, fraccionamientos, edificios públicos, calles, callejones y avenidas existentes y en proyecto.

En los andadores peatonales se deberá prever que existan áreas de descanso al menos a cada 50 metros de distancia, que no interfieran con la circulación peatonal. La pendiente máxima en los andadores será del 5%.

En circulaciones verticales

Los edificios que tengan escaleras en su acceso desde la vía pública, deberán contar con una rampa para dar servicio a personas que se transporten en sillas de ruedas, o que usen muletas, bastones o aparatos ortopédicos, o que por cualesquiera otras circunstancias tengan disminuidas o afectadas sus facultades de locomoción.

Esta área especial de acceso deberá tener una pendiente suave, no mayor de 12%, exceptuando cuando el desnivel sea menor a 60 centímetros en donde la pendiente podrá incrementarse a 17%, ser antiderrapante, de 95 cm. de ancho, por lo menos, por cada cinco metros de extensión de la rampa, y con un pasamanos o barandal continuo, colocado a una altura de 80 cm. del piso.

Asimismo, estará dotada por ambos lados, de un bordo o guarnición longitudinal, de 10 cm. de alto por 10 cm. de ancho, contra el cual pueda detenerse la bajada precipitada de una silla de ruedas.

Provisiones especiales

Se deberá prever que todas las personas tengan acceso y facilidades para el desplazamiento en los espacios laborales, oficiales, educativos, culturales, de salud, asistenciales, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, comerciales, de abasto, administrativos, turísticos, religiosos y de servicios en general, mediante la construcción de las instalaciones arquitectónicas apropiadas.

Los espacios urbano-arquitectónico deberán adecuarse, diseñarse y construirse de manera que se facilite el acceso y tránsito seguro de la población en general y en especial a personas con limitación.

Las escaleras exteriores de los edificios deberán contar con una pendiente suave, así como un acabado antiderrapante y estar dotadas de pasamanos o barandales a efecto de facilitar el acceso a personas invidentes o débiles visuales, con prótesis o afectadas de cualquier estado de invalidez somático o de avanzada edad.

La construcción, ampliación y remodelación de los edificios abiertos al público sean estos públicos o privados, se adaptarán de manera progresiva, de tal forma que deberá además contar con pasamanos al menos en uno de sus dos laterales.

De la señalización

Se deberá prever una clara señalización en todos los lugares destinados para el uso de personas con problemas de discapacidad, tales como: cajones de estacionamiento, rampas, elevadores, sanitarios y teléfonos.

Distancias de resguardo y normas específicas de ocupación del suelo

Con el fin de evitar situaciones críticas en el desarrollo de los asentamientos, se establecen las siguientes distancias que tienen como finalidad reducir riesgos y evitar problemas que ponen en peligro la vida de los pobladores. Cualquier uso urbano deberá estar alejado como mínimo a:

150 Mts.	De cruceros de carreteras federales y estatales.
50 Mts.	De almacén de materiales explosivos.
30 Mts.	De talleres de reparación de maquinaria y transporte pesado.
30 Mts.	De líneas eléctricas de 230,000 volts.
19 Mts.	De líneas eléctricas de 115, 000 volts.
2.5 Mts.	De líneas eléctricas de 13,800 volts.
25 Mts.	De cuerpos superficiales de agua.
10 Mts.	De vialidad de acceso controlado.
20 Mts.	De preservación ecológica.
100 Mts.	De canal de desagüe a cielo abierto.
100 Mts.	De plantas de almacenamiento de gas L.P.
25 Mts.	De zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.
20 Mts.	De carreteras federales, estatales y vialidades regionales.
10 Mts.	De zonas industriales ligeras y/o medianas.

Para el caso de plantas distribuidoras y de almacenamiento de gas L.P. deberán cumplir con los requerimientos de diseño y construcción establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SCFI-1996, la norma referida o aquella que se encuentre en vigor deberá de reubicarse a la brevedad a los distritos de servicios e industria.

Las estaciones de gas L.P. para carburación son un sistema fijo y permanente para almacenar y suministrar Gas L.P. exclusivamente a los recipientes instalados en vehículos que lo utilicen como combustible, pudiendo contar con elementos complementarios para su funcionamiento, mismas que para su establecimiento deberá de ajustarse a la NOM-003-SEDG-2004, Estaciones de Gas L.P. para Carburación Diseño y Construcción. Se entenderá por lugar de reunión cualquier espacio abierto o construcción dentro de un inmueble, utilizado para la reunión de 100 ó más personas simultáneamente con propósitos educacionales, religiosos o deportivos, así como establecimientos con 30 ó más plazas donde se consuman alimentos o bebidas. Cuando las citadas actividades se realicen dentro de una edificación el lugar de reunión es la parte de ese inmueble donde se realicen. La unidad habitacional multifamiliar es la construcción destinada a la vivienda, constituida por al menos tres niveles y éstos a su vez por al menos dos departamentos habitacionales cada uno. Entre la tangente de los recipientes de almacenamiento de una estación comercial y los centros hospitalarios, lugares de reunión y unidades habitacionales multifamiliares o viviendas de cualquier tipo debe de haber como mínimo una distancia de 30 metros. Aquellas ubicadas al margen de la carretera, deberán contar con carriles de aceleración o desaceleración.

Para el caso de estaciones de servicio nuevas con el fin de lograr una cobertura más racional, se recomienda que se ubiquen a una distancia mínima de 1,000 metros con respecto a otra estación de similar servicio, 100 metros con respecto a plantas de almacenamiento de gas L.P. y estaciones de carburación a gas L.P., 30 metros de líneas de alta tensión, 50 metros de viviendas. En caso de que colinden con carreteras se ubicará fuera del derecho de vía; en las carreteras, las obras relativas a accesos

al predio se deben ubicar a una distancia de 100 metros de cruceros, entronques y pasos superiores e inferiores, así como a más de 150 metros de zonas de curvas.

El consumo de artificios pirotécnicos (fuegos artificiales y juegos pirotécnicos) aumenta y por consecuencia la posibilidad de riesgo para la población, aunado a la venta clandestina y nula observación de las medidas de seguridad en su transporte, almacenamiento y fabricación, razones que contribuyen al incremento de las tragedias asociadas a tales productos; por ello las fábricas, plantas industriales y demás establecimientos que de manera permanente o eventual manejen pólvora o explosivos, deberán reunir las condiciones de seguridad, higiene y funcionamiento técnico indispensable, de manera que se garantice la integridad de las personas que laboran y/o colinden con tales establecimientos, por ello se prohíbe instalar cerca o dentro de puestos de comida, jugueterías, abarrotes y aquellos negocios que expendan productos fácilmente consumibles, bajo ninguna circunstancia se otorgará autorización para que la venta o manejo de los productos se efectúe en tianguis, mercados y locales comerciales. Los talleres de pirotecnia se ubicarán fuera de los centros de población.

Actividades extractivas

Debido a la característica particular de este aprovechamiento de que su emplazamiento depende de manera absoluta de la ubicación del yacimiento que se pretenda explotar se requiere para su autorización que:

No se afecten áreas de valor paisajístico.

No se provoquen desequilibrios ambientales.

No se generen ni por operaciones realizadas en su superficie, ni por las efectuadas en excavaciones subterráneas realizadas a partir de ella –encuéntrense o no tales excavaciones dentro de sus límites– afectaciones activas o potenciales a los predios situados en sus inmediaciones.

Sin embargo, en caso de que esta condicionante no se cumpla, el interesado podrá salvarla si en los términos de la ley minera obtiene dictamen de expropiación, ocupación temporal o constitución de servidumbre a su favor de los terrenos afectados; en el entendido de que en la superficie de dichos terrenos no podrán situarse durante el tiempo que persistan los riesgos generados por la actividad extractiva aprovechamientos de vivienda ni cualquier otro uso en que sus ocupantes quedarían expuestos a riesgos de cualquier índole.

En el caso de que a un predio en que se desarrolle o se haya desarrollado actividad extractiva se le pretenda cambiar de aprovechamiento, sólo se autorizará tal cambio si se comprueba que el terreno no ha quedado en condiciones que puedan provocar afectaciones al nuevo aprovechamiento.

Suelo

A fin de evitar intermediarismo y especulación en el mercado de suelo, deberá dotarse de una reserva territorial patrimonial, de la cual pueda ofertarse terreno para vivienda a la población de bajos recursos.

Para la autorización de cualquier aprovechamiento, deberán cumplirse los siguientes requerimientos:

Contar con las factibilidades de abasto de agua potable, desalojo de aguas servidas y suministro de energía eléctrica, por parte de los organismos responsables de cada uno de estos servicios o bien, compromiso del promotor de proporcionarlo por cuenta propia.

No saturar los servicios de infraestructura.

En caso de ubicarse en zonas típicas o de valor paisajístico, o con potencial para constituirse como tales, no afectar su imagen.

No poner en riesgo el equilibrio ecológico.

Proporcionar dentro del predio de ubicación o en alguno inmediato el espacio de aparcamiento necesario para su funcionamiento, de manera que se garantice no generará en la vía pública saturación por demanda de estacionamiento.

No generar riesgos explosivos, de incendio, tóxicos, sanitarios ni viales o, en caso de generarlos, garantizar la toma de medidas que aseguren la reducción de tales riesgos a niveles aceptados por las autoridades competentes.

No provocar conflictos sociales.

No ocupar indebidamente el área pública, ni las zonas de derecho de vías de comunicación o líneas de infraestructura.

No afectar ni ser afectado por el funcionamiento de otro aprovechamiento que emplazado con anterioridad cuente o esté en aptitud de obtener constancia de compatibilidad urbanística con resolución favorable para su ubicación.

El incumplimiento de cualquiera de estos puntos dejará sin efecto la autorización del emplazamiento del uso o destino y consecuentemente se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Una vez autorizado un fraccionamiento habitacional, comercial o industrial no se permitirá el cambio de uso de suelo.

Estrategias

La estrategia corresponde a los medios y programas que habrán de llevarnos al cumplimiento de los objetivos y metas planteadas. Define las acciones propuestas para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Chalchihuites, así como zonificación primaria y secundaria, para el adecuado crecimiento de la mancha urbana y ocupación adecuada.

Delimitación del área de estudio

El polígono del centro de población está constituido por tres áreas: la urbana actual, incluyendo la superficie de lotes baldíos y huertos que se incluyen dentro de las áreas geoestadísticas básicas (AGEBS) delimitados por INEGI; el área de reserva para crecimiento urbano que es la zona apta y necesaria para la ocupación futura de viviendas y servicios; y la preservación ecológica que es la parte de contención entre la zona de influencia de las actividades urbanas y las rurales, por lo tanto su función es contener las actividades que siendo urbanas son molestas para los habitantes, así como las áreas que es necesario preservar de asentamientos humanos e industriales que dañen el entorno.

Dentro de la superficie descrita del polígono de estudio, se distribuirán las siguientes áreas:

Area urbana actual con una superficie de 255-25-89 Has.

Area de reserva para crecimiento urbano con una superficie de **87-57-93** Has.

Area de preservación ecológica, con una superficie total de 3,825-86-86 Has.

El polígono total arroja una superficie de 4,168-70-68 Has.

Lado Est-Pv	Azimut	Distancia (metros)	Coordenadas UTM		Convergencia	Factor de esc. lineal	Latitud	Longitud
			Este (X)	Norte (Y)				
1-2	90°00'00"	8,959.211	606,481.00	2'598,758.00	-0°24'56"	0.999	23°29'44.62" N	97°57'25.79" W
2-3	178°39'46"	4,742.389	615,440.21	2'598,785.00	-0°28'2.78"	0.999	23°29'42.42" N	97°52'9.96" W
3-4	267°59'15"	8,087.98	615,555.00	2'594,044.00"	0°27'8.25"	0.999	23°27'8.25" N	97°52'7.23" W
4-1	348°50'37.10"	5,121.78	607,472.00	2'593,760.00	-0°25'7.52"	0.999	23°27'1.0" N	97°56'52.15" W

Nota: Las coordenadas en ITRF 92.

Políticas de desarrollo urbano

Las políticas de conservación, mejoramiento y crecimiento, dan forma y coherencia a los elementos actuales existentes en el centro de población, estas acciones permiten mantener en buen estado las construcciones susceptibles de protección y el medio ambiente.

Conservación

La conservación de los centros de población, es la acción tendiente a mantener el equilibrio ecológico y el buen estado de los edificios, monumentos, plazas públicas, parques y en general, todo aquello que corresponda a su patrimonio natural y cultural.

Se consideran zonas destinadas a la conservación: las que por sus características naturales cuenten con bosques, praderas, mantos acuíferos y otros elementos que favorezcan el equilibrio ecológico; las dedicadas en forma habitual a las actividades agropecuarias, forestales o mineras; las áreas abiertas, los promontorios, los cerros, las colinas y elevaciones o depresiones orográficas que constituyen elementos naturales para la preservación ecológica de los centros de población; las áreas y elementos culturales cuyo uso puede afectar el paisaje, la imagen urbana y los símbolos urbanos; y aquéllas cuyo subsuelo se haya visto afectado por fenómenos naturales o por explotaciones de cualquier género, que representen peligros permanentes o eventuales para los asentamientos humanos.

Acciones de conservación propuestas:

Programa Parcial del Centro Histórico de Chalchihuites.

Mejoramiento y conservación de mercado municipal Juan Monreal.

Conservación de jardín Hidalgo.

Conservación de pilas en Zaragoza.

Conservación de acueducto Santa Rosa.

Conservación de edificio de la primaria Justo Sierra.

Conservación de arcatura de la Presidencia Municipal.

Conservación de templo del Santo Entierro.

Conservación de templo de Nuestra Señora de las Aguas.

Conservación de parroquia de San Pedro.

Conservación de templo de Nuestra Señora de Guadalupe.

Conservación de capilla de San Francisco.

Conservación de capilla del Refugio.

Conservación de capilla de Fátima.

Conservación del ex - panteón español.

Conservación del ex - convento de las madres capuchinas.

Conservación del sitio de los Santos Lugares.

Conservación de parque Hundido.

Conservación del Cristo Difunto.

Conservación de documentos de archivo histórico.

Conservación de zona arqueológica de Altavista.

Conservación de fiestas locales: Cuaresma, Martes de Carnaval, Borrar La Cara, Correr Santa Ana, San José, Santos Mártires, Equinoccio y Las Tres Hermandades.

Remodelación de presidencia municipal.

Rescate del patrimonio arquitectónico, casas: Reveles, Castillo Andrade, Nava González, Rodarte Mier, Mazatón Parra, Mirando Cordero, Ramírez Gallegos, Miranda Pacheco, Pérez Blanco, casa esquina Iturbide y Juárez.

Mejoramiento

Conjunto de acciones encaminadas a reordenar o renovar las zonas de incipiente desarrollo o deterioradas, física o funcionalmente en el centro de población el reordenamiento, la renovación, regeneración, restauración o la densificación de áreas urbanas deterioradas, aprovechando adecuadamente sus componentes sociales y materiales; la dotación de servicios, equipamiento o infraestructura urbana, en áreas carentes de ellos; la acción integrada del estado que articule la regularización de la tenencia del suelo urbano con la dotación de servicios y satisfactores básicos, que tiendan a integrar a la comunidad urbana; la celebración de convenios entre autoridades, propietarios y los sectores público, social y privado, en que

se atiendan sus respectivos intereses o a través de la expropiación de predios por causa de utilidad pública; y las demás que se consideren necesarias para el buen funcionamiento de los espacios socialmente útiles.

Mejoramiento de barrios: Alameda, Colorado, La Concordia, La Peñita, La Cardenilla, Jalisco, Altamira y Magisterial.

Mejoramiento de 52 viviendas con piso de tierra.

Ampliación de 10 viviendas que presentan hacinamiento.

Cobertura de agua en 8 viviendas.

Cobertura de drenaje en 23 viviendas.

Cobertura de energía eléctrica en 12 viviendas.

Cobertura de todos los servicios en 2 viviendas.

Mejoramiento y reposición de tubería de la red de agua potable.

Ampliación de la cobertura de la red de agua potable para cubrir el 0.95% faltante.

Ampliación de la cobertura de la red de drenaje para cubrir el 3% faltante.

Mejoramiento de la laguna de oxidación al noroeste.

Construcción de planta de tratamiento en el arroyo La Alameda.

Mejoramiento de la red de drenaje.

Ampliación de la cobertura de la red de energía eléctrica para cubrir el 2% faltante.

Mejoramiento del servicio de energía eléctrica.

Cobertura del 20% restante de la red de alumbrado público.

Cobertura del 30% de pavimentación faltante.

Programa de mantenimiento de pavimentos.

Pavimentación de camino a San Antonio de Guadalupe y San José de Buenaventura.

Impermeabilización de techo en escuela de educación especial.

Mejoramiento de museo comunitario.

Terminación de auditorio municipal.

Mejoramiento de parque Jalisco.

Mejoramiento de parque en calle Independencia.

Mejoramiento de plaza de toros en fraccionamiento California.

Terminación de pista de bicicross.

Mejoramiento de rastro municipal.

Crecimiento

El crecimiento es la acción tendiente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población, mediante la determinación de las áreas y reservas territoriales, conforme a lo dispuesto en este programa y declaratorias en materia de desarrollo urbano. La determinación de las áreas de expansión futura; para la adquisición, por parte del estado y de los municipios, con la participación de los sectores social y privado, de predios ubicados en las áreas de crecimiento urbano, a efecto de satisfacer oportunamente las necesidades de tierra que planteé la dinámica de crecimiento del centro de población.

Reservas de crecimiento urbano

La reservas de suelo son las áreas que dadas sus ventajas físicas, técnicas, legales y económicas, se consideran aptas para la expansión territorial del centro de población, con la prohibición estricta de darle otros usos diferentes a los especificados por la declaratoria correspondiente.

Plazo de ocupación	Uso o destino	Superficie (Has.)
Corto plazo (2008-2011)	Habitacional	0-43-13
	Centros de barrio y equipamiento urbano	3-54-77
	Mixto	1-94-69
	Parque urbano	1-19-47
	Patrimonio natural y huertas	6-48-02
	Subtotal	13-60-07
Mediano plazo (2012-2014)	Habitacional	0-43-13
	Centros de barrio y equipamiento urbano	2-38-40
	Mixto	3-89-38
	Parque urbano	2-38-94
	Patrimonio natural y huertas	6-48-02
	Subtotal	15-57-87
Largo plazo (2015-2018)	Habitacional	0-57-50
	Centros de barrio y equipamiento urbano	1-90-32
	Mixto	5-84-07
	Parque urbano	3-58-42
	Patrimonio natural y huertas	8-64-02
	Subtotal	20-54-33
Plazo especial (2019-2030)	Habitacional	1-72-50
	Centros de barrio y equipamiento urbano	1-96-46
	Mixto	7-78-76
	Parque urbano	4-77-89
	Patrimonio natural y huertas	21-60-06
	Subtotal	37-85-66
	Total	87-57-93

Estrategia en función del desarrollo urbano

La estrategia en función del desarrollo urbano, se plantea a través de la estructura urbana conformada por el entramado vial y la zonificación primaria y secundaria, distribuida en núcleos ordenadores y distritos, en los que se pueden establecer algunos usos de suelo conforme las características de cada sitio. La propuesta está expresada en la carta urbana que forma parte del Programa.

Estructura urbana y zonificación

La estructura urbana es el conjunto de elementos que han sido dispuestos o adaptados para el desarrollo de las actividades de la población. Se propone organizar la estructura urbana a través de la consolidación de núcleos ordenadores denominados centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio, además de los distritos habitacional y redensificación urbana, mixto (industria, comercio, oficinas y servicios), patrimonio natural y huertas, parque urbano y preservación ecológica. La propuesta de crecimiento está orientada hacia la protección de zonas agrícolas, forestales, huertas y zona arqueológica, dando prioridad a la saturación de lotes baldíos y al crecimiento al norte, noreste, y sureste de la mancha urbana, evitando la incorporación de extensas zonas urbanas para evitar el deterioro del territorio aún no impactado en su totalidad por la acción del hombre. Se delimita el centro histórico para la ocupación adecuada del suelo y la protección del patrimonio edificado, el centro urbano que es la parte restante de la mancha urbana actual, una zona de redensificación urbana cuya compatibilidad de usos y destinos es concordante con las zonas habitacionales ya que se propone se sature con ese fin, un distrito mixto para comercio, servicios e industria. Los núcleos ordenadores son el centro de barrio, se propone uno por plaza y la consolidación del corredor urbano.

La zonificación primaria contiene la distribución general del suelo.

En cada uno de estos núcleos y distritos, los diferentes aprovechamientos serán clasificados como permitidos, condicionados o prohibidos.

Los aprovechamientos permitidos son aquellos que se prevé sean predominantes de acuerdo con la normatividad aplicable y su factibilidad, son totalmente integrables en el distrito donde se ubican; los aprovechamientos condicionados son aquellos que para autorizar su emplazamiento deberán garantizar que no provocarán riesgos y cumplirán con las condiciones de seguridad que fijen las autoridades competentes para evitar que resulten afectados aprovechamientos que, cumpliendo con los requisitos de ley, que hayan sido previamente establecidos, los usos de suelo pueden integrarse en la misma área cuidando la necesaria separación y aislamiento entre los diversos usos que existan; por último, los aprovechamientos prohibidos serán aquellos que por sus características físicas o funcionales provoquen riesgos que no puedan ser minimizados y sean incompatibles con los usos predominantes en el distrito o núcleo ordenador, por lo que no deben ubicarse en la misma área o zona urbana.

A continuación se describen cada uno de los núcleos y distritos que ordenarán la estructura urbana.

Centro urbano

El centro urbano es aquel que ocupa la mancha urbana actual, menos la zona del centro histórico, de redensificación, de huertas y patrimonio natural. En el centro urbano se permitirá la vivienda en sus tres modalidades de densidad, oficinas, comercio departamental o especializado y comercio al detalle; de manera condicionada podrán establecerse industria ligera, educación, cultura, salud, asistencia,

comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseos, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura excepto antenas de telecomunicaciones y elementos ornamentales. Queda prohibido el emplazamiento de vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto y almacenamiento, mantenimiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Centro histórico

El límite del centro histórico comprende el área de protección del patrimonio edificado, incluye su traza urbana y las edificaciones de valor histórico cultural y arquitectónico, contiene elementos urbanísticos, bajo el cuidado de Gobierno del Estado a través de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del H. Ayuntamiento de Chalchihuites, sitio que ha formado un conjunto encuadrado en las siguientes calles que han sido delimitadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia y son: sur Cinco de Mayo; entre Javier Mina y Allende; Iturbide; Aldama poniente; entre Iturbide y Guerrero sur; Guadalupe; Mercado; Juárez poniente; Juárez oriente; Virrey Velasco; Hidalgo poniente; Hidalgo oriente; Morelos; González Ortega; Guerrero Sur; Zaragoza y Arista oriente. Allende, del Refugio hasta García Salinas, Moctezuma, de Escobedo hacia avenida Cinco de Mayo, Hidalgo poniente, Independencia a Morelos, Juárez poniente, Arista de Iturbide a García Salinas sur, Moctezuma a Hidalgo poniente, Bravo de Moctezuma a Hidalgo poniente, centro de salud hasta Hidalgo poniente, Morelos de Hidalgo poniente, Juárez poniente, Iturbide, Allende hacia Arista, González Ortega, Arista al mercado, Guerrero sur de Zaragoza a Arista poniente; también las arterias que encierran el perímetro conformado por las calles Allende, García Salinas sur, Arista oriente, Iturbide, Hidalgo poniente, Independencia y Moctezuma, Hidalgo oriente, Juárez oriente, Hidalgo, avenida Cinco de Mayo sur, Virrey Velasco, mercado, Guadalupe, Aldama poniente y Guerrero sur. Tiene una superficie de 23-11-79 Has.

El uso permitido será de vivienda densidad alta, así como el de cultura; de manera condicionada se podrán establecer los usos de vivienda densidad media y baja, oficinas, educación, salud, asistencia, comercio al detalle, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura excepto antenas de telefonía celular o radio y elementos ornamentales. Quedando prohibidos los usos de vivienda campestre, industria pesada, media y ligera, agroindustria, comercio departamental o especializado, abasto y almacenamiento, comunicación, mantenimiento, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Corredor urbano

Los corredores urbanos se conforman por los predios colindantes a las vialidades marcadas como tales hasta un ancho no mayor de 30 metros y con acceso exclusivo por el corredor. Cuando un predio no tenga acceso directo por otra vialidad los usos de suelo que en él se puedan establecer serán los del corredor urbano primario. En caso de que el predio tenga un mayor fondo y presente acceso por una vía alterna, ya no pertenecerá la parte restante al corredor urbano sino al distrito en que se encuentra emplazado. El corredor urbano será el acceso de Sombrerete-Chalchihuites, salida Chalchihuites-Jiménez del Teúl, salida a zona arqueológica de Altavista, conforme lo marca la carta urbana.

En los predios lindantes al corredor urbano con un fondo no mayor de 30 metros se tendrá como aprovechamiento permitido industria media, industria ligera, comercio especializado o departamental, mientras que los aprovechamientos condicionados serán: oficinas, educación, cultura, salud, asistencia,

comercio al detalle, abasto y almacenamiento, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Los aprovechamientos prohibidos son vivienda en cualquier modalidad, industria pesada, agroindustria, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósitos de desechos y agropecuario.

Centro de barrio

Con el fin de aproximar los servicios de educación, salud, cultura, asistencia social, recreación, deporte y otros a las zonas habitacionales, se propone establecer cuatro centros de barrio en las zonas con mayor deficiencia de servicios urbanos y los de las áreas previstas para futuro crecimiento.

Centro de barrio	Ubicación	Superficie mínima requerida en hectáreas
Corto plazo	Al noreste del centro de población. Superficie requerida 23,977.00 M2	Escuela de capacitación para el trabajo, casa de atención infantil, centro social popular, centro de atención a víctimas de la violencia, casa de oficios y escuela taller, cyber, jardín vecinal, juegos infantiles, parque recreativo, cancha de usos múltiples.
Mediano plazo	Al sureste del centro de población. Superficie requerida 12,515.00 M2	Centro de desarrollo comunitario, casa de día para adultos con experiencia acumulada, cyber, jardín vecinal, juegos infantiles, parque recreativo, cancha de usos múltiples.
Largo plazo	Al suroeste del centro de población. Superficie requerida 19,032.00 M2	Escuela de capacitación para el trabajo, casa de atención infantil, centro social popular, jardín vecinal, juegos infantiles, parque recreativo, cancha de usos múltiples.
Plazo especial	Al norte del centro de población. Superficie requerida 17,246.00 M2	Jardín de niños, primaria, secundaria técnica, centro de desarrollo comunitario, jardín vecinal, juegos infantiles, parque recreativo, cancha de usos múltiples.

No se incluye en los centros de barrio a otro equipamiento que por rango de cobertura o nivel de servicios debe localizarse en otros distritos o núcleos ordenadores.

Los aprovechamientos que de manera permitida deberán ubicarse en estas zonas son: educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte en su modalidad de paradas de autobuses y taxis, recreación y deporte. Condicionados son: vivienda densidad alta, vivienda densidad media y vivienda densidad baja, industria ligera, oficinas, mantenimiento, seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Se prohíben los siguientes emplazamientos: vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto y almacenamiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Distrito habitacional y redensificación

Se propone el establecimiento de nuevas áreas habitacionales de baja, mediana y alta densidad, asimismo se propone redensificar las áreas urbanas actuales con el objeto de optimizar la utilización de la infraestructura y demás servicios urbanos. La zona habitacional se ubicará de la siguiente manera: zona de redensificación urbana, vivienda a corto plazo al noreste, a mediano plazo al sureste, a largo plazo al noroeste y plazo especial al suroeste y sur. Presenta una superficie de redensificación de 40-73-26 Has., más el área urbana actual menos el centro histórico que forma un núcleo especial.

El uso permitido será el de vivienda densidad media y baja; condicionados la vivienda densidad alta siempre y cuando existan los servicios de agua potable y drenaje suficientes, además de la industria ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle,

comunicación, transporte, seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. En todos los distritos habitacionales se prohíbe la vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto y almacenamiento, mantenimiento, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Distrito mixto

Para el alojamiento de servicios, industria y comercio. Este distrito se alojará al noreste en el acceso desde Sombrerete, a la salida a Altavista y al sur a la salida a Jiménez del Teúl. Tiene una superficie de 19-46-90 Has.

Este distrito se caracteriza por integrar diversos aprovechamientos que por el tamaño de la localidad no requiere zonas específicas para su emplazamiento y que pueden coexistir, tal es el caso de la industria, servicios, comercio-oficinas de diferente índole, pero condicionando su establecimiento a no provocar riesgos entre ellos. Los usos permitidos serán industria pesada, industria media, industria ligera y mantenimiento. Serán condicionados los siguientes usos: agroindustria excepto granjas de animales o criaderos que no se podrán establecer en este distrito, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, abasto y almacenamiento, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Queda prohibido los usos siguientes: cualquier tipo de vivienda incluyendo campestre, comercio al detalle, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Distrito de parque urbano

El distrito se ubica en las márgenes del arroyo La Alameda al poniente. El aprovechamiento permitido será recreación y deporte; condicionados: oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales y agropecuario, este último aprovechamiento solo se permitirá en su modalidad de viveros. Queda prohibido el establecimiento vivienda en cualquier densidad, industria de todo tipo, abasto y almacenamiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas y depósito de desechos. Con una superficie de 11-94-72 Has.

Para el establecimiento en este distrito de cualquiera de los aprovechamientos enunciados en el párrafo anterior, se deberán respetar las siguientes restricciones:

No construir más del 50% de la superficie total del predio.

No construir bardas perimetrales.

Mantener una franja de 2 metros sin construir alrededor del predio.

El 20% de la superficie del terreno deberá conservarse como área verde.

No sobrepasar un coeficiente de utilización del suelo de 2.

Distrito de patrimonio natural y huertas

Para este distrito se dedicarán las áreas que por su vegetación, altura o topografía pueden constituirse como zonas de valor paisajístico o elementos de referencia para la población, así como la zona de huertas, características de Chalchihuites. Con tal pauta se reservarán para este distrito la parte noreste, oriente, sureste y poniente del centro de población sitio que por su topografía, de actividad agrícola y huertas es necesario preservar de emplazamientos de tipo urbano, incluyendo la vivienda; salvo la vivienda ya existente que deberá de mantenerse para evitar el abandono de fincas urbanas. Con una superficie actual y futura de 43-20-11 Has.

El aprovechamiento predominante en estas áreas será el de recreación y deporte y quedarán condicionados los de infraestructura, elementos ornamentales y agropecuario, seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia e investigación en su modalidad de estaciones de monitoreo. Serán incompatibles el resto de los aprovechamientos.

Distrito de preservación ecológica

Este distrito se distingue porque a pesar de ser la zona inmediata a la zona urbana y de reserva para crecimiento urbano, no ha sido alterada significativamente por la acción del hombre, salvo para la realización de actividades agropecuarias o mineras, por ello se prohíbe su urbanización, salvo casos condicionados que solo se permiten sino alteran las condiciones naturales del sitio o que por su incompatibilidad con los usos urbanos deban de tener una localización especial en relación al entramado urbano, por ejemplo rastros, plantas de tratamiento, cementerio, que son indispensables para el servicio a la población urbana pero son molestos con otros usos, principalmente los habitacionales. Su localización es envolvente a la mancha urbana actual y a la reserva para crecimiento urbano, su límite exterior corresponde con el del centro de población. Con una superficie de 3,826-59-35 Has.

Se permite en este distrito únicamente el agropecuario. Sin embargo podrán establecerse de manera condicionada la vivienda campestre, agroindustria, abasto y almacenamiento, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, culto únicamente en su modalidad de ermitas, investigación, infraestructura, elementos ornamentales, actividades extractivas y depósito de desechos. Se prohíbe el emplazamiento de la vivienda densidad alta, vivienda densidad media, vivienda densidad baja, industria pesada, media y ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, convivencia y espectáculos, servicios de aseo y servicios de limpieza.

Existe un área especial de protección histórico patrimonial, la zona arqueológica de Altavista, que queda fuera del límite del centro de población, con la intención de que el desarrollo urbano se limite dentro del polígono de reserva evitando la expansión hacia la zona arqueológica. Fue definida como tal por formar parte del legado histórico de la nación, conforme a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y el control del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Usos de suelo

El suelo es elemento fundamental en el proceso de desarrollo urbano ya que en él se llevan a cabo las actividades de la población, por ello resulta indispensable definir los aprovechamientos que podrán emplazarse en él y su disposición en el área urbana.

Los usos de suelo son los fines particulares de beneficio privado a que podrán dedicarse determinadas áreas o predios.

A continuación se presentan los usos genéricos y en su descripción se informa del grupo y giros especiales.

Vivienda

Por constituir el principal elemento en el ordenamiento y desarrollo de los asentamientos humanos, resulta necesario vigilar su adecuado emplazamiento.

Vivienda densidad alta de 201 a 400 habitantes por hectárea.

Permitida en: centro urbano y centro histórico.

Condicionada en: habitacional-redensificación urbana y centro de barrio.

Prohibida en: mixto, parque urbano, patrimonio natural, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda densidad media de 101 a 200 habitantes por hectárea.

Permitida en: habitacional-redensificación urbana y centro urbano.

Condicionada en: centro histórico y centro de barrio.

Prohibida en: mixto, parque urbano, patrimonio natural, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda densidad baja entre 40 y 100 habitantes por hectárea.

Permitida en: habitacional-redensificación urbana y centro urbano.

Condicionada en: centro histórico y centro de barrio.

Prohibida en: mixto, parque urbano, patrimonio natural, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda campestre la densidad permitida será inferior a los 40 Hab./Ha.

Vivienda campestre

Condicionada en: preservación ecológica.

Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, patrimonio natural, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Industria

Industria pesada: es aquella que tiene requerimientos especiales de infraestructura, utiliza transporte pesado tanto para abastecerse de materia prima como para distribuir su producción y ocupa grandes espacios, incluye las instalaciones que aún bajo normas de control de alto nivel producen efectos nocivos de ruidos, olores, vibraciones, humos y polvos, ocasionando un alto impacto. Entre los establecimientos comprendidos en este rubro se encuentran: acabados metálicos, elaboración de productos estructurales, fabricación de equipo, elaboración de asbestos, asfaltos, quebradoras de piedra, elaboración de cemento, carbón, cerveza, cerámica, elaboración de mobiliario, embotelladoras, fertilizantes, fundición, grafito, hule, incineración de basura, insecticidas, ladrilleras, etc.

Permitida en: mixto.

Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, parque urbano, patrimonio natural, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Industria media comprende los establecimientos cuyo impacto referente a ruidos, olores, humos y polvos sea mitigable y cuyo riesgo puede controlarse o reducirse mediante normas de operación especial, que además son generadoras de transporte pesado. Entre ellas están las madererías, herrerías y ventanearía.

Permitida en: mixto y corredor urbano.

Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, parque urbano, patrimonio natural, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

Industria ligera es aquella que ocupa poco espacio, no genera transporte pesado y no requiere de infraestructura especial para su funcionamiento, comprende actividades dedicadas al trabajo artesanal normalmente familiar, como talleres de bordados y tejidos, cerámica, calzado o piel exceptuando tenerías, carpinterías, tapicerías, reparación de enseres y muebles, además de productos alimenticios caseros, elaboración de dulces, mermeladas, salsas, pasteles y similares, bordados y costuras, cerámica de pequeña escala, orfebrería, talleres de joyería, costurería y talleres de ropa, encuadernación de libros y similares, en ellos se prohíbe el uso y almacenamiento de materiales inflamables y explosivos.

Permitida en: mixto y corredor urbano.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano y centro de barrio.

Prohibida en: parque urbano, patrimonio natural, preservación ecológica y centro histórico.

El uso definido como agroindustria comprende las despepitadoras, secadoras de chile, molinos y demás establecimientos dedicados al procesamiento de productos agrícolas.

Agroindustria

Condicionado en: mixto excepto granja de animales o criadero que será prohibido y preservación ecológica.

Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, parque urbano, patrimonio natural, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

En caso de localizarse dentro del área urbana actual establecimientos industriales que generen riesgos, contaminación o saturación de los servicios de infraestructura, deberán reubicarse a corto plazo en el distrito mixto.

Oficinas

Comprende todo tipo de oficinas de profesionistas, empresas de negocios, agrupadas en edificios de despacho o en edificios corporativos, así como oficinas gubernamentales y bancos; siendo generadoras de tráfico vehicular que demandan áreas especiales de estacionamiento y vías de acceso adecuadas. El emplazamiento de los elementos de esta índole, tanto de tipo privado como público, será regulado de acuerdo al nivel de servicio que ofrezcan.

Permitido en: centro urbano.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: patrimonio natural y preservación ecológica.

Educación

En educación se clasifican los aprovechamientos destinados al establecimiento de espacios donde se imparte educación, aspectos generales de la cultura humana, capacitación científica o tecnológica.

Permitido: centro de barrio.

Condicionado: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: patrimonio natural y preservación ecológica.

Cultura

La cultura, se refiere a los espacios destinados para espectáculos de carácter cultural, cinematógrafos, salas de conciertos o recitales, teatros, salas de conferencias, bibliotecas y centros de promoción social o cualquier otra semejante.

Permitido: centro histórico y centro de barrio

Condicionado: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro urbano y corredor urbano.

Prohibido en: patrimonio natural y preservación ecológica.

Salud y asistencia

El primer aprovechamiento está destinado a la ocupación de espacios para la prestación de servicios médicos de atención general y específica. Entre los giros se encuentran hospitales, clínicas, laboratorios médicos y dentales, consultorios, farmacias, boticas y droguerías.

Los espacios destinados a proporcionar a la población cuidado, alojamiento, alimentación, higiene y salud de futuras madres, lactantes, infantes, jóvenes hasta los 18 años y ancianos conocido como de asistencia social.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: patrimonio natural y preservación ecológica.

Comercio

Por el volumen de venta y las características del centro de población se establecerán tres tipos de comercio:

Comercio especializado o departamental: comprende los establecimientos que ofrecen productos específicos para un giro en particular; su venta puede ser al mayoreo o al menudeo, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población, ofrecen una gran variedad de productos, siendo generadores de tráfico vehicular y de carga, pero su impacto puede ser moderado a través de normas de construcción, comprende además la venta de diversos productos divididos en departamentos de acuerdo con sus características. En este rubro se consideran los rubros siguientes: alfombras, pisos, telas, venta de motocicletas y bicicletas, línea blanca y aparatos eléctricos, venta de licor a botella cerrada, mueblerías, vidrierías y espejos, renta de vehículos, agencias de automóviles, renta y alquiler de artículos en general.

También se incluye el comercio y servicios de mayor impacto como llanteras, servicios de lubricación vehicular, materiales de construcción en local cerrado, mudanzas, venta y renta de maquinaria pesada y semipesada, depósito de vehículos.

Permitido en: centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto y parque urbano.

Prohibido en: patrimonio natural, preservación ecológica y centro histórico.

Comercio al detalle: Son aquellos expendios que brindan un servicio directo y cotidiano a la población y sus ventas son exclusivamente al menudeo, por lo que su accesibilidad será principalmente peatonal, la venta es preferentemente de artículos domésticos, a pequeña escala o al menudeo: abarrotes, misceláneas, carnicerías, fruterías, panaderías, tortillerías, farmacias, boticas, droguerías, ferreterías, papelerías, expendio de revistas y periódicos, cortinas, artesanías, antigüedades, regalos, artículos de decoración, deportivos y de oficinas, boneterías, mercerías, florerías, artículos de jardinería, galerías de arte, artículos de dibujo y fotografía, instrumentos musicales, discos, joyerías, relojerías, ópticas, jugueterías, venta de mascotas, librerías, papelerías, ropa, calzado, accesorios de vestir, refacciones y accesorios para automóvil sin taller, agencias de viajes, imprentas, supermercados y tiendas de autoservicio.

Permitido en: centro urbano y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, parque urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: mixto, patrimonio natural y preservación ecológica.

Comercio temporal: Comprende instalaciones de tipo provisional nunca temporal que se colocan una vez a la semana y en determinado horario sobre la vía pública o espacios abiertos; su autorización debe quedar condicionada al impacto que ocasionen a las zonas habitacionales y comerciales circunvecinas; su emplazamiento solamente será condicionado para espacios abiertos: plazas y explanadas, localizados en los centros de barrio, para evitar interrumpir el tráfico vehicular y peatonal. Se regularán bajo el Reglamento del Comercio y la única autoridad facultada para autorizar su emplazamiento es el Ayuntamiento. No se permitirá por ningún motivo el comercio ambulante.

Abasto y almacenamiento

Por la naturaleza de los productos que expenden y los servicios que prestan, estos giros son generadores de tráfico vehicular y de carga, afectando la imagen urbana y el funcionamiento de otros tipos de actividades comerciales, este apartado se compone de los espacios dedicados al acopio, almacenamiento y distribución de productos para abastecer al comercio en menudeo, por ejemplo centrales de abastos, mercados de abastos, bodegas de almacén de productos que no representen un riesgo, distribuidora de insumos agropecuarios, rastros, frigoríficos y obradores. Así como almacén, bodegas y venta al mayoreo, exceptuando la venta de productos de alto riesgo que corresponden con los usos especiales.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, parque urbano, patrimonio natural, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

Comunicaciones

En la comunicación se incluyen los usos y destinos de apoyo dedicados a ofrecer el servicio de intercambio de información en oficinas y establecimientos. Este aprovechamiento está integrado por

establecimientos cuyos servicios de transmisión de información y mensajes, permiten el contacto periódico entre personas, grupos sociales e instituciones, proporcionando comodidad, ahorro de tiempo y recursos en la realización de actividades que apoyan el desarrollo socioeconómico y la convivencia social, proporcionando la integración cultural de la población en el contexto nacional.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro urbano y corredor urbano.

Prohibido en: patrimonio natural, preservación ecológica y centro histórico.

Transporte

Comprende los elementos de servicio cotidiano tales como paradores de autobuses y sitios de taxis, estacionamientos públicos o privados y todo aquello que tenga que ver con el transporte y movilidad de las personas.

Permitido en: centro de barrio en su modalidad de parada de autobuses y sitio de taxis.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: patrimonio natural.

Mantenimiento

Esta clasificación incluye los establecimientos dedicados a la reparación, ensamblaje y conservación de mobiliario, vehículos y maquinaria en general, como son talleres mecánicos, vulcanizadoras, herrerías y carpinterías, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población son generadoras de impactos negativos de ruidos, vibraciones, olores, humos y polvos. Los talleres son de servicio y ventas especializadas, por lo general para vehículos automotores, pero también para la reparación de maquinaria o acumulación de maquinaria, insumos y herramientas, talabarterías, tlapalería y pintura, hojalatería, venta o almacén de acumuladores, pinturas, fabricación y venta al público de hielo.

Permitido en: mixto

Condicionado en: parque urbano, preservación ecológica, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, patrimonio natural, centro urbano y centro histórico.

Seguridad

En este apartado se contemplan aquellos elementos que funcionan como centros de operaciones de los cuerpos policíacos, de seguridad pública, vial o privada, así como cuerpos de atención a emergencias.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, patrimonio natural y centro de barrio únicamente en su modalidad de caseta de vigilancia; además en mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Recreación y Deporte

Incluye todos los aprovechamientos que son espacios predominantemente abiertos dedicados al esparcimiento, descanso y ejercitación física de la población.

Estos elementos podrán ubicarse en todos los distritos, pero se dosificarán de acuerdo a su nivel de servicio; las unidades deportivas, gimnasios e instalaciones de feria y parques se permitirán en el distrito de parque urbano.

Permitido en: parque urbano, patrimonio natural y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Preparación y Venta de Alimentos

Pertenecen a este aprovechamiento los establecimientos donde se elaboran y sirven alimentos; de acuerdo con su nivel de servicio. Se incluye cafeterías, restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas, cenadurías, dulcerías, neverías, loncherías y cocinas económicas.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: patrimonio natural.

Turismo

Este aprovechamiento tiene como fin potenciar el desarrollo que puede tener esta actividad, contempla no solo los espacios de alojamiento e instalaciones hoteleras, sino además las zonas turísticas para descanso y recreación, servicios relacionados o complementarios. El turismo se divide en turismo campestre: vivienda aislada, con alojamiento temporal restringido para casas de campo en una densidad de 4 viviendas por hectárea; turismo densidad mínima hasta 15 cuartos por hectárea; turismo densidad baja en el caso de hostales y casas de huéspedes hasta 30 habitaciones por hectárea; turismo densidad media y alta, al que contiene 69 habitaciones por hectárea; turismo densidad alta hasta 100 habitaciones por hectárea. La superficie comprende áreas verdes, espacios abiertos y estacionamientos. En el centro histórico se fomentará el emplazamiento de hostales y casas de huéspedes. En el resto del centro de población se podrán establecer de forma condicionada, siempre y cuando no rebase la altura máxima permitida.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: patrimonio natural.

Trabajo zootécnico

A éste pertenecen las instalaciones o espacios donde se contienen animales con el fin de exponerlos, comercializarlos, amaestrarlos, asearlos o darles atención terapéutica.

Condicionado en: mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, patrimonio natural y centro histórico.

Convivencia y Espectáculos

Comprende los espacios dedicados a la reunión masiva de la población con fines de diversión y esparcimiento, como son discotecas, bares, salones de fiestas, salones de banquetes, billares, boliches, cantinas, bares, videobares, centros nocturnos, cabarets, salones de baile, restaurant-bar, y cines. Estos giros por su naturaleza son generadores de impactos auditivos, principalmente por la noche; demandan áreas especiales de estacionamiento, por las concentraciones públicas especialmente para adultos, por lo que debe evitarse su colindancia inmediata con zonas habitacionales, escolares y de salud. Se incluye en este rubro los expendios de cerveza o sitios en que se venda licor a botella abierta.

Condicionado en: mixto, parque urbano, centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, patrimonio natural, preservación ecológica y centro histórico.

Reclusión

Este aprovechamiento será en el que se de la organización y buen funcionamiento de la sociedad en su conjunto, este tipo de inmuebles albergará a internos que se encuentran en procesos judiciales; deberá de ubicarse fuera de la ciudad, por ello su emplazamiento se condiciona únicamente en el distrito de preservación ecológica; es incompatible en el resto de los distritos.

Especial

Comprende instalaciones que por su naturaleza son susceptibles de producir siniestros o riesgos urbanos, sin ser del tipo industrial, pero que se demandan dentro de la zona urbana, asimismo comprende instalaciones que por la infraestructura especial y la superficie extensiva necesaria, requieren áreas restrictivas a su alrededor. Los emplazamientos que actualmente se ubican en corredor urbano deben de garantizar no ocasionar molestias, ni riesgos a los vecinos y cumplir con la normatividad federal en la materia, al momento que dejen de cumplir las normas y distancias de resguardo deberán reubicarse a los distritos donde se permite su establecimiento, siempre y cuando el predio seleccionado cumpla con las distancias de resguardo necesarias.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, parque urbano, patrimonio natural, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

Inhumación

Los servicios de inhumación se ubicarán de manera condicionada en el distrito de preservación ecológica, en zonas que además de presentar las características adecuadas para el efecto, manifiesten tendencias de crecimiento de la población bajas o nulas; es incompatible en el resto de distritos y núcleos ordenadores.

Cremación

Contiene exclusivamente a los edificios acondicionados para la incineración de cadáveres.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, parque urbano, patrimonio natural, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

Servicios de aseo

Comprende a los establecimientos en que se proporcionan servicios propios para el aseo personal tales como peluquerías, estéticas, baños públicos y similares.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: patrimonio natural y preservación ecológica.

Servicios de limpieza

Se compone por instalaciones como lavanderías, tintorerías y otras en que se brindan servicios de autolavados, limpieza de ropa, blancos y enseres domésticos.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: patrimonio y preservación ecológica.

Culto

Este apartado se integra por templos, capillas, seminarios, conventos y otros recintos dedicados al rito religioso.

Condicionado en: preservación ecológica en su modalidad de ermitas, habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: patrimonio natural.

Investigación

Este se constituye por locales como laboratorios, talleres, estaciones y demás donde se efectúan trabajos dirigidos al análisis o descubrimiento científico. Su establecimiento será condicionado en todos los distritos. Prohibido en patrimonio natural.

Infraestructura

Es el conjunto de redes de conducción y distribución de fluidos, energía eléctrica, señales electromagnéticas y de tránsito vehicular y peatonal. Podrán emplazarse en todos los distritos con estricto apego a las normas de los organismos rectores; asimismo los elementos de apoyo, como son los tanques, pozos, subestaciones, plantas tratadoras, antenas y otros similares, deberán observar las mismas normas para no generar riesgos. Las antenas de telecomunicación celular y radio se prohíben en el centro urbano y centro histórico.

Elementos ornamentales

En éste se clasificarán las obras arquitectónicas o escultóricas como monumentos, fuentes, kioscos y demás cuya primordial función es ornar el medio ambiente urbano. Se aceptarán en cualquier distrito condicionándose a que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana.

Actividades extractivas

Se considerarán con aprovechamiento de actividad extractiva a todo aquel predio en cuya superficie existan tiros, malacates y toda obra realizada para extraer recursos minerales del terreno natural, tal es el caso de minas a cielo abierto, bancos de materiales o extracción de arena y piedra de río.

Se considerarán con aprovechamiento de actividad extractiva a todo aquel predio en cuya superficie existan tiros, malacates y toda obra realizada para extraer recursos minerales del terreno natural.

Debido a la característica particular de este aprovechamiento de que su emplazamiento depende de manera absoluta de la ubicación del yacimiento que se pretenda explotar, su ubicación será condicionada en los distritos de industria y preservación ecológica. Pero en todos los casos para su autorización se requerirá que:

No se afecten áreas de valor paisajístico.

No se provoquen desequilibrios ambientales.

No se generen ni por operaciones realizadas en su superficie, ni por las efectuadas en excavaciones subterráneas realizadas a partir de ella —encuéntrense o no tales excavaciones dentro de sus límites— afectaciones activas o potenciales a los predios situados en sus inmediaciones.

Sin embargo, en caso de que ésta condicionante no se cumpla, el interesado podrá salvarla si en los términos de la ley minera obtiene dictamen de expropiación, ocupación temporal o constitución de servidumbre a su favor de los terrenos afectados; en el entendido de que en la superficie de dichos terrenos no podrán situarse durante el tiempo que persistan los riesgos generados por la actividad extractiva aprovechamientos de vivienda, educación, salud, asistencia ni cualquier otro en que sus ocupantes quedarían expuestos a riesgos de cualquier índole.

Evitar la explotación de bancos de arena en las cercanías de puentes, respetando 500 m. aguas arriba y 500 m. aguas abajo a partir de éstos.

En el caso de que a un predio en que se desarrolle o se haya desarrollado actividad extractiva se le pretenda cambiar de aprovechamiento, sólo se autorizará tal cambio si se comprueba que el terreno no ha quedado en condiciones que puedan provocar afectaciones al nuevo aprovechamiento.

Condicionado en: preservación ecológica.

Prohibido en: el resto de los distritos y núcleos ordenadores.

Depósito de Desechos

Áreas destinadas a la recepción y acumulación de materiales residuales. Se permitirá su emplazamiento exclusivamente en el distrito de preservación ecológica, condicionándose a que se ubique en una zona libre de asentamientos humanos, con las condiciones físicas apropiadas y con un sistema adecuado de tratamiento de desechos, sujetándose a la normatividad federal y estatal en la materia.

Condicionado en: preservación ecológica.

Prohibido en: el resto de los distritos y núcleos ordenadores.

Agropecuario

En este aprovechamiento se incluyen áreas y predios dedicados a trabajos agrícolas, forestal y pecuarios como son granjas, establos, huertas, terrenos de cultivo, viveros forestales, silvicultura, aserraderos y otros similares.

Permitido en: preservación ecológica aptas para este uso.

Condicionado en: parque urbano y patrimonio natural excepto en la modalidad de viveros y huertas.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, mixto, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Cuando se presenten actividades extractivas las autoridades correspondientes exigirán y vigilarán que no se deteriore el ecosistemas y poblaciones históricas como sucede actualmente con la deforestación en el estado.

Tabla de compatibilidad del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Chalchihuites.

P.-Permitido o predominante C.-Condicionado I.- Prohibido o incompatible		DISTRITOS Y NUCLEOS ORDENADORES									
		Habitacional y redensificación	Mixto (servicios, industria y comercio)	Parque urbano	Patrimonio natural y huertas	Preservación ecológica	Centro urbano	Centro histórico	Corredor urbano	Centro de barrio	
USOS Y DESTINOS	Vivienda densidad alta	C	I	I	I	I	P	P	I	C	
	Vivienda densidad media	P	I	I	I	I	P	C	I	C	
	Vivienda densidad baja	P	I	I	I	I	P	C	I	C	
	Vivienda campestre	I	I	I	I	C	I	I	I	I	
	Industria pesada	I	P	I	I	I	I	I	I	I	
	Industria media	I	P	I	I	I	I	I	P	I	
	Industria ligera	C	P	I	I	I	C	I	P	C	
	Agroindustria	I	C ¹	I	I	C	I	I	I	I	
	Oficinas	C	C	C	I	I	P	C	C	C	
	Educación	C	C	C	I	I	C	C	C	P	
	Cultura	C	C	C	I	I	C	P	C	P	
	Salud	C	C	C	I	I	C	C	C	P	
	Asistencia	C	C	C	I	I	C	C	C	P	
	Comercio especializado	C	C	C	I	I	P	I	P	P	
	Comercio al detalle	C	I	C	I	I	P	C	C	P	
	Abasto y almacenamiento	I	C	I	I	C	I	I	C	I	
	Comunicación	C	C	C	I	I	C	I	C	P	
	Transporte	C	C	C	I	C	C	C	C	P ²	
	Mantenimiento	I	P	C	I	C	I	I	C	C	
	Seguridad	C ³	C	C	C ³	C	C	C	C	C ³	
	Recreación y deporte	C	C	P	P	C	C	C	C	P	
	Preparación y venta de alimentos	C	C	C	I	C	C	C	C	C	
	Turismo	C	C	C	I	C	C	C	C	C	
	Trabajo zootécnico	I	C	C	I	C	C	I	C	C	
	Convivencia y espectáculos	I	C	C	I	I	C	I	C	C	
	Reclusión	I	I	I	I	C	I	I	I	I	
	Especial	I	C	I	I	C	I	I	C	I	
	Inhumación	I	I	I	I	C	I	I	I	I	
	Cremación	I	C	I	I	C	I	I	C	I	
	Servicios de aseo	C	C	C	I	I	C	C	C	C	
	Servicios de limpieza	C	C	C	I	I	C	C	C	C	
	Culto	C	C	C	I	C ⁶	C	C	C	C	
	Investigación	C	C	C	I	C	C	C	C	C	
	Infraestructura	C	C	C	C	C	C ⁵	C ⁵	C	C	
	Elementos ornamentales	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
	Actividades extractivas	I	I	I	I	C	I	I	I	I	
	Depósito de desechos	I	I	I	I	C	I	I	I	I	
	Agropecuario	I	I	C ⁴	C	P	I	I	I	I	

En la zona arqueológica de Altavista se prohíben todos los aprovechamientos excepto cultura, elementos ornamentales, investigación e infraestructura, condicionados a no alterar el patrimonio histórico del sitio.

¹ Excepto granjas de animales o criadero.

² En su modalidad de parada de autobuses y sitio de taxis.

³ En su modalidad de casetas de vigilancia.

⁴ Unicamente en la modalidad de viveros.

⁵ Excepto antenas de telefonía celular o radio.

⁶ Unicamente en su modalidad de ermita.

Destinos de suelo

Los destinos de suelo son los aprovechamientos públicos de áreas y predios, entre los cuales se encuentran las áreas ocupadas por instalaciones de equipamiento urbano o instalaciones de propiedad pública en que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo; así como las ocupadas por vialidades peatonales, vehiculares y redes de infraestructura.

Superficie requerida en hectáreas para equipamiento urbano por plazos

	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Plazo especial
Equipamiento urbano propuesto.	Escuela de educación superior semi - escolarizada particular, escuela de capacitación para el trabajo, casa de cultura, clínica veterinaria, casa de atención infantil, centro social popular, centro de atención a víctimas de la violencia, casa de oficios y escuela taller, tianguis, cyber, jardín vecinal, juegos infantiles, parque recreativo, cancha de usos múltiples.	Ludoteca, laboratorio clínico, centro de desarrollo comunitario, casa de día para adultos con experiencia acumulada, cyber, rastro municipal, jardín vecinal, juegos infantiles, parque recreativo, parque urbano, cancha de usos múltiples, estación de carburación.	Escuela de capacitación para el trabajo, casa de atención infantil, centro social popular, jardín vecinal, juegos infantiles, parque recreativo, cancha de usos múltiples.	Jardín de niños, primaria, secundaria técnica, centro de desarrollo comunitario, jardín vecinal, juegos infantiles, parque recreativo, parque urbano, cancha de usos múltiples.
Suma de equipamiento urbano en centros de barrio en Has.	2-39-77	1-25-15	1-90-32	1-72-46
Resto de equipamiento en Has.	1-15-00	1-13-25	0-00-00	0-24-00
Suma equipamiento urbano en Has.	3-54-77	2-38-40	1-90-32	1-96-46

Estrategia en función del ordenamiento territorial

La estrategia en materia de ordenamiento territorial comprende una serie de acciones que mitiguen el impacto antropogénico a consecuencia de las actividades del hombre y la ocupación del suelo.

La alteración al clima, la precipitación pluvial, el suelo, la poca consideración de los edificios en relación a los vientos dominantes, el abuso de uso de reservas territoriales, ocasionan erosión, contaminación del aire, agua, suelo, fragilidad, cambios de uso de suelo, etc. Todos estas consecuencias son modificables, evitando la implantación de industrias que dañen el medio ambiente, el adecuado tratamiento de aguas negras, el adecuado manejo del relleno sanitario, el reciclado, el fomento al ecoturismo, la conservación de zonas de recarga de agua, conformación y conservación de corredores biológicos, la incorporación de áreas naturales protegidas, etc.

Se propone para Chalchihuites:

Planta de tratamiento de aguas residuales en el arroyo La Alameda.

- Plan de manejo en relleno sanitario.
- Programa de reciclado de residuos.
- Programa de difusión de eco-tecnologías.
- Campañas anuales de educación y sensibilización para la prevención de desastres y para el cuidado del medio ambiente.
- Conservación de zona de reserva de la biósfera.
- Protección de zonas agrícolas.
- Conservación de huertas.
- Protección de la zona arqueológica de Altavista de usos incompatibles.
- Reforestación de camino de acceso a zona arqueológica de Altavista.
- Forestación con vegetación densa de los cuerpos de agua que suman 12 arroyos.
- Saneamiento de los arroyos: La Alameda y La Cochina.
- Reforestación y forestación del área de preservación ecológica, especialmente en los cerros: Las Amarillas, El Pinillo, Grande y Colorado con pino, encino, roble, cedro.
- Forestación en áreas erosionadas.
- Reforestación y forestación de zonas habitacionales.
- Uso y manejo adecuado de pastizales en zona de preservación ecológica.
- Elaboración de Atlas de Riesgos.
- Plan de contingencias ante fenómenos meteorológicos y geológicos.
- Atención a zonas susceptibles de inundación: al sur y suroeste colonia San Francisco.
- Programa de conservación de la fauna local.
- Delimitación de zona de expansión urbana para evitar asentamientos en zonas de bosque y agricultura.

Aunado a lo anterior:

- No se permite la expansión de la superficie agrícola a costa del aprovechamiento forestal.
- No se permite la expansión de la superficie urbana a costa del aprovechamiento agrícola y forestal.
- No se permite el cambio de uso de suelo no urbano a urbano fuera de la zona delimitada para futuro crecimiento.
- En zonas habitacionales es necesaria la utilización de procedimientos de conservación y desarrollo ecológico, al uso de tecnología apropiada y de sistemas constructivos locales que coadyuven a elevar los niveles de bienestar, mejorando las condiciones sanitarias y de habitabilidad.

Estrategia en función del desarrollo económico

Con la participación de los tres poderes de gobierno: federal, estatal y municipal, así como de la sociedad a través de comités de participación ciudadana y organizaciones no gubernamentales ONG's y a través de la Agenda 21 local para municipios turísticos, además de otros programas que maneje la Secretaría de Turismo a nivel federal o estatal, se impulsará los atractivos turísticos: zona arqueológica de Altavista y el centro histórico de Chalchihuites.

- Promoción de mejores prácticas ambientales en empresas y destinos.
- Programa de incentivos a la actividad turística sustentable.
- Programa de capacitación de transferencia de tecnología.
- El ordenamiento ecológico - turístico del territorio.
- El ecoturismo como clave para el desarrollo económico del lugar.

Estudio de factibilidad de reactivación de la actividad minera.

Actualmente Chalchihuites presenta una imagen urbana agradable, tanto la zona arqueológica como la cabecera municipal son sitios limpios, seguros y se trabaja en el manejo adecuado de los residuos líquidos y sólidos, pero quedan tareas pendientes que es necesario resolver: mayor equipamiento urbano, mobiliario urbano, accesibilidad, protección del patrimonio, difusión del sitio, mayor tratamiento del volumen de residuos, caminos en mejores condiciones, principalmente a la zona arqueológica de Altavista.

Estrategia de desarrollo urbano con diferentes sectores

Las estrategias principales son en materia ambiental, turística y cultural, por ello se reforzaran los proyectos que tengan incidencia de diversos sectores.

Estrategia administrativa y de desarrollo económico

La estrategia principal es la difusión del presente Programa y sus Declaratorias de Usos, Destinos y Reservas de Suelo, para su adecuada aplicación por parte de los tres niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la periódica gestión y evaluación.

Al interior del ayuntamiento es necesaria la modernización catastral, para la adecuada recaudación de impuestos. La creación del Departamento de Desarrollo Urbano, que además de vigilar el adecuado crecimiento urbano, opinar sobre la realización de obras y acciones en la cabecera municipal, dictaminar sobre el uso de suelo, deberá de ser la instancia promotora de la investigación y capacitación de las autoridades municipales en materia de desarrollo urbano.

La participación ciudadana garantiza el adecuado funcionamiento de un centro de población, la vigilancia del cumplimiento del Programa, solo podrá hacerse con la participación de los habitantes, quienes además vigilarán la protección de su amplio legado histórico tangible e intangible.

Etapas de desarrollo

Los horizontes de planeación previstos son cuatro: a corto plazo (de 1 a 3 años), a mediano plazo (de 4 a 6 años), largo plazo (de 7 a 10 años) y plazo especial a (de 10 años a 22 años) desde la aprobación del presente Programa.

Planeación urbana

- Difusión, evaluación, gestión y seguimiento del presente Programa de Desarrollo Urbano.
- Elaboración y publicación de las Declaratorias de Usos, Destinos y Reservas de Suelo.
- Modernización catastral.
- Creación del Departamento de Desarrollo Urbano.
- Investigación y capacitación de las autoridades municipales en materia de desarrollo urbano.
- Comité de Protección del Patrimonio.
- Instituir un Departamento de Protección del Patrimonio.
- Desarrollar estudios e investigación científica y técnica del patrimonio histórico de Chalchihuites.

- Programas de difusión del cuidado patrimonio tangible e intangible.
- Campañas de educación ambiental anuales.

Ordenamiento territorial

- Planta de tratamiento de aguas residuales en el arroyo La Alameda.
- Plan de manejo en relleno sanitario.
- Programa de reciclado de residuos.
- Programa de difusión de ecotecnologías.
- Campañas anuales de educación y sensibilización para la prevención de desastres y para el cuidado del medio ambiente.
- Conservación de zona de reserva de la biósfera.
- Protección de zonas agrícolas.
- Conservación de huertas (de pera y durazno).
- Protección de la zona arqueológica de Altavista de usos incompatibles.
- Reforestación de camino de acceso a zona arqueológica de Altavista.
- Forestación con vegetación densa de los cuerpos de agua que suman 12 arroyos.
- Saneamiento de los arroyos: La Alameda y La Cochina.
- Reforestación y forestación del área de preservación ecológica, especialmente en los cerros: Las Amarillas, El Pinillo, Grande y Colorado con pino, encino, roble, cedro.
- Forestación en áreas erosionadas.
- Reforestación y forestación de zonas habitacionales.
- Uso y manejo adecuado de pastizales en zona de preservación ecológica.
- Elaboración de Atlas de Riesgos.
- Plan de contingencias ante fenómenos meteorológicos y geológicos.
- Atención a zonas susceptibles de inundación: al sur y suroeste colonia San Francisco.
- Programa de conservación de la fauna local.
- Delimitación de zona de expansión urbana para evitar asentamientos en zonas de bosque y agricultura.

Desarrollo económico

- Promoción de mejores prácticas ambientales en empresas y destinos.
- Programa de incentivos a la actividad turística sustentable.
- Programa de capacitación de transferencia de tecnología.
- El ordenamiento ecológico - turístico del territorio.
- El ecoturismo como clave para el desarrollo económico del lugar.
- Estudio de factibilidad de reactivación de la actividad minera.

Vivienda

- Mejoramiento de 52 viviendas con piso de tierra.
- Ampliación de 10 viviendas que presentan hacinamiento.
- Cobertura de agua en 8 viviendas.
- Cobertura de drenaje en 23 viviendas.
- Cobertura de energía eléctrica en 12 viviendas.
- Cobertura de todos los servicios en 2 viviendas.

- Reposición de vivienda por término de su vida útil.
- Vivienda nueva.
- 26% de viviendas para mujeres jefas de familia.
- 27 % de vivienda para migrantes.
- 59 % de viviendas para grupos de bajos ingresos.

Infraestructura

- Construcción de red de agua potable para nuevos asentamientos.
- Mejoramiento y reposición de tubería de la red de agua potable.
- Ampliación de la cobertura de la red de agua potable para cubrir el 0.95% faltante.
- Perforación de pozo para agua potable.
- Construcción de red de drenaje para nuevos asentamientos.
- Ampliación de la cobertura de la red de drenaje para cubrir el 3% faltante.
- Mejoramiento de la laguna de oxidación al noroeste.
- Mejoramiento de la red de drenaje.
- Construcción de red de energía eléctrica para nuevos asentamientos.
- Ampliación de la cobertura de la red de energía eléctrica para cubrir el 2% faltante.
- Mejoramiento del servicio de energía eléctrica.
- Construcción de red de alumbrado público para nuevos asentamientos.
- Cobertura del 20% restante de la red de alumbrado público.
- Programa de mantenimiento de alumbrado público.
- Pavimentación en nuevos asentamientos.
- Cobertura del 30% de pavimentación faltante.
- Programa de mantenimiento de pavimentos.

Vialidad y transporte

- Rampas de acceso en calles existentes.
- Trazo y desplante de futuras vialidades.
- Mejoramiento de señalización vial
- Andadores y rutas seguras en Santa Ana.
- Pavimentación de camino a Altavista, San Antonio de Guadalupe y San José de Buenaventura.

Equipamiento urbano

Educación

- Jardín de niños (plazo especial).
- Primaria (plazo especial).
- Secundaria técnica (plazo especial).
- Escuela de educación superior semiescolarizada particular (a corto plazo para atender al 94% que no tiene educación superior).
- Dos escuelas de capacitación para el trabajo (corto y largo plazo).
- Impermeabilización de techo en escuela de educación especial.

Cultura

- Casa de la cultura (corto plazo).
- Ludoteca (mediano plazo).
- Mejoramiento de museo comunitario.
- Terminación de auditorio.

Salud

- Laboratorio clínico (mediano plazo).
- Clínica veterinaria (corto plazo).

Asistencia

- Casa de atención infantil (corto y largo plazo).
- Centro de desarrollo comunitario (mediano plazo y plazo especial).
- Centro social popular (corto plazo y largo plazo).
- Centro de atención a víctimas de la violencia (corto plazo).
- Casa de día para adultos con experiencia acumulada (mediano plazo).
- Casa de oficios y escuela taller (corto plazo).

Comercio

- Tianguis (corto plazo).

Comunicación

- Cyber (corto plazo y mediano plazo).

Abasto

- Mejoramiento de rastro municipal.
- Reubicación de rastro municipal (mediano plazo).

Recreación

- Jardín vecinal (uno a cada plazo).
- Juegos infantiles (uno a cada plazo).
- Parque recreativo (uno a cada plazo).
- Parque urbano (uno a mediano plazo y uno a plazo especial).
- Mejoramiento de parque Jalisco.
- Mejoramiento de parque en calle Independencia.

Deporte

- Cancha de usos múltiples (una a cada plazo).
- Mejoramiento de plaza de toros en Fracc. California.

- Terminación de pista de bicicross.

Servicios

- Estación de carburación (a mediano plazo).

Patrimonio tangible e intangible

- Programa Parcial del Centro Histórico de Chalchihuites.
- Mejoramiento y conservación de mercado municipal Juan Monreal.
- Conservación de jardín Hidalgo.
- Conservación de pilas en Zaragoza.
- Conservación de acueducto Santa Rosa.
- Conservación de edificio de la primaria Justo Sierra.
- Conservación de arcatura de la Presidencia Municipal.
- Conservación de templo del Santo Entierro.
- Conservación de templo de Nuestra Señora de las Aguas.
- Conservación de parroquia de San Pedro.
- Conservación de templo de Nuestra Señora de Guadalupe.
- Conservación de capilla de San Francisco.
- Conservación de capilla del Refugio.
- Conservación de capilla de Fátima.
- Conservación del ex - panteón español.
- Conservación del ex - convento de las madres capuchinas.
- Conservación del sitio de los Santos Lugares.
- Conservación de parque Hundido.
- Conservación del Cristo Difunto.
- Conservación de documentos de archivo histórico.
- Conservación de zona arqueológica de Altavista.
- Conservación de fiestas locales: Cuaresma, Martes de Carnaval, Borrarr La Cara, Correr Santa Ana, San José, Santos Mártires, Equinoccio y Las Tres Hermandades.
- Remodelación de presidencia municipal.
- Rescate del patrimonio arquitectónico, casas: Reveles, Castillo Andrade, Nava González, Rodarte Mier, Mazatón Parra, Mirando Cordero, Ramírez Gallegos, Miranda Pacheco, Pérez Blanco, casa esquina Iturbide y Juárez.

Imagen urbana

- Mejoramiento del barrios: Alameda, Colorado, La Concordia, La Peñita, La Cardenilla, Jalisco, Altamira y Magisterial.
- Elaboración de reglamento de imagen urbana.
- Programa de mejoramiento de fachadas en el centro histórico.
- Mejoramiento de mobiliario urbano.

Suelo

Redensificación urbana.

Constitución de reservas territoriales patrimoniales.
Programa de regularización de asentamientos humanos.
Escrituración de lotes.

Proyectos estratégicos

Proyecto: **Protección del patrimonio tangible e intangible.**

Propósito del proyecto: Recuperar el patrimonio y proteger el legado histórico y cultural de Chalchihuites.

Beneficios esperados: Incorporación de Chalchihuites a rutas turísticas y concientización de los habitantes sobre el patrimonio.

Objetivos: Conservar la vegetación y condiciones naturales de los cerros que conforman las sierras además de arroyos y bosques para que la reserva biósfera continúe y se prevenga el calentamiento global; mantener y transmitir las tradiciones pagano religiosas del lugar para que se difundan a través de generaciones futuras; cuidar los sitios de legado histórico y religioso para que la ciudadanía conozca sus orígenes; conservar los templos y edificios religiosos ya que son elementos importantes de la fundación de Chalchihuites; rehabilitar las construcciones y barrios considerados patrimonio cultural de manera que se privilegie el cuidado de la arquitectura vernácula del centro de población; mantener en buen estado los edificios que muestran la parte histórica y cultural de la ciudad cuya propósito es conservarlos como componentes del legado; proteger la zona arqueológica de Altavista y el centro histórico de Chalchihuites.

Selectividad: Centro de población y zona arqueológica de Altavista, por las condiciones naturales, de densidad de edificios históricos.

Ubicación: cerros Las Amarillas, El Pinillo, Grande y Colorado; arroyos hacia el norte y noreste: El Bote, La Cochina, Las Calaveras, Mina los Llanitos, El Tepiche y Hondo; por el sur El Cajón; en dirección poniente y noroeste La Alameda, Los Bayados, El Toro y Agua Zarca también un bordo a 1.5 Km. y al suroeste Los Bayos. El arroyo La Cochina se sitúa al norte de la mancha urbana, asimismo en dirección noroeste un arroyo llamado El Toro que cruza el centro de población de oriente a poniente con el nombre de La Calera y Hundido. Centro histórico y sitio arqueológico de Altavista.

Acciones propuestas: Programa de difusión de ecotecnologías, campañas anuales de educación y sensibilización para la prevención de desastres y para el cuidado del medio ambiente, conservación de zona de reserva de la biósfera, protección de zonas agrícolas, conservación de huertas (de pera y durazno), protección de la zona arqueológica de Altavista de usos incompatibles, reforestación de camino de acceso a zona arqueológica de Altavista, forestación con vegetación densa de los cuerpos de agua que suman 12 arroyos, saneamiento de los arroyos: La Alameda y La Cochina, reforestación y forestación del área de preservación ecológica, especialmente en los cerros: Las Amarillas, El Pinillo, Grande y Colorado con pino, encino, roble, cedro, forestación en áreas erosionadas, reforestación y forestación de zonas habitacionales, uso y manejo adecuado de pastizales en zona de preservación ecológica, programa de conservación de la fauna local. Programa Parcial del Centro Histórico de Chalchihuites; mejoramiento y conservación del mercado municipal Juan Monreal, jardín Hidalgo, jardín Zaragoza, acueducto Santa Rosa, edificio de la primaria Justo Sierra, arcatura de la Presidencia Municipal, templo del Santo Entierro, templo de Nuestra Señora de las Aguas, parroquia de San Pedro, Templo de Nuestra Señora de Guadalupe, capilla de San Francisco, capilla del Refugio, capilla de Fátima, ex - panteón español, ex - convento de las madres capuchinas, sitio de los Santos Lugares, parque Hundido, del Cristo Difunto, documentos de archivo histórico, zona arqueológica de Altavista. Conservación de fiestas locales: Cuaresma, Martes de Carnaval, Borrar La Cara, Correr Santa Ana, San José, Santos Mártires, Equinoccio y Las Tres Hermandades. Remodelación de presidencia municipal y rescate del patrimonio arquitectónico,

casas: Reveles, Castillo Andrade, Nava González, Rodarte Mier, Mazatón Parra, Mirando Cordero, Ramírez Gallegos, Miranda Pacheco, Pérez Blanco, casa esquina Iturbide y Juárez.

Instancia ejecutora: H. Ayuntamiento de Chalchihuites, Gobierno del Estado a través de: la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Turismo, Instituto de Ecología y Medio Ambiente.

Plazo de ejecución: 2008-2030, 22 años.

Proyecto: ecoturístico

Propósito del proyecto: Ofertar a la población de Chalchihuites de alternativas para un mejor desarrollo económico.

Beneficios esperados: Aminorar el flujo de migrantes a Estados Unidos y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Chalchihuites.

Objetivos: Promover el desarrollo del turismo sostenible para incrementar los beneficios de los recursos turísticos en las comunidades, manteniendo la integridad cultural y del medio ambiente, así como fortalecer la protección de las áreas ecológicas y del patrimonio natural.

Selectividad: Centro de población de Chalchihuites y zona arqueológica de Altavista.

Ubicación: Chalchihuites.

Acciones propuestas: Promoción de mejores prácticas ambientales en empresas y destinos, programa de incentivos a la actividad turística sustentable, programa de capacitación de transferencia de tecnología, el ordenamiento ecológico - turístico del territorio, el ecoturismo como clave para el desarrollo económico del lugar, estudio de factibilidad de reactivación de la actividad minera.

Instancia ejecutora: H. Ayuntamiento de Chalchihuites, Gobierno del Estado a través de: Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Turismo, Instituto de Ecología y Medio Ambiente.

Plazo de ejecución: 2008-2030, 22 años.

Programación y corresponsabilidad sectorial

Este capítulo establece las acciones que habrán de realizarse en todos los rubros, durante el plazo de ejecución del presente Programa, que abarca un horizonte de planeación de 20 años, para su mejor comprensión se describe una tabla con las acciones por rubro, cantidad, ubicación, beneficiarios hombre y mujeres, corresponsables, viabilidad y observaciones generales.

Fuentes de financiamiento

Aportaciones y Transferencias Federales y Estatales.

Para la optimización de los recursos de estos Fondos, es necesaria la participación activa del área responsable de la administración y operación del Programa esto para potenciar los recursos disponibles, principalmente en la jerarquización de acciones y obras de infraestructura y equipamiento acorde a las directrices y estrategias ya planteadas.

Los principales Fondos para el financiamiento de obras y acciones municipales son:

- I. Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM),
- II. Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM),
- III. Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE),
- IV. Fondo de Aportación Directa Federal (FED),
- V. Fondo de Gobierno del Estado por Convenio de Desarrollo Social (COD),
- VI. Ramo 20 (R-20),
- VII. Programa Estatal de Obra (PEO)
- VIII. Aportación Directa de los Beneficiarios (BEN)

Programa Oportunidades de la SEDESOL: Fondo Nacional de Apoyo a Empresas Sociales. FONAES.

Programas y Recursos de la Comisión Nacional del Agua: Programa de Agua Potable en Zonas Urbanas (APAZU), Programa de Agua Limpia, Programa de Cultura del Agua, Programa para el Uso Eficiente del Agua y la Energía Eléctrica, Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (PROSSAPyS).

Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO): Programa de Vivienda Rural; Programa de Adquisición de Suelo Apto para Vivienda. 2005.

Fondo para el apoyo de Proyectos Turísticos: para programas asociados con el sector turismo como es el de Pueblos Mágicos, la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal y el FONATUR apoyan de manera conjunta con la Secretaría de Turismo del Estado y los municipios, la realización de proyectos encaminados al mejoramiento de la imagen urbana, de mobiliario en zonas turísticas, de difusión de la zona y de la orientación de inversiones que generen impactos inmediatos, beneficios para el sector y para las localidades que cuenten con atractivos para el turismo.

Banco Nacional de Obras y Servicios (BANOBRAS): apoya a municipios para diversas acciones urbanas, siempre y cuando cuenten con una estructura administrativa para cada proyecto que permita dar

seguimiento a la recuperación financiera del mismo o que evalúe el beneficio social de los proyectos, dentro de estos apoyos destacan: actualización del catastro urbano, el cual permite de manera inmediata mejorar las finanzas municipales, impulsar programas de regularización territorial, ampliar la base de recaudación predial y actualizar los valores correspondientes en zonas comerciales y turísticas. La realización de obras públicas de equipamiento urbano municipal, como mercados, rastros, espacios abiertos, reserva territorial o ecológica, proyectos de infraestructura tal como redes de agua potable, alcantarillado, plantas de tratamiento, pavimentaciones y obras de vialidad y proyectos de transporte urbano.

FONDEN. Fondo Nacional para la Atención de Desastres Naturales: es un fondo para la prevención y atención de impactos por desastres naturales en zonas urbanas y rurales, el cual a partir de su creación en 1999 institucionalizó el mecanismo que permite a los tres órdenes de gobierno acceder a recursos para la reparación de daños, incluyendo la vivienda. Hasta antes de la existencia del FONDEN, la reparación se realizaba generalmente reprogramando recursos de las propias dependencias, lo que afectaba el cumplimiento de sus programas normales. La prevención de los desastres es una acción que se debe aplicar de manera permanente en las zonas de media y alta vulnerabilidad. Implica la realización de tres tipos de medidas básicas: a) de infraestructura, que comprenden obras de protección y control contra los fenómenos que generan los desastres y la reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo; b) de reglamentación y control del uso de suelo, que limitan los usos permitidos en zonas de riesgo; y c) de alerta y organización de la sociedad, para enfrentar contingencias.

Instrumentos de Gestión e Inversión Público-Privada-Social: cada día se hace más necesaria la participación privada y social en el proceso de desarrollo urbano de los municipios. Por ello es importante buscar mecanismos de participación de capital privado, mano de obra social y participación económica de los beneficiarios de las obras de infraestructura y equipamiento; se recomienda además que se implemente un proceso de planeación participativa y rendición de cuentas permanente para generar la confianza de los ciudadanos. Un ejemplo de este tipo de instrumentos es el Programa de Iniciativa Ciudadana Tres por Uno que apoya el desarrollo municipal a través de un Fondo compuesto por una mezcla de recursos del Gobierno y de los Potosinos que laboran en Estados Unidos de Norteamérica.

Instrumentos para la Adquisición y Creación de Reserva Territorial

a) Programa para la Incorporación de Suelo

Uno de los principales instrumentos para la Adquisición de Reserva Territorial es el programa de incorporación de suelo (PISO) el cual fue creado para inducir de manera planificada y preventiva, la incorporación ágil y concertada de Suelo Ejidal y Comunal para ser considerado en oferta legal para la construcción de vivienda de interés social, equipamiento urbano y desarrollo regional al servicio de las instituciones públicas, sociales y privadas.

b) Programa de Suelo – Reserva Territorial

El objetivo específico es integrar suelo apto para el desarrollo como instrumento de soporte para la expansión urbana satisfaciendo los requerimientos para la vivienda y el desarrollo urbano.

Rubro /acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	

Planeación urbana																										
Difusión, evaluación, gestión y seguimiento del presente Programa de Desarrollo Urbano	Programa	22	N.A.	3	3	4	12	Centro de población	4091	1870	2221	X	X	X	X	X	SEDESOL	SECOP	P.M.	Inversionistas y propietarios	Comités	X	X	X		
Elaboración y publicación de las Declaratorias de Usos, Destinos y Reservas de Suelo	Declaratorias	3	N.A.	3	0	0	0	Centro de población	4091	1870	2221		X	X				SECOP	P.M.				X	X	X	
Modernización catastral	Programa	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	4344	1985	2359		X	X				Dirección de Catastro	P.M.			X	X			
Creación del Departamento de Desarrollo Urbano	Departamento	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población	4091	1870	2221			X					P.M.			X	X			
Investigación y capacitación de las autoridades municipales en materia de desarrollo urbano	Programa	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	4344	1985	2359	X	X	X			SEDESOL	SECOP	P.M.			X	X			
Comité de Protección Patrimonio	Comité permanente	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población	4091	1870	2221	X	X	X	X	X	SEDESOL e INAH	SECOP y JPCMYZT	P.M.	Inversionistas y propietarios	Ciudadanía en general	X	X			
Instituir un Departamento de Protección Patrimonio	Departamento	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población	4091	1870	2221			X					P.M.			X	X			
Desarrollar estudios e investigación científica y técnica del patrimonio histórico de Chalchihuites	Programa	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	4344	1985	2359	X	X	X	X	X	SEDESOL e INAH	SECOP y JPCMYZT	P.M.	Inversionistas y propietarios	Ciudadanía en general	X	X			

Rubro / acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes						Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad		Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental	

Programas de difusión del patrimonio tangible e intangible	Programa	22	N.A.	3	3	4	12	Centro de población	4344	1985	2359	X	X	X	X	X	SEDESOL e INAH	SECOP y JPCMYZT	P.M.	Inversionistas y propietarios	Ciudadanía en general	X	X		
Campañas de educación ambiental anuales.	Campañas	22	N.A.	3	3	4	12	Centro de población	4344	1985	2359	X	X	X	X	X	SEMARNAT	IEMAZ, SECOP	P.M.	Ongs	Ciudadanía en general		X		
Ordenamiento territorial																									
Planta de tratamiento de aguas residuales	Planta	1	N.A.	1	0	0	0	Arroyo La Alameda	4126	1885	2240	X	X	X	X	X	CNA	CEAPA	P.M.	Inversionistas y ejidatarios	Ciudadanía en general	X	X	X	Desarrollo sustentable
Plan de manejo de relleno sanitario	Plan	1	N.A.	1	0	0	0	Carretera Chalchihuites-Sombrerete	4126	1885	2240	X	X	X			SEMARNAT	IEMAZ	P.M.			X	X	X	Desarrollo sustentable
Programa de reciclado de residuos	Programa anual	22	N.A.	3	3	4	12	Centro de población	4344	1985	2359	X	X	X	X	X	SEMARNAT	IEMAZ	P.M.	Inversionistas y ejidatarios	Ciudadanía en general	X	X	X	Desarrollo sustentable
Programa de difusión de ecotecnologías	Programa	22	N.A.	3	3	4	12	Centro de población	4344	1985	2359	X	X	X	X	X	SEMARNAT	IEMAZ	P.M.	Inversionistas	Ciudadanía en general	X	X	X	Desarrollo sustentable
Campañas anuales de educación y sensibilización para la prevención de desastres y el cuidado del medio ambiente	Campañas	22	N.A.	3.0	3.0	4.0	12	Centro de población	4344	1985	2359	X	X	X	X	X	SEMARNAT, SEDESOL	IEMAZ, Dir. Estatal de Protección Civil	P.M.	Inversionistas	Ciudadanía en general	X	X	X	Desarrollo sustentable
Conservación de zona de reserva de la biósfera	Has.	385	N.A.	53	53	70	210	Preservación ecológica	4344	1985	2359	X	X	X	X	X	SEMARNAT	IEMAZ	P.M.	Inversionistas	Ciudadanía en general	X	X	X	Desarrollo sustentable
Protección de zonas agrícolas	Has.	1926	N.A.	263	263	350	1051	Preservación ecológica	4344	1985	2359		X	X	X	X		SEDAGRO	P.M.	Inversionistas	Ciudadanía en general	X	X	X	Desarrollo sustentable
Conservación de huertas (de pera y durazno)	Has.	43	N.A.	6	6	8	23	Centro de población	4344	1985	2359		X	X	X			SEDAGRO	P.M.	Inversionistas		X	X	X	Desarrollo sustentable
Protección de zona arqueológica de Altavista	Sitio	1	N.A.	1	0	0	0	Zona Arqueológica Altavista	4126	1885	2240	X	X	X		X	SEDESOL e INAH	SECOP y JPCMYZT	P.M.		Ciudadanía en general	X	X	X	Desarrollo sustentable

Rubro /acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatl	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatl	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	

Reforestación de camino de acceso a zona arqueológica de Altavista	Km.	5.2	N.A.	5.2	0	0	0	Camino Chalchihuites-Altavista	4126	1885	2240	X	X	X		X	SEMARNAT	IEMAZ	P.M.			Ciudadanía en general	X	X	X	Desarrollo sustentable
Forestación con vegetación densa de los cuerpos de agua	Km.	6.552	N.A.	1.702	1.850	2.300	0.700	12 cuerpos de agua	4344	1985	2359	X	X	X		X	SEMARNAT	IEMAZ	P.M.			Ciudadanía en general	X	X	X	Desarrollo sustentable
Saneamiento de arroyos	Km.	6.552	N.A.	1.702	1.850	2.300	0.700	Arroyos La Alameda y La Cochina	4160	1901	2259	X	X	X		X	CNA	IEMAZ Y CEAPA	P.M.			Ciudadanía en general	X	X	X	Desarrollo sustentable
Reforestación y forestación de elevaciones	Has.	771	N.A.	105	105	140	421	Cerros Las Amarillas, El Pinillo, Grande y Colorado con pino, encino, roble y cedro	4344	1985	2359	X	X	X		X	SEMARNAT	IEMAZ	P.M.			Ciudadanía en general	X	X	X	Desarrollo sustentable
Forestación en áreas erosionadas	Has.	385	N.A.	53	53	70	210	Preservación ecológica	4344	1985	2359	X	X	X		X	SEMARNAT	IEMAZ	P.M.			Ciudadanía en general	X	X	X	Desarrollo sustentable
Forestación y reforestación de áreas verdes en zonas habitacionales	M2	316.25	N.A.	43.13	43.13	57.50	172.50	Reserva para crecimiento urbano	4344	1985	2359	X	X	X	X	X	SEMARNAT, CONAFOR	IEMAZ, SEDAGRO	P.M.	Fraccionadores		Ciudadanía en general	X	X	X	Desarrollo sustentable
Uso y manejo adecuado de pastizales en zona de preservación ecológica	Has.	1926	N.A.	263	263	350	1051	Preservación ecológica	4344	1985	2359	X	X	X			SEMARNAT	IEMAZ, SEDAGRO	P.M.				X	X	X	Desarrollo sustentable
Atlas de riesgos	Atlas	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población	4126	1885	2240	X	X	X	X	X	SEDESOL o CENAPRED	Dirección Estatal de Protección Civil	P.M.	Iniciativa privada		Ciudadanía en general	X	X	X	Desarrollo sustentable
Plan de contingencias ante fenómenos meteorológicos y geológicos	Plan	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población	4126	1885	2240	X	X	X	X	X	CENAPRED	Dirección Estatal de Protección Civil	P.M.	Iniciativa privada		Ciudadanía en general	X	X	X	Desarrollo sustentable

Rubro /acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	

Atención a zonas susceptibles de inundación	Has.	23.1179	N.A.	23.1179	0	0	0	Colonias San Francisco y sur de centro de población	4126	1885	2240	X	X	X			Dirección Estatal de Protección Civil	P.M.			Ciudadanía en general	X	X	X	Desarrollo sustentable	
Programa de conservación de la fauna local	Programa	4	N.A.	1	1	1	1	Preservación ecológica	4344	1985	2359	X	X	X			SEMARNAT	IEMAZ	P.M.				X	X	X	Desarrollo sustentable
Delimitación de zona de expansión urbana para evitar asentamientos en zonas de bosque y agricultura	Programa	4	N.A.	1	1	1	1	Preservación ecológica	4344	1985	2359			X					P.M.				X	X	X	Desarrollo sustentable
Desarrollo económico																										
Promoción de mejores prácticas ambientales en empresas y destinos	Programas	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	4344	1985	2359		X	X	X			SEDEZASC	P.M.	Iniciativa privada			X	X	X	Desarrollo sustentable
Programa de incentivos a la actividad turística sustentable	Programas	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	4344	1985	2359		X	X	X			Secretaría de Turismo	P.M.	Iniciativa privada			X	X	X	Desarrollo sustentable
Programa de capacitación de transferencia de tecnología	Programa	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	4344	1985	2359		X	X	X			SEDEZAC	P.M.	Iniciativa privada			X	X	X	Desarrollo sustentable
Ordenamiento ecológico-turístico del territorio	Programa	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población	4126	1885	2240	X	X	X			SEMARNAT	SECOP, IEMAZ	P.M.				X	X	X	Desarrollo sustentable
Proyecto ecoturístico	Proyecto	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población	4126	1885	2240	X	X	X	X		SEMARNAT	IEMAZ Y Secretaría de Turismo	P.M.	Iniciativa privada			X	X	X	Desarrollo sustentable
Estudio de factibilidad de reactivación de la minería	Estudio	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población	4126	1885	2240		X	X	X			SEDEZAC	P.M.	Iniciativa privada			X	X	X	Desarrollo sustentable

Rubro / acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes						Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad		Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental	

Vivienda																										
Mejoramiento del 6.12% de las viviendas actuales	Vivienda actual	52	N.A.	52	0	0	0	Area urbana actual	234	107	127	X	X	X	X		SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios			X	X	X	
Ampliación de viviendas	Vivienda actual	10	N.A.	10	0	0	0	Area urbana actual	45	21	24	X	X	X	X		SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios			X	X	X	
Cobertura de agua potable en 0.95% de las viviendas sin servicio	Vivienda actual	8	N.A.	8	0	0	0	Area urbana actual	36	16	20	X	X	X	X		SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios			X	X	X	
Cobertura de drenaje en el 2.70% de las viviendas sin servicio	Vivienda actual	23	N.A.	23	0	0	0	Area urbana actual	104	47	56	X	X	X	X		SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios			X	X	X	
Cobertura de energía eléctrica al 1.41% de las viviendas actuales.	Vivienda actual	12	N.A.	12	0	0	0	Area urbana actual	54	25	29	X	X	X	X		SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios			X	X	X	
Cobertura de todos los servicios	Vivienda actual	2	N.A.	2	0	0	0	Area urbana actual	9	4	5	X	X	X	X		SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios			X	X	X	
Reposición de vivienda por término de vida útil	Vivienda actual	89	N.A.	22	22	22	23	Area urbana actual	98	45	20	X	X	X	X		SEDESOL	COPROVI	P.M.	Propietarios			X	X	X	
Vivienda nueva	Vivienda	63	N.A.	9	9	12	35	Reserva para crecimiento urbano	285	130	155	X	X	X	X		INFONAVIT, FOVISSTE	COPROVI	P.M.	Propietarios			X	X	X	
Vivienda para mujeres jefas de familia 26% del total de vivienda nueva	Vivienda	16	N.A.	2	2	3	9	Reserva para crecimiento urbano	74	34	40	X	X	X	X		INFONAVIT, FOVISSTE	COPROVI	P.M.	Propietarios			X	X	X	
Vivienda para migrantes 27% del total de vivienda nueva	Vivienda	17	N.A.	2	2	3	9	Reserva para crecimiento urbano	77	35	42	X	X	X	X		INFONAVIT, FOVISSTE	COPROVI	P.M.	Propietarios			X	X	X	
Vivienda para grupos de bajos ingresos 59% del total de vivienda nueva	Vivienda	37	N.A.	5	5	7	20	Reserva para crecimiento urbano	168	77	91	X	X	X	X		INFONAVIT, FOVISSTE	COPROVI	P.M.	Propietarios			X	X	X	

Rubro / acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes						Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad		Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental	

Infraestructura																										
Construcción de agua potable para nuevos asentamientos	MI	13028	N.A.	2040	2228	3081	5678	Reserva para crecimiento urbano	4344	1985	2359	X	X	X				CNA	CEAPA	P.M.			X	X	X	
Mejoramiento y reposición de tubería de la red de agua potable	MI	3446	N.A.	3446	0	0	0	Area urbana actual	4126	1885	2240	X	X	X				CNA	CEAPA	P.M.			X	X	X	
Ampliación de la cobertura de la red de agua potable para cubrir el 0.95% en zonas carentes.	MI	364	N.A.	364	0	0	0	Area urbana actual	39	18	21	X	X	X				CNA	CEAPA	P.M.			X	X	X	
Perforación de pozo de agua potable	Pozo	1	N.A.	1	0	0	0		4126	1885	2240	X	X	X				CNA	CEAPA	P.M.			X			
Construcción de red de drenaje para nuevos asentamientos	MI	13028	N.A.	2040	2228	3081	5678	Reserva para crecimiento urbano	4344	1985	2359	X	X	X				CNA	CEAPA	P.M.			X	X	X	
Ampliación de la cobertura de la red de drenaje para cubrir el 3% en zonas carentes.	MI	1149	N.A.	1149	0	0	0	Area urbana actual	123	56	67	X	X	X				CNA	CEAPA	P.M.			X	X	X	
Mejoramiento de laguna de oxidación	Laguna	1	N.A.	1	0	0	0	Al noroeste del centro de población	4126	1885	2240	X	X	X				CNA	CEAPA	P.M.			X	X	X	
Mejoramiento de red de drenaje actual	MI	11487	N.A.	11487	0	0	0	Area urbana actual	4126	1885	2240	X	X	X				CNA	CEAPA	P.M.			X	X	X	
Construcción de red de energía eléctrica para nuevos asentamientos	MI	13028	N.A.	2040	2228	3081	5678	Reserva para crecimiento urbano	4344	1985	2359	X	X	X				CNA	SECOP	P.M.			X	X	X	

Rubro /acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes						Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad		Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental	

Ampliación de la cobertura de la red de energía eléctrica para cubrir el 2% faltante	MI	766	N.A.	766	0	0	0	Area urbana actual	82	37	44	X	X	X				CFE	SECOP	P.M.				X	X	X	
Mejoramiento del servicio de energía eléctrica	MI	11487	N.A.	11487	0	0	0	Area urbana actual	4126	1885	2240	X		X				CFE		P.M.				X	X	X	
Construcción de red de alumbrado público para nuevos asentamientos	MI	13028	N.A.	2040	2228	3081	5678	Reserva para crecimiento urbano	4344	1985	2359	X	X	X				CFE	SECOP	P.M.				X	X	X	
Cobertura del 20% restante de la red de alumbrado público	MI	7658	N.A.	7658	0	0	0	Area urbana actual	818	374	444	X	X	X				CFE	SECOP	P.M.				X	X	X	
Programa de mantenimiento de alumbrado público	Programa	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	4344	1985	2359	X	X	X				CFE	SECOP	P.M.				X	X	X	
Pavimentación en nuevos asentamientos	M2	260563	N.A.	40802	44561	61630	113570	Area urbana actual	4344	1985	2359		X	X					SECOP	P.M.				X	X	X	
Cobertura del 30% de pavimentación faltante	M2	10442	N.A.	1424	1424	1899	5696	Reserva para crecimiento urbano	1227	561	666		X	X					SECOP	P.M.				X	X	X	
Programa de mantenimiento de pavimentos	Programa anual	22	N.A.	3	3	4	12	Area urbana actual	4344	1985	2359		X	X					SECOP	P.M.				X	X	X	
Vialidad y transporte																											
Rampa de acceso en calles existentes	Rampas	120	N.A.	17	17	22	64	Carretera Nives - Mazapil	4126	1885	2240		X	X					SECOP	P.M.				X	X	X	

Rubro /acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatl	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatl	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	

Trazo y desplante de futuras vialidades.	Km.	261	N.A.	41	45	62	114	Reserva para crecimiento urbano	4344	1985	F47	X	X					SECOP	P.M.				X	X	X	
Mejoramiento de señalización vial.	Programa	4	N.A.	1	1	1	1	Area urbana actual	4344	1985	2359	X	X					SECOP	P.M.				X	X	X	
Andadores y retas seguras	metros	300	N.A.	300	0	0	0	Santa Ana	4126	1885	2240	X	X					SECOP	P.M.				X	X	X	
Pavimentación de camino a Altavista, San Antonio de Guadalupe y San José de Buenaventura.	Km.	20.5	N.A.	2.5	3	15	0	Altavista, San Antonio y San José de Buenaventura	4344	1985	2359	X	X					SECOP, JEC	P.M.				X	X	X	

Equipamiento urbano

Mejoramiento de equipamiento

Impermeabilización de techo en escuela de educación especial	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Calle Juan Escutia	104	48	56	X	X	X				SECOP, COCEZ	P.M.				X	X	
Mejoramiento de museo comunitario	Edificio		N.A.	1	0	0	0	Cinco de Mayo 415	3713	1697	2016	X	X	X	X	X		INAH	IZC	P.M.	Iniciativa privada	Ciudadanía en general	X	X	
Terminación de auditorio	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	García Salinas Sur	3300	1508	1792		X	X				SECOP	P.M.					X	
Mejoramiento de rastro municipal	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Rastro municipal	4126	1885	2240		X	X				SECOP	P.M.				X	X	
Mejoramiento de parque	Edificio	2	N.A.	2	0	0	0	Jalisco y parque en calle Independencia	4126	1885	2240		X	X				SECOP	P.M.				X	X	
Terminación de pista de bicicross	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	García Salinas Sur	3300	1508	1792		X	X				SECOP	P.M.				X	X	
Mejoramiento de plaza de toros	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Cinco de mayo Fracc. California	4126	1885	2240		X	X				SECOP	P.M.				X	X	

Educación

Jardín de niños	Edificio	1	1575	0	0	0	1575	Centro de barrio a plazo especial	230	105	125	X	X					SEC y COCEEZ	P.M.				X	X		
-----------------	----------	---	------	---	---	---	------	-----------------------------------	-----	-----	-----	---	---	--	--	--	--	--------------	------	--	--	--	---	---	--	--

Rubro / acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes						Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad		Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental	

Primaria	Edificio	1	2630	0	0	0	2630	Centro de barrio a plazo especial	782	357	425	X	X				SEC y COCEEZ	P.M.				X	X		
Secundaria técnica	Edificio	1	3021	0	0	0	3021	Centro de barrio a plazo especial	91	42	50	X	X				SEC y COCEEZ	P.M.				X	X		
Escuela de educación superior semiescolarizada particular	Edificio	1	4000	4000	0	0	0	Corredor urbano salida a Sombrerete	2096	958	1138	X	X	X			SEC y COCEEZ	P.M.	Iniciativa privada			X	X		
Escuela de capacitación para el trabajo.	Edificio	2	10000	5000	0	5000	0	Centro de barrio a corto y mediano plazo	2019	879	1140	X	X	X			SEC y COCEEZ	P.M.	Iniciativa privada			X	X		
Cultura																									
Casa de la cultura	Edificio	1	1500	1500	0	0	0	Calle Hidalgo	3507	1603	1941	X	X				SECOP	P.M.				X	X		
Ludoteca	Edificio	1	700	0	700	0	0	Calle La Atarjea	3328	1521	1807	X	X				SECOP	P.M.				X	X		
Salud																									
Laboratorio clínico	Edificio	1	176	0	176	0	0	Calle La Atarjea	2080	951	1129	X	X				Servicios de Salud	P.M.				X	X		
Clínica veterinaria	Edificio	1	1200	1200	0	0	0	Calle La Atarjea	2063	943	1120	X		X			Servicios de Salud		Iniciativa privada			X	X	X	
Asistencia																									
Casa de atención infantil	Edificio	2	4224	2112	0	2112	0	Centro de barrio a corto plazo y largo plazo	168	77	91	X	X	X		SEDESOL		P.M.	Iniciativa privada			X	X		
Centro de desarrollo comunitario	Edificio	2	4800	0	2400	0	2400	Centro de barrio a mediano y plazo especial	2259	1032	1226	X	X				SECOP	P.M.				X	X		
Centro social popular	Edificio	1	8600	4300	0	4300	0	Centros de barrio a corto plazo y largo plazo	2650	1211	1439	X	X				SECOP	P.M.				X	X		
Centro de atención a víctimas de la violencia	Edificio	1	2450	2450	0	0	0	Centro de barrio a corto plazo	206	94	112	X	X				SECOP	P.M.				X	X		

Rubro /acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes					Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental	

Casa de día para adultos con experiencia acumulada	Edificio	1	2450	0	2450	0	0	Centro de barrio a mediano plazo	291	133	158	X	X	X			SEDESOL	DIF	P.M.			X			
Casa de oficios y escuela taller	Edificio	1	2450	2450	0	0	0	Centro de barrio a corto plazo	206	94	112		X	X	X	X		SEDEZAC	P.M.	Iniciativa privada	Ciudadanía en general	X	X		
Comercio																									
Tianguis	Espacio	1	4800	4800	0	0	0	Calle Cinco de Mayo	4126	1885	2240		X	X				SECOP	P.M.			X	X	X	
Abasto																									
Rastro municipal	Espacio	1	7249	0	7249	0	0	Salida a Gualterio	4160	1901	2259		X	X				SECOP	P.M.			X	X	X	
Comunicaciones																									
Cyber	Edificio	2	90	45	45	0	0	Centro de barrio a corto y mediano plazo	3536	1616	1920				X					Iniciativa privada		X	X		
Recreación																									
Jardín vecinal	Espacio	4	4000	1000	1000	1000	1000	Centros de barrio a corto, mediano, largo y plazo especial	4344	1985	2359		X	X				SECOP	P.M.			X	X		
Juegos infantiles	Espacio	4	4000	1000	1000	1000	1000	Centros de barrio a corto, mediano, largo y plazo especial	1434	655	778		X	X				SECOP	P.M.			X	X		
Parque recreativo	Espacio	4	20000	5000	5000	5000	5000	Centros de barrio a corto, mediano, largo y plazo especial	4344	1985	2359		X	X	X	X		SECOP	P.M.	Iniciativa privada	Ciudadanía en general	X	X		
Parque urbano	Espacio	2	4800	0	2400	0	2400	Arroyo El Hundido y Arroyo La Alameda	4344	1985	2359		X	X				SECOP	P.M.	Iniciativa privada		X	X		

Rubro /acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental

Deporte																										
Cancha de usos múltiples	Cancha	4	2480	620	620	620	620	Centros de barrio a corto, mediano, largo y plazo especial	2606	1191	1415			X	X			SECOP	P.M.				X	X		
Servicios																										
Estación de carburación	Edificio	1	800	0	800	0	0	Salida a Jiménez del Teúl	4160	1901	2259					X					Iniciativa privada					
Suma centros de barrio			72770	23977	12515	19032	17246																			
Resto de equipamiento			25225	11500	11325	0	2400																			
Suma equipamiento urbano			97995	35477	23840	19032	19646																			
Patrimonio tangible e intangible																										
Programa Parcial del Centro Histórico	Programa	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de Población	4160	1901	2259	X	X	X			INAH	SECOP, Junta de Monumentos	P.M.				X	X		Conservación del Patrimonio Cultural
Mejoramiento y conservación del mercado municipal Juan Monreal	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Calle Cinco de Mayo	4126	1885	2240	X	X	X			INAH	SECOP, Junta de Monumentos	P.M.				X	X		Conservación del Patrimonio Cultural
Conservación de Jardín Hidalgo	Jardín	1	N.A.	1	0	0	0	Calle Hidalgo	4126	1885	2240	X	X	X			INAH	SECOP, Junta de Monumentos	P.M.				X	X		Conservación del Patrimonio Cultural
Conservación de pilas	Pilas	1	N.A.	1	0	0	0	Calle Zaragoza	4126	1885	2240	X	X	X			INAH	SECOP, Junta de Monumentos	P.M.				X	X		Conservación del Patrimonio Cultural
Conservación de Acueducto	Acueducto	1	N.A.	1	0	0	0	Acueducto Santa Rosa	4126	1885	2240	X	X	X			INAH	SECOP, Junta de Monumentos	P.M.				X	X		Conservación del Patrimonio Cultural

Rubro /acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatl	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatl	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental

Conservación de edificio de primaria	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Primaria Justo Sierra	4126	1885	2240	X	X	X			INAH	SECOPI, Junta de Monumentos	P.M.				X	X		Conservación del Patrimonio Cultural
Conservación de arcatura	Arcatura	1	N.A.	1	0	0	0	Presidencia Municipal	4126	1885	2240	X	X	X			INAH	SECOPI, Junta de Monumentos	P.M.				X	X		Conservación del Patrimonio Cultural
Conservación de templos	Edificio	7	N.A.	2	2	3	0	Santo Entierro, Nuestra Señora de las Aguas, San Pedro, Nuestra Señora de Guadalupe, San Francisco, Refugio, Fátima	4206	1922	2284	X	X	X			INAH	SECOPI, Junta de Monumentos	P.M.				X	X		Conservación del Patrimonio Cultural
Conservación de ex - panteón	Panteón	1	N.A.	1	1	1	1	Ex - panteón español	4344	1985	2359	X	X	X			INAH	SECOPI, Junta de Monumentos	P.M.				X	X		Conservación del Patrimonio Cultural
Conservación de ex - convento	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Ex convento de madres capuchinas	4126	1885	2240	X	X	X			INAH	SECOPI, Junta de Monumentos	P.M.				X	X		Conservación del Patrimonio Cultural
Convención del sitio de los Santos Lugares	Sitio	1	N.A.	1	0	0	0	Camino a Gualterio	4126	1885	2240	X	X	X			INAH	SECOPI, Junta de Monumentos	P.M.				X	X		Conservación del Patrimonio Cultural
Conservación de parque	Parque	1	N.A.	1	0	0	0	Parque Hundido	4126	1885	2240	X	X	X			INAH	SECOPI, Junta de Monumentos	P.M.				X	X		Conservación del Patrimonio Cultural
Conservación de Cristo Difunto	Imagen	1	N.A.	1	0	0	0	Templo del Santo Entierro	4126	1885	2240	X	X	X			INAH	SECOPI, Junta de Monumentos	P.M.				X	X		Conservación del Patrimonio Cultural
Conservación de documentos	Documentos programa permanente	1	N.A.	1	1	1	1	Archivo histórico	4344	1985	2359	X	X	X			INAH	SECOPI, Junta de Monumentos	P.M.				X	X		Conservación del Patrimonio Cultural

Rubro /acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes				Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatl	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatl	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental

Conservación de zona arqueológica	Sitio acciones permanentes	1	N.A.	1	1	1	1	Altavista	4344	1985	2359	X	X	X			INAH	SECOP, Junta de Monumentos	P.M.				X	X		Conservación del Patrimonio Cultural	
Conservación de fiestas locales	Festividades programa permanente	8	N.A.	8	8	8	8	Centro de población	4344	1985	2359	X	X	X	X	X	INAH	SECOP, Junta de Monumentos	P.M.	X		X	X	X	X		Conservación del Patrimonio Cultural
Remodelación de presidencia municipal	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Calle Iturbide	4126	1885	2240	X	X	X			INAH	SECOP, Junta de Monumentos	P.M.				X	X		Conservación del Patrimonio Cultural	
Imagen urbana																											
Mejoramiento de barrios.	Acciones	8	N.A.	4	4	0	0	Barrios: Alameda, Colorado, La Concordia, La Peña, La Cardenilla, Jalisco, Altamira y Magisterial	4160	1901	2259		X	X	X	X		SECOP	P.M.	Iniciativa privada	Ciudadanía en general	X	X	X		Conservación del Patrimonio Cultural	
Elaboración del Reglamento de Imagen Urbana.	Reglamento		N.A.	1	0	0	0	Centro de población	4126	1885	2240		X	X	X	X		SECOP; Junta de Monumentos	P.M.	Iniciativa privada	Ciudadanía en general	X	X	X		Conservación del Patrimonio Cultural	
Programa de mejoramiento de fachadas del centro histórico	Programa	2	N.A	1	0	1	0	Centro de población	4206	1922	2284		X	X	X	X		SECOP; Junta de Monumentos	P.M.	Iniciativa privada	Ciudadanía en general	X	X	X		Conservación del Patrimonio Cultural	
Mejoramiento de mobiliario urbano	Programa	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	4344	1985	2359			X		X			P.M.		Ciudadanía en general	X	X	X		Conservación del Patrimonio Cultural	
Suelo																											
Redensificación urbana.	Has.	N.A.	40.7326	5.5544	5.5544	29.6237	0.0000	Area urbana actual	4206	1922	2284		X	X	X	X		COPROVI	P.M.	Iniciativa privada	Ciudadanía en general	X	X				

Rubro / acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes					Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatat	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatat	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental	

Constitución de reservas territoriales patrimoniales	Has.	NA	3.1625	0.4313	0.4313	0.5750	1.7250	Reserva para crecimiento urbano	4344	1985	2359		X	X	X	X		COPROVI	P.M.	Iniciativa privada	Ciudadanía en general	X		X	
Programa de regularización de asentamientos humanos.	Asentamientos	3	N.A.	3	0	0	0	Colonia La Huerta, San Francisco y Chalchihuites	675	308	367		X	X	X	X		COPROVI	P.M.	Iniciativa privada	Ciudadanía en general	X		X	
Escrituración de lotes	Lotes	135	N.A.	135	0	0	0	Colonia La Huerta, San Francisco y Chalchihuites	675	308	367		X	X	X	X		Legislatura y SECOP	P.M.	Propietarios	Ciudadanía en general	X		X	

Seguimiento y evaluación

Seguir el cumplimiento de un programa, evaluar lo que se ha hecho, permite una mejor aplicación de los recursos asignados y analizar si estos recursos fueron aplicados correctamente, además de verificar si se contribuyó a reducir las brechas de inequidad.

Mecanismos de instrumentación

Existen diversos mecanismos de instrumentación, siendo el máximo entre los técnicos administrativos están los permisos bajo el control de la administración pública municipal, estatal y federal en sus ámbitos de competencia.

Entre los instrumentos operativos se ubica:

La publicación del presente Programa en el Periódico Oficial y su posterior inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio y en el Registro de Programas de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado. Pero es necesaria la difusión del Programa a través de campañas permanentes entre las organizaciones no gubernamentales, instituciones de gobierno e instituciones educativas.

Para el fortalecimiento municipal es necesaria la creación de un Departamento de Desarrollo Urbano bajo la conducción de la Dirección de Obras Públicas con el apoyo de la Dirección de Catastro, el Departamento Predial, y la Dirección de Desarrollo Económico, de las Comisiones de Regidores de Obras Públicas, de Ecología y de Desarrollo Urbano, involucradas en la propiedad, recaudación de impuestos, asignación de recursos y para el caso de las Comisiones Edilicias en la autorización de diversos asuntos relacionados con la ocupación del suelo y aprobación de recursos para la construcción de obras.

El Departamento de Desarrollo Urbano, tendrá entre sus funciones la administración del programa, la autorización y expedición de factibilidades y constancias municipales de compatibilidad urbanísticas, la actualización permanente de la cartografía municipal, así como la planeación y gestión para el desarrollo urbano del municipio. En tanto se crea el Departamento, las funciones arriba citadas se controlarán directamente desde la Dirección de Obras Públicas.

En virtud de que se pretende desarrollar e impulsar actividades turística, se recomienda la creación de una Coordinación o Unidad Administrativa encargada de la imagen urbana, difusión cultural y turística, no solo del centro histórico sino de la zona arqueológica de Altavista.

Entre los documentos operativos:

- Constancias municipales y estatales de compatibilidad urbanística.
- Alineamiento y número oficial.
- Factibilidad de agua potable y drenaje.
- Licencia de construcción.

- Autorización de fraccionamientos, lotificaciones, subdivisiones y desmembraciones, entre otras.

Otros instrumentos técnicos son los Acuerdos de concertación o colaboración para obtener recursos para estudios, proyectos, obras y acciones.

Es necesaria la elaboración del Programa Parcial del Centro Histórico, un Atlas de Riesgos y un proyecto especial de protección y promoción turística de la zona arqueológica de La Quemada. Es necesario reevaluar la existencia de Declaratorias de zonas federales, de Reglamentos Internos, incluyendo el de Construcción, el de Comercio, Mercados, Tránsito, Protección Civil y otros que pudieran existir o que sea necesario su elaboración, como lo son el Reglamento de Imagen Urbana, de Anuncios, entre otros.

La carta urbana y las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo son instrumentos técnicos administrativos para el control del desarrollo urbano, estos documentos en conjunto con el presente Programa se difundirá entre todos los actores la carta urbana para su aplicación y difusión.

Estos instrumentos jurídicos constituyen el año y fundamento legal que incorporan, le dan validez y vigencia del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Chalchihuites.

Mecanismos de seguimiento del desarrollo urbano

En el apartado correspondiente a los objetivos, se han definido aquellos de índole federal, estatal y los particulares para este programa, cada uno de estos objetivos corresponde en forma coherente a la estrategia de crecimiento, ocupación de suelo y dotación de infraestructura, equipamiento, vialidad, transporte, vivienda, etc., de esta forma se puede dar seguimiento a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Nacional de Desarrollo Social, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo y el presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población.

Este seguimiento podrá realizarse también con la asignación de recursos en el Programa Operativo Anual, el Presupuesto por Programa, en los informes trimestrales y anuales y con la aplicación de cuestionarios sobre la aplicación de recursos.

Asimismo es necesaria la capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología al área y personal técnico responsable de la administración y operación del Programa.

Se recomienda que el titular responsable del control del desarrollo urbano, cuente con cédula profesional en las licenciatura de Ingeniería Civil, Arquitectura o área afín.

Por otra parte el área jurídica municipal también estará involucrada y capacitada para resolver oportuna y adecuadamente las situaciones de índole jurídico-legal en relación al Programa.

Otros instrumentos son la gestión y la participación ciudadana, que podrá llevarse a cabo a través de la puesta en operación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, que son órganos públicos de carácter técnico consultivo en materia de planeación urbana, desarrollo urbano y vivienda, y tendrán como objeto primordial emitir opiniones y asesorar para la ejecución de obras y servicios urbanos. Tendrá funcionamiento permanentemente, con sede en la cabecera municipal de Chalchihuites, y se integrarán por:

- Un Presidente, que será el Presidente Municipal del Ayuntamiento;
- Un Secretario Técnico, que será el Director de Obras y Servicios Públicos Municipales;
- Un representante de las dependencias y entidades de la administración Pública Estatal, relacionadas con el desarrollo urbano y la vivienda, que señale el Gobernador del Estado; y
- Se invitará a un representante de las cámaras, colegios, asociaciones u organizaciones del sector privado y social, que a juicio de la Comisión Municipal deban integrarse a la misma, en virtud de que sus actividades incidan en el desarrollo urbano municipal.

Con las atribuciones que le marca el artículo 44 del Código Urbano del Estado de Zacatecas.

La participación ciudadana también se fundamenta en la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil en el estado de Zacatecas y sus municipios, en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Zacatecas y la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas.

Mecanismos de evaluación y retroalimentación de la planeación

Es fundamental evaluar periódicamente el presente Programa que nos permita dar cuenta de su real cumplimiento y conocer su pertinencia.

Los mecanismos utilizados en la evaluación entre otros serán los indicadores, metas, elaboración de encuestas de satisfacción del usuario, de los funcionarios municipales, de los prestadores de servicios y constructores. También se incluyen las buenas prácticas y la certificación, que habla del cumplimiento del programa.

Como se mencionó líneas arriba el soporte tecnológico permitirá mantener actualizada la traza, para evaluar la forma de ocupación del suelo.

A partir de la evaluación se definirá el momento de actualización del presente Programa, evitando la modificación a capricho de la autoridad en turno.

El propósito de crear estos mecanismos es contar con una herramienta de medición de la gestión para evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos institucionales.

A continuación se enlistan una serie de indicadores básicos los cuales no son restrictivos puede incrementarse su número en función a las necesidades de información de la autoridad.

Indicadores

Los indicadores permiten medir el cumplimiento de objetivos, por consecuencia de metas y proyectos específicos. Su implantación, seguimiento y cumplimiento sirven para evaluar el nivel de atención, cobertura, servicios y aplicación adecuada de los recursos municipales. Su uso abre la posibilidad de comparar y medir con otros, para que a partir de ellos se tomen las decisiones que correspondan en tiempo y forma, de esta forma el ciudadano puede exigir el cumplimiento de los servicios que presenten rezagos y a la autoridad le permitirá orientar y canalizar adecuadamente los recursos.

Forman parte de la implementación de nuevos modelos en la planeación urbana, para que todo aquello que se realice cobre sentido. Los indicadores inducen la transparencia y rendición de cuentas, así como los procesos de seguimiento y evaluación, que ayuda a afinar, prevenir y fiscalizar las acciones públicas. Permite prevenir la escasez y tener un referente para medición.

A continuación se presenta una agrupación de indicadores, resultado del XII Censo General de Población y Vivienda, así como del II Conteo de Población y Vivienda 2005, del INEGI, agrupados en temas que permitan comprender mejor su comportamiento, por otra parte los índices de marginación fueron elaborados por el Consejo Nacional de Población CONAPO basados en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, mientras que la información de migración deriva del Reporte de volúmenes de migrantes temporales y definitivos del Estado de Zacatecas elaborado y coordinado por el Consejo Estatal de Población con el apoyo de otras instancias con datos hasta el 2003. También se incluyen cálculos resultado del diagnóstico de este programa.

El seguimiento y monitoreo se realizará a través del municipio y de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado. Estos indicadores formarán parte del observatorio urbano estatal, una vez que este se constituya.

	Nombre del indicador	Valor al año 2000		Valor al año 2005	
Indicadores socio-demográficos					
		Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
	% de población de 0 a 14 años	177 (habitantes)	32%	156 (habitantes)	28.77%
	% de población de 65 años y más	n.d.	n.d.	63 (habitantes)	11 %
	Densidad de ocupación en la vivienda	3.94 Hab./Viv.		3.87 Hab./Viv.	
	% de hogares con jefatura femenina	20 (hogares)	13.88%	21(hogares)	14.38%
	% Población no derechohabiente a los servicios de salud	184 (habitantes)	33.57%	196 (habitantes)	36.16%
	% de personas con discapacidad	36 (habitantes)	6.6%	n.d.	n.d.
	% de habitantes que hablan alguna lengua indígena	0 (habitantes)	0%	0 (habitantes)	0%
	Lugar de expulsión de población a nivel estatal	n.d.	n.d.	54 lugar*	
	% de hogares con residentes en Estados Unidos	n.d.	n.d.	3.4 %*	
	Edad promedio de migrantes	n.d.	n.d.	26.8 años*	
	% de hogares que reciben remesas	n.d.	n.d.	3.68%*	
	Índice de masculinidad	110.4		108.7	
	Grado de marginación	-0.979 Índice	Grado bajo	n.d.	
	Tasa de crecimiento	1990	1995	0.749	
	Tasa de crecimiento	1995	2000	1.093	
	Tasa de crecimiento	2000	2005	-0.220	
	Índice de desarrollo humano	0.712 Índice	Grado Medio alto	Lugar en el contexto estatal 31	
Indicadores educativos					
	% de la población de 15 años y más analfabeta	32 (habitantes)	8.51%	33 (habitantes)	8.54%
	% de la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	2 (habitantes)	1.98 %	0 (habitantes)	0 %
	% de población de 18 años y más sin instrucción superior	335 (habitantes)	96 %	n.d.	n.d.
	Grado de escolaridad	6.27		6.58	
Indicador económico y de empleo					
	% de población económicamente activa	189 (habitantes)	46.44%	n.d.	n.d.
	% de población desocupada de la PEA	1 (habitantes)	0.52%	n.d.	n.d.
	% de población ocupada en el sector primario	39 (habitantes)	19.68%	n.d.	n.d.

	% de población ocupada en el sector secundario	47 (habitantes)	25 %	n.d.	n.d.
	% de población ocupada en el sector terciario	99 (habitantes)	52.65%	n.d.	n.d.
	% de la población ocupada que recibe menos de 1 salario mínimo o no lo percibe	61 (habitantes)	32.44%	n.d.	n.d.
	% de población ocupada que recibe de 1 a 2 salarios mínimos	53 (habitantes)	28.19%	n.d.	n.d.
	% de la PEA con capacidad crediticia	61(habitantes)	32.00%	n.d.	n.d.
Indicadores de la vivienda					
	% de viviendas particulares que no tienen techos de materiales sólidos	3 (viviendas)	2.15%	n.d.	n.d.
	% de viviendas particulares que no tienen paredes de materiales sólidos	0 (viviendas)	0%	n.d.	n.d.
	% de viviendas particulares que no tienen pisos con recubrimiento	24 (viviendas)	17.26%	25 (viviendas)	17.85%
	% de viviendas particulares que tienen un solo cuarto	6 (viviendas)	4.31%	1 (viviendas)	0.71%
	% de viviendas que no cuentan con agua entubada	8 (viviendas)	5.75%	6 (viviendas)	4.28%
	% de las viviendas que no cuentan con drenaje	57 (viviendas)	41%	17 (viviendas)	12.14%
	% de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	9 (viviendas)	6.74%	4 (viviendas)	2.85%
	% de viviendas que no cuentan con ningún servicio	2 (viviendas)	1.48%	2 (viviendas)	1.42%
	% de viviendas rentadas	10 (viviendas)	7.19%	n.d.	n.d.
	% de viviendas sin bienes	7 (viviendas)	5.03%	5 (viviendas)	3.57%
	% de viviendas con leña y carbón	21 (viviendas)	15.10%	n.d.	n.d.
Indicadores de calidad de la vivienda					
	% de viviendas con arquitectura formal	115 (viviendas)	82.73%	115 (viviendas)	82.14%
	% de viviendas precarias	24 (viviendas)	17.26%	15 (viviendas)	10.71%
	% de viviendas sin servicios básicos	2 (viviendas)	1.48%	1 (viviendas)	1.42%
	% de viviendas con hacinamiento	6 (viviendas)	4.31%	1 (viviendas)	0.71%
Indicador de aprovechamiento del área urbana					
	Superficie total del área urbana	n.d.		76-57-32Has.	
	Densidad urbana en Hab./Has.	n.d.		7.15 Hab./Has.	
Indicadores de calidad del espacio público					
	Cobertura de la red de agua potable	131 (viviendas)	94%	134 (viviendas)	95%

	Cobertura de la red de drenaje	82 (viviendas)	59%	121 (viviendas)	86.42%
	Cobertura de la red de energía eléctrica	130 (viviendas)	93.52%	136 (viviendas)	97.14%
	Cobertura de alumbrado público	n.d.		60%	
	Cobertura de pavimentación	n.d.		10%	
Indicadores de gestión pública					
	Vigencia del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de	No existe precedente**			

*Datos disponibles únicamente para el año 2003.

**Fecha del anterior Programa de Desarrollo Urbano.

n.d. Información no disponible.

T r a n s i t o r i o s :

Unico.- El C. Presidente Municipal se servirá remitir el presente **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Chalchihuites, sus Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de suelo y carta urbana** a la Titular del Ejecutivo del Estado para solicitarle que en uso de la facultad que le confiere el Artículo 19, fracción XIV del Código Urbano del Estado, se sirva girar sus instrucciones para que el presente Programa sea publicado y registrado en los términos de los Artículos 21 Fracción VII y 75 del mismo ordenamiento.

Por lo anterior, se remite a la C. Amalia D. García Medina Gobernadora del Estado de Zacatecas, el presente Acuerdo para que si lo considera procedente, se sirva ordenar su publicación y registro.

Así lo aprobó el H. Ayuntamiento de Chalchihuites, Zac., en la **Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 9 de julio de 2008.**

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHALCHIHUITES

DR. JUAN FERNANDO NAVA PEÑA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. RAUL NAVARRO CORREA

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

T. C. JOEL RODRIGUEZ PEREZ

Por lo anterior, una vez analizado el Acuerdo del H. Ayuntamiento de **Chalchihuites**, Zac., que contiene la aprobación del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Chalchihuites, sus Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de suelo y carta urbana**, con fundamento en el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, se ordena su publicación en el Periódico Oficial, Organo de Gobierno del Estado en los términos del Artículo 74 del mismo ordenamiento.

T r a n s i t o r i o s

Artículo Primero.- El presente Programa entrará en vigor una vez que sea publicado en el Periódico Oficial, Organo del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- El presente Programa se inscribirá en el Registró Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sombrerete y a partir de su inscripción quedan sin efecto las disposiciones que lo contravengan.

Y para que llegue a conocimiento de todos y se le de debido cumplimiento, mando se imprima, publique, circule y registre.

Dado en el despacho del poder Ejecutivo del Estado a los trece días del mes de agosto de dos mil ocho.

GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS

AMALIA D. GARCIA MEDINA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

LIC. CARLOS PINTO NUÑEZ

ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE

**AMALIA D. GARCIA MEDINA
GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**LUIS GERARDO ROMO FONSECA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHALCHIHUITES
DR. JUAN FERNANDO NAVA PEÑA**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. RAUL NAVARRO CORREA**

**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
T.C. JOEL RODRIGUEZ PEREZ**

**DIRECTOR ENCARGADO DE DESARROLLO ECONOMICO
ING. JOSE LUIS LUNA RENTERIA**

**ARQ. RUBEN SALDIVAR MONTALVO
DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO
DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**ELABORACION
ARQ. MARIA GUADALUPE LOPEZ MARCHAN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACION URBANA**

**DIBUJO
ARQ. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ RIVERA**

**ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO
JOSE PATROCINIO HERRERA LOPEZ
ARMANDO LUJAN FLORES
ARQ. MARIA GUADALUPE LOPEZ MARCHAN**